

# GRÁFICAS "IBERIA"

Bartolomé García Jiménez de Caceres

DE GABRIEL, 48-50  
TELÉFONO 1287  
APARTADO 31



MODELACIÓN  
IMPRESA  
TIPOGRAFÍA  
EN GENERAL

L.34-2

BADAJOS

*Libro de Actas  
Empieza el 30 abril 1943  
y termina el día 1º Mayo  
= 1.9 HH =  
Comisión festiva*

Remesa compuesta  
de ..... paquetes

Paquete n.º .....



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







L - A. B. F.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de ... Partido judicial de ...

AÑO 18...

DE A...

...



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *Not* pesetas

Clase	Certe	Importe	Letras
1 <sup>a</sup>	A	065.092	100.
2 <sup>a</sup>	B	594.682	50.
TOTAL ..			110.

Estos plegues se dan en el reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a *con*

*refundar los datos de las cuentas que se elabora el Ayuntamiento de Badajoz.*

Importe en pesetas *no* Abril 1943



*H. Martínez*

A 065092

1<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



*reintegro*  
*destado de*  
*594.682. m.*

*1943*  
*Publica*

*Di-*









2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 594682

ADMINISTRACION DE ENCOMENDAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLETO AL PUNTO



Nº 1.<sup>o</sup> 2061092 A  
Badajoz 30 Abril 1943  
M. Martínez



el Ayuntamiento de Alcazar, se remite por  
con un pliego de papel de pagos al Estado de  
1.<sup>o</sup> clase n.<sup>o</sup> 2061092, otro de 2.<sup>o</sup> clase n.<sup>o</sup> 594682, im-  
portantes cuarenta y cinco pesetas.

Alcalde n.<sup>o</sup> 30 Abril 1943  
M. Martínez



Di-

007328

REAL APT. DE REPARTO





Provincia de Badajoz Partido judicial de Arcaya

AÑO 1943

# LIBRO DE ACTAS

*compuesto de cien folios dotados e encajados  
las letras*

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de Arcaya, u recite por  
con un pliego de papel de papel al Estado de  
1.º clase n.º A. 061.092 y otro de 2.º clase n.º G. 194.682. un  
portantes ciento cincuenta puntos.*



*Badajoz 20 Abril 1943  
Administración de Rentas Públicas  
M. Barberán*



ligencia de apertura. - El presente libro compues-  
to de cien folios, sellados con el del Ayuntamiento  
y rubricados por el señor Alcalde se  
destina a consignar las actas de las sesiones  
que celebre la Comisión gestora municipal de  
esta Villa, comenzando con la continuación de  
la ordinaria de este día. - Certifico en Azuaga  
a treinta de Abril de mil novecientos cuaren-  
ta y tres. - Sobrescrito - treinta - Vale

1º Bº El Alcalde

El secretario

Juan Tamame







Continuacion del acta de la sesion ordinaria de la Comision gestora municipal de esta Villa, celebrada el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, y que comienza al folio ciento vuelto del Libro anterior - sobrenumerado = treinta = vale =

Op.º antº	- Expresion -	Puestos
8 1	Factura de Manuel Saiguera por dato para la casa de Socorro	54'50
8 4	buena socorro a pobres transcurtos	30'00
11 1	buena de materiales para conservacion de edificios	385'30
11 3	Factura J. M. Morillo, arreglo de herramientas para obras en las calles.	13'50
11 3	buena de materiales para obras en id.	380'35
13 3	buena de gastos para la celebracion del Domingo de Ramos	418'50
19 U	Arrendo de la casa destinada a farol en 1942.	600'00
11 1	cinco relaciones de jornales del 22 de Marzo al 24 de Abril en reparaciones de la Plaza de Abastos	1340'05
11 1	id. del 25 al 27 de Abril en el Cementerio	42'80
11 3	Ses relaciones de jornales del 15 de Marzo al 3 de Abril en reparaciones de balle cantana y bodega	450'30
11 3	Ses relaciones de jornales en reparaciones de el cantanillado	303'60
11 3	cinco relaciones de jornales del 15 de Marzo al 17 de Abril en obras de la calle del Pilar	3.593'50

Distribucion de fondos  
Balance de operaciones

Fue aprobado la distribucion de fondos para el proximo mes de Mayo por su importe de puestos.

Igualmente fue visto y aprobado el Balance de operaciones del mes actual que arroja un saldo en efectivo de ciento cincuenta mil ochenta y dos puestos y treinta centimos.

Sobre pago

Fue visto el siguiente Informe: "Examinados los documen-



del 50% del  
resto del im-  
porte del Mer-  
cado. -

tos existentes en esta Secretaría relativos a las obras de construcción del Mercado público resultó: 1.º Que la subasta para la adjudicación de dicha construcción fue concedida al único postor Don Antonio Barrerosa Bastillo por la cantidad de 139.999 pesetas, acordándose dicha adjudicación en sesión de la Comisión Permanente de 31 de Enero de 1928 y otorgándose la correspondiente escritura a favor de dicho rematante en 8 de febrero siguiente ante el Notario Don Fulgencio Chacón. - 2.º En 20 de Enero de 1929 se otorga ante el mismo Notario poder apudal por el adjudicatario Don Antonio Barrerosa a favor de Don Antonio Sutilano para que ceda sus derechos en la subasta y adjudicación de las obras del Mercado a favor de varios vecinos que habían suscrito participaciones para alajar fondos con destino a la realización de aquellas por no contar el rematante con los suficientes; y mediante escritura pública formalizada ante el expresado fedatario en 17 de febrero de 1929, el apoderado de Barrerosa Don Antonio Sutilano cedió y transmitió todos los derechos y obligaciones que correspondían a su poderdante a favor de los suscriptores de aquellas participaciones; y todas estas comparecientes confirieron poder a Don Fernando Quis Naranjo para que en su representación se hiciera cargo de la dirección de la obra, representare en todo lo preciso a los participantes, cobrase del Ayuntamiento los pagos importe de las obras, retirase la fianza, y efectuara cuantas gestiones fueren precisas para la construcción, su liquidación y cobranza del precio de la misma, asumiendo el apoderado la total personalidad de la contrata en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal. - 3.º En sesión contenida en la referida escritura fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Marzo de 1929 acordándose que para todos los efectos legales relacionados con el







remate, derechos y obligaciones, pagos, fianzas etc. se entenderán  
favor de Don Fernando Ruiz Narvaez como vicario de la  
adjudicación. Y efectivamente con este tenor ha venido ex-  
tendiéndose la Corporación a todos los efectos del contrato,  
habiéndose aquel percibido el importe de las certificaciones  
de obras, amodo a la recepción definitiva de los mismos y  
retirado de la Caja Municipal la fianza que en ella se de-  
positó como garantía de la buena construcción del Mer-  
cado. = 4.º Al tratar ahora la Comisión Gestora de satis-  
facer el 50 por 100 del resto del precio de la contrata, aun  
no abonado surge la duda de si el fallecimiento o desa-  
parición de alguna copartípe da lugar a privación de  
personalidad del Sr. Ruiz, en cuanto a aquello. = Para  
resolver esta cuestión, hemos de tener en cuenta el precep-  
to del Art.º 24 del Reglamento de Contratación Municipi-  
pal siguiente de 2 de Julio de 1924 que dice: "En todos  
los casos (o en cuando exista cesión o subrogación de los  
derechos del rematante) habrá de ser una la persona o bu-  
tidad que tenga el remate y serán indivisibles para  
la Corporación Municipal contratante las obligaciones  
y los derechos que del contrato se derivan, sin que mien-  
tras subsista pueda reconocerse personalidad más  
que el contratista o a su apoderado para cuanto se  
refiera a sus efectos." = A tenor de esta disposición el  
Ayuntamiento después de aprobar la cesión del remate,  
ha venido reconociendo la personalidad del Sr. Ruiz pa-  
ra todos los efectos del contrato, sin excepción alguna,  
incluso para abono de pagos y devolución de fianza, sin  
tomar en consideración las alteraciones que ocurrieran en  
la asociación o comunidad de los partícipes. = Podría alegar-  
se que con arreglo al artículo 1732 del Código Civil, una  
de las causas de revocación del mandato, es la muerte del



independiente pero esta objecion este destruida. para este caso,  
por el articulo 1.734 del mismo cuerpo legal se cuenta es-  
table que cuando el mandato se haya dado para contra-  
tar con determinadas personas, su revocacion no puede  
perjudicar a estas si no se les ha hecho saber, disposi-  
cion que es aqui aplicable, ya que ninguna notifica-  
cion de tal indole ha sido dirigida al Ayuntamiento.=  
Por otra parte todas las cuestiones que pudieran derivarse  
de la muerte, incapacidad o cualquier otra modificacion  
de la personalidad de los participes, afectarian solo a  
ellos y al mandatario, siendo ajenas a la corporacion, ya que  
aunque esta reconociera la cesion del mandate a favor de aque-  
llos, hizo constar expresamente que para todos los efectos  
legales se entenderia con el Sr. Ruiz como cesionario del  
mandate, en perfecta armonia con el citado articulo 24 del  
Reglamento de contratacion que podemos calificar de fun-  
damental en la materia.= En virtud de lo expuesto, el Secre-  
tario que suscribe opina que puede hacerse legalmente el  
pago a Don Fernando Ruiz Navarro, del resto aun no sa-  
tisfecho del importe de los obras, advirtiendole que a el  
y a los demas participes compete la liquidacion y abono  
de las cantidades que a cada uno de ellos o a sus derechos ha-  
bituales puedan corresponder sin que en ello tenga accion ni  
responsabilidad alguna el Ayuntamiento.= Esto no obsta-  
frente la corporacion acordara lo que mejor acordare.= Amaga a  
27 de Abril de 1943.= El Secretario.= Juan Villanueva. Rubrica-  
do: "I conforme la corporacion con el precedente dictamen  
acordó prestarse su aprobacion y en su consecuencia ratifi-  
candole lo resuelto en la precedente sesion, autorizar a la Pre-  
sidencia para que satisfaga con cargo a la consignacion  
presupuestaria correspondiente a Don Fernando Ruiz Navarro,  
el importe por cuenta del resto del precio de la contrata







de construcción del Mercado público de esta villa.  
 Fueron leídas las instrucciones presentadas por los señores Juan Guerrero del Puerto, Rafael Cortázar Palacios, Juan Nieto Viruete Alfaro, y Antonio Fermín Muñoz, solicitando se les conceda socorro en metálico, los dos primeros para poder desplazarse de esta villa a fin de hospitalizar a hijos suyos, y los dos últimos para también hospitalizar ellos mismos; y visto que acompañan a sus solicitudes los correspondientes certificados médicos y que consta a la Corporación su estado de pobreza, se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los citados, un donativo de veinticinco pesos para el expresado objeto, que se les satisfará con cargo al capítulo 8º Artº 1º del Presupuesto vigente.

Prorroga de incorporación

Visto el respectivo expediente, la Comisión por unanimidad acordó conceder al señor Braisito Cortázar Barranco del recuento de 1943, prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso 1º del Artº 265 del Reglamento vigente.

Vicencia al Señor Alcalde

Concurrido el orden del día, solicita el Señor Alcalde que le sea concedida licencia por cuatro meses, por ser necesaria para atender al restablecimiento de su salud; y previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad acceder a dicha petición, debiendo el Señor Sr. Guerrero dar cuenta a esta Comisión de la fecha en que comienza a hacer uso de dicha licencia.

Seguidamente se levanta la sesión a las tres horas; de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Tip. "La Alianza" - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A

*Manuel Cortázar*  
*Antonio Muñoz*  
*José María*  
 El Secretario  
*Juan...*





8  
Sesión celebrada el 17 de Mayo  
de 1943 (2ª convocatoria).

Asistencia.

En la Villa de Mérida a las  
doce horas del diecisiete de Mayo  
de mil novecientos cuarenta y tres;  
se reunieron previa segunda convocatoria,  
en la Casa Consistorial, bajo la Presen-  
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Duro  
Jimenez y con asistencia del Sr. Inter-  
vencor y del infrascripto Secretario, los  
Señores Gestores Don Cristóbal Alejandro  
Montalvo, Don Daniel Soriano Romero,  
y Don Salvador Ruiz Alejauche, para  
celebrar la sesión ordinaria de la Co-  
mision Gestora municipal correspondiente  
al quince del corriente y que no pudo  
verificarse en dicho día por no haber  
concurrido numero suficiente de Señores  
Gestores.

Acta anterior.

Abierta la sesión, fué leída el acta  
de la anterior sesión aprobada por  
unanimidad.

Cuentas de  
gastos.

Fueron vistas y en igual forma una-  
nime aprobadas con cargo a los ca-  
pitulos y artículos del Presupuesto or-  
dinate las cuentas de gastos que se  
indican que a continuación se mencio-  
nan:

Ocho cuyo importe total es de  
cinco mil trescientas cuarenta y siete  
pesetas y noventa centimos, de "Elee-  
tro Arrese San José", por los conceptos







de alumbrado público y de edificios municipales durante los meses de Marzo y Abril próximo pasado, fuerza motriz en los meses de Febrero y Marzo últimos, y material eléctrico e impuestos, cuyas cuentas se aprobaban con cargo al Cap. 11.º Art. 5.º; Dos de José Manuel Moreno de doce pesetas y cincuenta céntimos y veintiseis pesetas y cincuenta céntimos respectivamente, por obras de carpintería y materiales para reparaciones en la Casa de Socorro y en el Matadero. - Cap. 6.º Art. 1.º; Dos de Eduardo Sáenz Ortiz, una de dieciocho pesetas y otra de cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos por efectos facilitados para la Casa Ayuntamiento. - Cap. 1.º Art. 10.º; Otra de setenta y cinco pesetas de Francisco Muñoz, por sus servicios de autoconductor a disposición de la Guardia Civil para ir al Cortijo de los Arces: Cap. 1.º Art. 10.º; Sete de Compañía Telefónica Nacional de España, que suman doscientas setenta y una pesetas y setenta céntimos, por servicios urbanos del presente mes e interurbanos de Abril anterior. Cap. 1.º Art. 10.º

También es aprobado el extracto de Cuenta del mes de Marzo próximo pasado del Agente del Municipio en Badajoz, con un saldo a favor de la Caja municipal de tres mil trescientas noventa y dos pesetas y noventa y siete céntimos. Fue leída, acordándose para la

Tip. "La Aljama" - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 30 - A

Instancia de  
varios empleados  
de los Ayuntamientos  
de Badajoz y de  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



informe del infrascrito Secretario una instancia de Manuel Castillo, Miguel Gutiérrez y otros empleados municipales, solicitando se les abone la mejora del subsidio familiar que dicen correspondiente pertenecientes a los meses de Mayo a Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Y de otro acuerdo se adopta respecto de otra solicitud que también fué leída de Dolores y Norino Serillano, pidiendo se le conceda la pensión que le corresponde como viuda del que fué dependiente jubilado de este municipio, Manu- elco Morillo Morales.

Solicitud sobre traslado de restos en el Cementerio.

Diose cuenta de una solicitud de Sr. Ignacio Machín Alcañón, vecino de San Mateo de Guadalupe, en la que pide se le conceda autorización para trasladar los restos de su esposa D<sup>a</sup> Custodia Ventura Zapata desde el nicho del Cementerio de esta villa, en que se encuentran y que se halla muy próximo a otro de los recientemente construidos. Y por unanimidad se acuerda facultar a la Al. Cal. para que previo informe del Sr. Jefe Aparador municipal y siendo este favorable a dicho traslado, pueda conceder la autorización que se solicita.

Se acuerda a enfermos.

Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos Amparo Molina Catorre, Emilio Ruiz Rodríguez, Leonor Morillo Sanchez, y Francisco Noronjo Curqueño,







pidiendo socorros para desplazarse de esta villa, la primera para ingresar a su hijo Dolores Oluch en el Hospital Provincial y las demás para ingresar ellos mismos en dicho Establecimiento benéfico, y visto que acompaña certificaciones médicas justificativas de las enfermedades que sufren y de la necesidad de su hospitalización y constando además su estado de pobreza, se acuerda conceder a cada uno de los peticionarios para el expresado objeto un donativo de veinticinco pesetas que se satisfará con cargo al Capítulo 2º Cnto 1º del Presupuesto vigente. Dese cuenta que por la Jefatura provincial de Estadística ha sido aprobado con fecha once del corriente la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, referida al 31 de Diciembre de 1942 arrojando dicha rectificación un total de población de derecho de diecisiete mil trescientos veintiocho habitantes y de hecho de diecisiete mil once. Acordando la Corporación quedar contenta de dicha aprobación.

Rectificación del Padrón de habitantes

Prórroga de 1ª Clase.

Visto el expediente instruido sobre revisión extraordinaria de prórroga de primera clase que como comprendió en el caso 1º del artículo 265 de la Ley de Recrutamiento tiene concedida el uso del recuadro de 1941 Daniel Palau. En consecuencia se acuerda cumplir dicha prórroga. Seguidamente se levanta la sesión.

Tip. "La Alcarra" - Badajoz - Sec. 7.º - 32-A





a las doce horas y cuarenta y cinco mi-  
nutos; de todo lo cual, yo, el Secretario, cer-  
tifico. =

E. Alejandro

L. Larios

El Secretario  
Juan Barrameda

Sesion ordinaria celebrada el 2 de Junio de 1943  
(2ª convocatoria)

Asistencia =

En la Villa de Arunga a las doce horas del día de  
Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la  
Casa Consistorial, previa segunda convocatoria, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Simón Jimenez  
y con asistencia del Señor Interventor de fondos muni-  
cipales y del infrascripto Secretario, los señores señores Don  
Basilio Alejandro Montaña, Don Antonio Ortiz de la Ba-  
lta, Don Maximo Espinola Barral, Don Miguel Samench  
Suero, Don Samuel Luciano Romero, Don Salvador Ruiz Ale-  
jandro y Don Manuel Daza y Daza, para celebrar la sesion  
ordinaria de la Comision gestora municipal correspon-  
diente al treinta y uno de Mayo anterior, que no fu-  
de verificarse en dicho dia por no haber concurrido  
numero suficiente de señores gestores. =

Acta an-  
terior =

Cuenta de  
gastos.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura del acta  
de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. =

En igual forma unanime fueron aprobados los si-  
guientes gastos con cargo a los Capítulos y artículos





del Presupuesto siguiente que se expresan:  
 Cpt. ante = Expresión =

1	8	Cuenta de inscripciones de Marzo, Abril y Mayo	1500
1	10	" de servicios de telefonos y telegrafia de Abril y Mayo	318'40
1	10	" de efectos para la Comandancia Militar de Abril y Mayo.	368'45
1	10	Alquiler de la casa de calle Ramon y Cajal, Hra. a Abril	120'00
1	11	Gastos de conduccion de detenidos a la Penitencia	45'40
2	1	Materiales de oficina para la de Abastos	62'30
3	1	Ses cuentas de puros para los uniformes de la G. Municipal	1144'59
5	2	Cuenta de Material para Recaudacion	92'50
6	1	" de material de Secretaria	47'3'40
6	1	" de material para Intervencion	355'55
6	1	" de gastos menores y de calefaccion	350'40
6	1	" de reparacion de mobiliario	145'00
6	2	Compra de material para los oficinas del Penitenciar	211'95
7	2	Cuenta de gastos en el Matadero Municipal	32'50
8	1	" de socorros a enfermos para su ingreso en hospitales	175'00
8	2	Cuenta de gastos causados en la Casa de Socorros	14'40
9	7	" de gastos por estancias en el Tribunal de tutela de menores en feria en el mes de Abril	31'90
9	7	Subvencion para los Campamentos de Verano de las Organizaciones Juveniles	803'90
8	4	Socorro a un pobre transeunte	3'00

Balances de operaciones de Caja y distribucion de fondos.

Fue visto y aprobado el Balance de Diputacion del mes de Mayo proximo pasado con saldo a favor de la Caja municipal de treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho reales y ochenta centimos.

Igualesmente es visto y aprobada la distribucion de fondos para el presente mes de Junio.

Subvencion

Fue visto el siguiente oficio numero dos mil seiscientos



para obras  
de construcción  
de la escuela  
de trabajo.-

treinta y seis, del Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Excma Diputación provincial: "La Comisión gestora de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 20 de los corrientes, acordó por unanimidad subvencionar a ese Ayuntamiento para los obras de construcción, que tiene un proyecto, de una escuela elemental de trabajo en esa localidad, con una mil pesetas. Lo que en cumplimiento de citada acuerdo traslado a V. para su conocimiento y efectos. = Por D.ª España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Badajoz, a 24 de Mayo de 1943." El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oruaga. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde propone y por unanimidad se acuerda hacer presente a la Comisión gestora provincial las más expresivas gracias de esta Municipal por dicha subvención; y que se ruegue al Sr. Presidente de aquella que se sirva manifestar a la Alcaldía la forma y tiempo de percibo de la mencionada cantidad. -

Sobre canje  
de obligaciones  
ferroviarias.-

A continuación fueron leídas las comunicaciones una del Regente de este Ayuntamiento en Madrid y otra del jefe de contabilidad general de la Red Nacional de los ferrocarriles españoles de fecha respectivamente de veinte y siete de Mayo último, en las cuales el citado Regente comunica sus gestiones relativas al canje de las obligaciones de los ferrocarriles de M. E. a propias de este Municipio por títulos de la deuda pública, y el expresado Sr. jefe de contabilidad participa que han sido ya presentados a conversión los mencionados obligaciones que se hallaban constituidas en depósito según acuerdo n.º 76/249 de 28 de febrero de 1933, estando pendientes de que la Dirección general de la Deuda haga entrega de los nuevos títulos de amortiza-







Se al 3.50%, Al propio tiempo comunicare en este escrito la operacion realizada por cuenta del Ayuntamiento que es como sigue: Valores provisionales presentados a conversion, incluidos los intereses devengados hasta 31-XII-42: Numero de titulos 451 = Compania = No. 7. A. = Clase = Obligaciones 3% Alicante = Valor efectivo de canje = 335.563 pesetas = Nominal de deuda = 151.248.713 ptas. = Se les que se adjudican en deuda amortizable 3,50% emision de 1942, 151.000 pesetas, quedando un residuo de pesetas 248.713; siendo segun se indica en dicho escrito, la liquidacion que, por el momento procede efectuar la siguiente: Importe del residuo, al cambio de 98,50% de acuerdo con el artº 12 de la O. ministerial de 22 de Marzo proximo pasado. Ptas 244.98 = Importe del cupon, vencimiento 1º Abril 1943, sobre el capital adjudicado ptas 1331,27 = suma ptas. 1566,25 = A deducir, por comision de canje a 0,50% ptas 756,24 = Equivale ptas 809,99 = por cuya cantidad, se establece libramiento a favor del Ayuntamiento que se situa para su pago en la caja de la Tred. Nacional, mediante exhibicion del resguardo de deposito = El Sr. Alcalde manifiesta que ha reunido copia de la mencionada comunicacion al Regente del Ayuntamiento, a sus efectos; y la corporacion acuerda por unanimidad quedar autorizada de la operacion de que se trata.

X  
Solicitud de S.ª Rosario Selgado sobre devolucion cuota Respa. Ayuntamiento.

+ fue toda una solicitud presentada por S.ª Rosario Selgado ortiz de la Tabla, como unica y universal heredera de Don Jose Antº Rungifo y ortiz por la que pide se sean entregadas las cantidades que importen las reclamaciones que el Sr. Rungifo tenia presentadas al Ayuntamiento por el concepto de impuesto de utilidad del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho; y re-

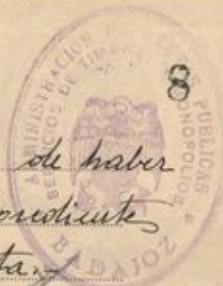




sultando que dicho señor Purgiso, reclamó contra la cuota que le fue asignada en el Repartimiento de Utilidades del expresado año y destrukada su reclamacion por la junta repartidora recurrió al Tribunal economico-administrativo provincial en su peticion de su exclusion de la parte personal del susodicho reparto, a lo que accedió aquel organismo, por acuerdo firme que fue notificado a esta Gestora en union de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; resultando que el señor Purgiso acudió ante la Alcaldia interesando la devolucion de la cuota correspondiente a la parte personal segun lo resuelto por el Tribunal, cuya cuota asciende a novecientos ochenta y nueve pesetas y sesenta y nueve centimos que habian sido satisfechos por el reclamante; peticion favorablemente resuelta por decreto de cinco de febrero de este año, sin que el señor Purgiso llegase a percibir la indicada suma; resultando que a su instancia acompañó la Señora Selgado, copia del testamento otorgado por Don Jose Antonio Purgiso ante el Notario de Madrid Don Eduardo Lopez Palop, con fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en cuyo documento el señor Purgiso instituyó por su unica y universal heredera en pleno dominio, a la actual reclamante, de todos sus bienes derechos y acciones y considerando que por virtud de dicha institucion corresponde a Doña Rosario Selgado el percibo de la cuota antes mencionada como unica derechohabiente del señor Purgiso; la comision acordada por unanimidad la devolucion a dicha Señora, de la mencionada cantidad de novecientos ochenta y nueve pesetas y noventa y nueve







Socorros para hospitalización

centinos, previa justificación por la interesada de haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondiente a la transmisión del crédito de que se trata.

Se conformó a lo solicitado por los vecinos pobres y enfermos Simón Sánchez y Sánchez José Plamo Herillo, Juan Ferrer Buena y Antonio Quinto Monterrubio en instancias que fueron hechas y acordada por unanimidad, conceder a cada uno de ellos un donativo de similitudes peretas para que puedan trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial a fin de intentar la curación de sus enfermedades.

Revisión del censo de requisi- ción militar

Se cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Coronel Jefe de la Coma de Reclutamiento y Movilización n.º 7, n.º 3371 fecha 27 de Mayo anterior participando la revisión que se ha de practicar del censo de ganadería sujeta a requisición militar; dando cuenta el Sr. Alcalde de que ha designado al Veterinario municipal Don Gerónimo Corcos Mejandre, para que se agregue a la Comisión revisora, conforme a lo determinado en el artículo 9.º del Reglamento de 7 de Abril de 1932; acordando la Junta aprobar dicha designación así como nombrar al Sr. Don Cristóbal Mejandre Montalvo como vecino volante que se unirá también a la respectiva Comisión revisora.

Alteraciones de la riqueza urbana y rústica...

Fueron vistas las hojas declaratorias y declaraciones juradas de los conceptos de alteraciones de los rústica y urbana de este término, respectivamente, presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y que han de causar efecto en los padrones de contribución del próximo ejercicio de 1934, acordándose por unanimidad la aprobación de los mismos.

Tip. "Las Alamos" - Badajoz - Ser. 7.º - N.º 32-A





Seguidamente se levanta la sesión a las tres horas y cuarenta y cinco minutos; de todo lo que yo el Secretario certifico. = entre líneas - ha - vale

C. Alejandro

M. Spinda

J. Spinda

Manuel de Fuenfaja

Miguel Domínguez

Francisco

El Secretario

Juan Martínez

Sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 1943.

Asistencia.

En la Villa de Osurgu a las dos horas del quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Siles Jimenez, y con asistencia del Señor Interventor de Fondeo municipal y del representante Secretario, los Señores gestores Don Miguel Domínguez Guerrero, Don Samuel Suenso Romero, Don Fernando Morillo Carrizosa, Don Manuel de la Jata Bena, Don Salvador Ruiz Alejandro, Don Jerónimo Carrascal Salamanca y Don Manuel de Bena y Serna, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente a este día.

Acta anterior

El alcaide presente señores gestores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión, el Señor Interventor la declaró abierta y previa su orden, yo el Secretario lei el acta de la anterior, siendo oportuno







Cuentas de gastos.



da por unanimidad. -

En igual forma unanime y con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto siguiente que se imprimen fueron aprobados los gastos que a continuación se mencionan:

Capitulo	Articulo	Expresion	Puntos
11	1	Relacion jornales del 26-4- al 1-5 reparaciones de la Plaza de Abastos.	121'60
11	1	Relacion jornales en la misma fecha reparaciones para la casa de Socorro.	212'00
11	1	Id. del 17 al 22 de Mayo en reparaciones de las buxelas de la calle General Franco	128'40
11	1	Id. del 24 al 29 de Mayo id. id.	128'40
11	1	Id. del 31 de Mayo al 5 de Junio en id. id.	21'40
11	1	Id. id. del 24 de Mayo al 5 de Junio en id. de Comandancia de la Guardia Civil	288'60
11	3	Id. del 13 al 15 de Mayo en reparaciones de calle Estrella	213'05
11	3	Id. relaciones de jornales del 3 al 15 de Mayo en reparaciones de alcantarillado	228'00
10	1	Una factura de Jose Manuel Morillo, por reparaciones en el mobiliario de escuelas	42'50
11	1	Factura del mismo por reparaciones de mobiliario de oficinas	82'00
11	3	Una factura del mismo, por reparaciones de herramienta para el trabajo de las calles	14'00
11	3	Jornales en reparaciones de la Plaza de Abastos	911'55
11	3	Relacion de jornales del 17 al 22 de Mayo en reparaciones de la Fuente del Atunor.	258'40
15	1	Factura de Matilde Garcia por suministro de Mobiliarios para la Beneficencia en Mayo de Mayo	646'40

Tip. "La Alianza", - Badajoz, - Sec. 7.ª - N.º 32-A



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- 15 / 1 Factura de la misma por específicos especialmente autorizados para la Beneficencia durante quince 536'80
- 15 / 1 Factura de la misma por medicamentos suministrados para id. en el mes de Abril 817'60
- 15 / 1 Factura de Vda. de San Manuel Pico, por medicinas para id. en el mes de Abril. 1285'40
- 15 / 1 Factura de Juan Jover Alvarez por id. en id. 443'20
- 4 / 1 id. de alumbrado publico en Mayo. 2.377'70
- 4 / 1 Suministro de fluido para fuerza motriz Abril 5'20
- 4 / 1 Factura de Material electrico para alumbrado en Mayo 38'95
- 4 / 1 Alumbrado de Dependencias en Mayo. 237'20

Aumento de  
haberess.

Fue hecha una instancia de empleados administrativos y subalternos de este Municipio, en la que alegando la necesidad de los haberes que perciben en proporcion a la carencia de los artículos de los artículos de alimentación, y de uso y vestido, así como inferioridad de aquellas retribuciones con relacion a las de los funcionarios y dependientes del Estado y de empresas particulares, suplican que en los próximos Presupuestos se consiguen cantidades suficientes para incrementar en un veinte por ciento la cuantía de sus haberes.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente "Opinion" del Alcalde que suscribe ha visto la precedente instancia de funcionarios de este Ayuntamiento en virtud de que por los recursos que se han de conceder para el año próximo venidero un aumento del veinte por ciento de sus actuales retribuciones. = Tal petición me fue hecha verbalmente con anterioridad y obtulando muy fundamentados sus motivos contrae cierto compromiso moral de atenderla, si en su caso la cuantía pedida en la que permitirán las posibilidades económicas del Municipio. = Es evidente la realidad







de la gran subida de todos los artículos precios para la subsistencia, vestidos, calzados etc. y lo es igualmente la circunstancia del aumento considerable del trabajo que pesa sobre los empleados del Ayuntamiento y que justifican la pretensión formulada en la instancia de referencia. = Por lo expuesto la Alcaldía se permite proponer a la Comisión Gestora se sirva acordar que en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944 se consiguiera las partidas necesarias para elevar en cien días por ciento los haberes que ahora perciben, sin computo de quinquenios, el Secretario, el Interventor y el Perito de Parejador y los empleados administrativos y subalternos de este Municipio con las alteraciones siguientes: A). - Este aumento se considerará de carácter puramente personal de los funcionarios que en la actualidad ejercen los cargos, sin que por lo tanto la elevación de que se trata alcance a los que les sucedieren en sus empleos, los cuales no podían alegar derecho alguno a la expresada mejora, consiguiéndose por tanto en el Presupuesto con la debida reposición los sueldos actualmente asignados a los empleados y el diez por ciento sobre los mismos correspondiente a las personas que ahora desempeñan aquéllas y B). - Este beneficio se otorga solamente a los nuevos empleados sin que pueda servir de precedente admisible para analogas concesiones. = La Comisión no obstante resolver lo más acertado. = Orúnga a 14 de Junio de 1943. = Francisco Sior, rubricado, está el sello de la Alcaldía. = Comunicada la lectura y abierta deliberación propone el Señor Soreneche que en el caso de que la elevación de que se trata no alcance respecto a algunos beneficiarios a trescientas cincuenta pesetas se le aumente

Tip. "La Alcarraza" - Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A





el importe del día por ciento hasta cubrir dicha canti-  
dad.-

Y por unanimidad se acuerda de conformidad  
con la moción del Sr. Alcalde y propuesta del Sr.  
Somenech.-

Solicitud de Se acuerda que de sobre la Mesa una instancia  
de Maria Castillo Marquez, pensionista del Municipio co-  
mo viuda del dependiente Juan Valero, pidiendo au-  
mento de su pensión o que se le expida certificación  
de sus servicios en este Ayuntamiento para efectos  
de subsidio de vejes.-

Nombramiento Por unanimidad son designados Balladores de loguero  
de Balladores del recuento 1944, los señores Don Enrique Mar-  
tín Sánchez, Subteniente de Caballeros Mutitabos y Don  
Miguel Gutiérrez Pareek, por cuyo servicio percibirá  
cada uno la acostumbrada distribución de veinte  
puntos.-

Nombramiento Prácticamente y nombrado unánimemente Alcalde del  
de Alcalde barrio del Ayuntamiento sin perjuicio de haber Sr.  
de barrio.- Antonio Benítez Quintana.-

Concesión de Trivia lectura de la respectiva instancia acordase  
socorro.- por unanimidad conceder con cargo al Art. 8º Ar-  
tículo 1º del Presupuesto vigente un devoluto de  
veinte puntos a la viuda pobre Antonia Trini-  
ta Hernández a objeto de trasladarse a Badajoz pa-  
ra ingresar en el Hospital provincial a su hijo  
enfermo, la niña de dos años Angela del Puerto.-

-Terminado el orden del día-

Permiso al Y previa declaración de urgencia se acuerda acor-  
Sr. Somenech diendo a lo que en este acto solicita el Sr. Miguel  
Somenech fuere concederle veinte días de licencia  
la partir desde hoy por tener que ausentarse para







Alcalde  
D. Juan Dion  
Justicia  
Comandante

A. Ruiz

H. Luna y Ruiz

tomar parte en operaciones.-

Seguidamente se levantó la sesión a las doce horas; de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 1943.-

Asistencia=

En la Villa de Duna a las doce horas del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres; en la Sala Comunal y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Alejandro Montalvo, en funciones de Alcalde accidental, por haber comparecido el propietario Don Francisco Díaz Jimenez a hacer uso, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha veinte del actual, de la licencia que le fue concedida por esta Corporación municipal en treinta de abril próximo pasado, se reunieron los señores Don Fernando Herillo Surin, Don Daniel Benigno Panera, Don Fernando Herillo Barrizosa, Don Manuel de la Sola Cruz, Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Fermín Carrasco de la Llanura, asistido del Sr. Interventor de fondos.

Tip. La Alamoza - Badajoz - Sec. 7. - N.º 22 - A





Acta anterior.

municipales y del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente a este día.

Concurriendo señores gestores en número suficiente para celebrar sesión satisfactoriamente, el señor Presidente la declaró abierta y previa su orden, y el Secretario, leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad; habiendo constado el señor Gerardo Suro en protesta por que al acordarse en dicha sesión que en el próximo ejercicio se aumenten los sueldos de los funcionarios municipales no se hubiera extendido dicho beneficio a los sanitarios, a pesar de que entre estos figuran funcionarios, como los practicantes y matronas, de modestos haberes.

Gastos

Por unanimidad y con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto vigente que se expresan, fueron aprobados los siguientes gastos:

Nº	Expresión	Pesetas
1	10 cuenta de teléfonos y telegramas de junio	286'37
1	10 cuenta de gastos de beneficencia y filantropía de junio	239'50
1	10 Nota de Aurelio Hueros, alquiler de su calle Ramón y Rojas del mes de Mayo, comprada por la C.C.	40'00
1	11 cuenta de gastos de quintas	61'00
1	11 Gastos de conducción de detenidos al juzgado de Instrucción del partido	25'60
2	1 José Sánchez, factura de gastos por locomoción de la Alcaaldía a Badajoz	800'00
6	1 cuenta material para Secretaría	441'70
6	1 id id para Instrucción	451'37
6	1 id de gastos menores de junio	94'50
7	1 id de efectos para imprenta de Matadero	25'00





- Impresión -

libro	cap.	descripcion	Pesetas
8	1	buena de honoros para Hospitalizaciones	125 <sup>00</sup>
8	4	id. id. a pobres transeuntes	68 <sup>00</sup>
11	1	factura de reparaciones del local de Falange destinado a vivienda del Sr. capitán de la Guardia civil.	175 <sup>00</sup>
11	1	Factura de materiales para reparacion de edificios de Plaza de Armas y buenterris	263 <sup>29</sup>
11	1	Petacion de jornales de jornaleros del 7 al 12 de junio en reparaciones de la Comandancia Militar	281 <sup>40</sup>
11	1	id. del 14 al 26 de junio en reparaciones del buartel de la Guardia civil	256 <sup>80</sup>
11	6	buena de efectos para riego del Pazo del Parque buenterris	29 <sup>00</sup>

Distribucion de fondos y balance.

Fue vista y aprobada la distribucion de fondos para el proximo mes de julio. - Igualmente se aprobada el balance de operaciones de depositaria del presente mes, con un saldo a favor de baja de pesetas 33.321.53.-

Asuntos de personal.

Habiendo designado la Alcaldia a don Maria Gabla bestillo para desempeñar el cargo de suarda eventual del "Pilar de los Borrachos" con el jornal diario de dos pesetas, se acuerda confirmar dicha designacion, renunciando derecho al expresado, para percibir su jornal desde el diecinueve de Mayo anterior en que por orden del Sr. Alcalde comen- sá a prestar sus servicios. -

Sada cuenta de que el vecino de Halcocinado Claudio Plamo Jimenez solicita ejercer el cargo vacante de buenagado del buenterris, se acuerda que antes de resolver sobre tal peticion solicite esta Alcaldia, infor-



Concesion de socorros para hospitalizacion.

me de la de aquella Villa respecto a la conducta y antecedentes de dicho solicitante, asi como sobre su adhesion a nuestra glorioso Gobierno Nacional.-  
Trivia lectura de las respectivas instancias y acordada por unanimidad concebir con cargo al capitulo 8º, artº 1º de Presupuesto siguiente, un dotativo de cincuenta pesetas a cada uno de los vecinos pobres filomena Romo Gobo y Luis Jimen Alvarez Suman, para que puedan trasladarse a Badajoz con sus hijos enfermos Francisco Jimenez Romo y Euilia Jimen con objeto de ingresarlos en el Hospital provincial.  
- Terminado el orden del dia -

Subvencion para las obras de la escuela elemental del trabajo

Se da cuenta de un oficio de la Presidencia de la buena Diputacion provincial nº 2634 fecha 26 del corriente, en el que con referencia al de esta Alcadia del 8, relativo al tiempo y forma en que este Ayuntamiento percibira la subvencion de cien mil pesetas que se ha otorgado dicha Corporacion para las obras de la escuela de trabajo manifestando que sera abonada previa certificacion de obra ejecutada extendida por el arquitecto provincial; acordando esta Comision previa declaracion de urgencia quedar autorizada del expresado escrito y solicitar del referido Señor Presidente el envio del respectivo expediente a objeto de continuar la tramitacion conducente a la construction de que se trata.-

Comisionado de quintas.

En sustitucion del infrascripto Secretario que debe actuar en la proxima sesion ordinaria del dia quince, se acuerda designar al jefe del Negociado de quintas Don Roberto Bustamante Gomez para que en concepto de Comisionado del Ayuntamiento, concurre a los juicios de revision del recuento de 1944, que han de celebrarse dicho dia ante la Junta de Beneficcion y Revision de Villanueva



CONFESION  
de la lista  
cobratoria de  
rentas para  
1944.-

Monilla D.

de la Sesión.-

Por unanimidad y previa declaración de urgencia se acuerda, teniendo en cuenta el exceso de trabajo que pesa sobre los oficiales municipales y la circunstancia de encontrarse gravemente enfermo el oficial Mayor, jefe del Negociado de contribuciones, encomendar, al vecino de Badajoz Don Juan Guerra López, la confección de la lista cobratoria de la contribución rústica de este término para el ejercicio de 1944 y relleno de las matrices de los recibos, asignándosele por estos trabajos la retribución de mil pesetas.-

Seguidamente se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos de todo lo que go el secretario certifica.-

C. Alejandro

Monilla D. Larios

Manuel de la Torre

Larranaga

S. D.

El Secretario

Juan Guzmán

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 17 de Julio de 1943.

Asistencia:

En la Villa de Oruega a las doce horas del día Diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer veciente de Oruega Don Cristóbal Alejandro Guerra-





falta, un fumioes de Alvalde accidental por hallarse el propietario en uso de licencia, los gestores Sen. Daniel Soriano Romero, Sen. Fernando Morillo Carrizosa, Sen. Manuel de la Jala Pena y Don Guiseppe Carrascal, Salamanca, arstidos del Señor Intendente de fondos municipales Sen. Eduardo Muñoz Crespo y del inspección Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal, correspondiente al quince del actual y que no pudo verificarse en dicho día por no haber concurrido número suficiente de señores gestores.

Acta anterior. Abierta la sesión y previa orden de la presidencia, yo el Secretario, lei el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos. Fueron vistas y por unanimidad se aprobaron con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que expresan, los gastos que a continuación se mencionan.

Cap. Artº	Expresión	Puestos
1 10	Material del Juzgado Municipal	113'65
1 10	Factura de Luis Carrascal por tramitación del Juzgado Municipal.	95'00
1 10	Material para las oficinas de Comandancia Militar	64'10
2 1	Fel para las oficinas de la Alvalde	78'00
3 1	Factura a Manuel Vagura, por generos para uniformes para la Guardia Municipal	951'29
4 1	Alumbrado eléctrico Públicos de Junio	2377'70
4 1	Suministro de fluido eléctrico para fuerza Motriz en el mes de Mayo	6'70
4 1	Material para alumbrado de dependencias en Junio	139'90





Capítulos:

Expresión:

4	1	Alumbrados de ok. parrucias en junio	
6	1	Servicio futierres, material para secretaría	
6	1	Servicio Garmers, material de oficinas de id.	168'41
6	1	Servicio al Peto del Ayuntamiento	21'00
6	3	Material para la Oficina de Estadística	12'00
7	3	Objetos para el Hatañero a Servicio futierres	11'00
8	3	Servicio futierres, facturas de deimpentados para bona de socorro	18'00
11	1	Angel Surian, reparaciones de la Plaza de Abato	45'00
11	1	José Ant-Surian, reparaciones en el Hatañero	12'10
11	1	José M. Moñillo, reparaciones en el bucatel de la G. bisid	12'10
11	1	Reparaciones en la Plaza de Abato, J. M. Moñillo	11'20
11	1	Relaciones de jornales del 3 al 9 de julio, en reparaciones de la casa Ayuntamiento	628'61
11	3	Angel Surian, facturas de reparaciones de herramientas para los trabajos de las calles	101'41
11	3	J. M. Moñillo id. id.	8'00
11	3	Relación de jornales el 7 de Mayo en reparaciones de abantari llado	21'40
11	6	José Ant-Surian, arreglo de herramientas para el Parque hermitas	11'21
15	1	Facturas de especialidad a Matilde Jarcia por las suministradas en junio	838'10
15	1	Fd de Juan Feider Alvarn, por medicamentos suministrados en Mayo	215'12
15	1	Del mismo id. id. en junio	404'50
15	1	Nob de Manuel Pires id. id. en Mayo	141'331
15	1	id. id. en junio	122'21
15	1	Matilde Jarcia id. id. en junio	877'30
19	U	Quiéva constructores, factura de telonarios para el Repartimiento de Utilidades de 1902	492'10



Fue aprobada la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del 2.º trimestre con saldo a favor del Ayuntamiento de 764.87 ptas.-

Tambien es aprobado el balance de operaciones de Junio con una existencia en baja de 39.321,53 ptas.-  
Igualmente son aprobadas las cuentas de Depositionaria del 2.º trimestre de este año con el saldo indicado; y la Distribucion de fondos para Julio actual, por un total de 113.181,36 ptas.-

Invitacion para la peregrinacion a Compostela

Fue toda una atenta invitacion que con fecha ocho del corriente dirige el Excmo. y Reverendissimo Señor Obispo de esta Diocesis al Señor Alcalde y Ayuntamiento a la peregrinacion a Compostela que ha de presidir su Exceleximia Reverendissima el marqués de Argote proximo; y por unanimidad se acordó agradecer dicha honrosa invitacion lamentando que las circunstancias por que atraviesa la Corporacion no la permitan como fuera su deseo designar una representacion para tan piadosa y patriastica peregrinacion.-

Designacion de gestores para la Comision Administradora del impuesto para el paro obrero.-

En virtud de lo dispuesto en el articulo cuarto del Decreto del Ministerio de Trabajo de 21 de Junio proximo pasado (B. O. n.º 193) que fue tenido, se acuerda por unanimidad designar a los señores Don Manuel de la Pala Eusa y Don Jeronimo Barracol Salamanca, para formar parte como representantes de la Corporacion municipal de la Comision Administradora del Impuesto para prevencion del paro obrero.-

Nombramiento ulterior de un cargo del

Se da cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Malto ulterior de comisionado respecto al que le fue dirigido por acuerdo de esta Comision, solicitando informes sobre





conducta, antecedentes y adhesión a nuestro glorioso Heróico y Patriótico del vecino de aquel pueblo llamado Bernal de Hueras, que aspira al cargo de burgalés de del Ayuntamiento de esta Villa y visto que los referidos informes son favorables al interesado se acuerda por unanimidad nombrarle para dicho cargo con carácter de interino y sueldo anual de mil novecientos veinte y siete pesetas, debiendo posesionarse a la mayor brevedad.

Subvención del Colegio del Santo Ángel.

Fue vista una solicitud presentada por los vecinos de los Santos Angeles, como superiora del Colegio del Santo Ángel, en nombre propio y de la comunidad, en el que manifiesta que desde hace cinco años viene aumentando el número de alumnas pobres que reciben instrucción gratuita en aquel colegio, no bajando actualmente de ciento cincuenta por lo que continúa e incesantemente absorben considerable parte del presupuesto y como por otra parte el número de las alumnas de pago no es tal que permita el libre desenvolvimiento de la marcha del colegio replica a la herencia que se sigue cooperar en la instrucción y educación de una clase tan necesitada y de su virtud se conceda alguna subvención para dicho colegio, en atención a que trabajos en pro de los pobres o al menos, se le reserve del pago del arbitrio de inquilinato y por el voto unánime de los señores presentes, se acuerda que en atención a la labor generosa y altruista que con laudable celo y eficacia viene realizando la comunidad del Santo Ángel, se consigne en el Presupuesto

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A





de pastas para el año de mil novecientos mar-  
ta y cuatro, una partida de mil pesetas en con-  
cepto de subvención al citado Colegio para con-  
ducir a los gastos de instrucción y educación  
de los alumnos pobres del mismo.

Instancia de D. Juan de los Rios de un escrito  
del mismo D. Juan de los Rios en el que se  
reclama sobre pagadas de manutención por mil ciento treinta y  
seis pesetas importe de facturas de entradas y comidas  
en su hotel de Fuerras de la Guardia Civil y de  
malta por orden de la Alcaldía; y resultando  
que las facturas de referencia fueron aprobadas por  
la Corporación municipal en los sesiones en el  
reclamante manifiesta en su instancia excepto  
la última que manifiesta relativa a comidas su-  
ministradas a Fuerras de Guardia de Malta en 4.  
Trimestre de mil novecientos marcos, tambien por  
orden de la Alcaldía y cuyo importe previa rebaja  
del treinta por ciento hecha a petición del  
Alcalde es de trescientas ochenta y tres y treinta  
centimos se acuerda por unanimidad aprobar  
dicha última factura y que se reconozca en el Pro-  
supuesto próximo siguiente, un crédito de 501  
mil pesetas a favor del exponente, por el concepto  
expresado.

Expediente  
de Profugos

Se dio cuenta por lectura íntegra de los expedientes  
de profugos instruidos a los señores Rafael Barroso  
Torres, hijo de José y de María, número 18, José María  
Mora de Antonia y Berbelloua, número 66, Teodoro  
Juan Vera de Angel y de Luisa, número 53, Juan García  
Segado de Alejandro y Juana, número 64, Esteban  
Jáñez Moreno de Francisco y Concepción, número 68;







Los señores Jueces Ríos de Manuel y de Guaymas, n.º 70;  
 Antonio León López, de Rafael y de Fernanda, n.º 79;  
 Julio Quintana Joveral, de Francisco y Josefa, n.º 52;  
 Antonio Rodríguez Ramos, Bernardo y Rafaela, n.º 158;  
 Agustín Romero Santos, José y de Fernanda, n.º 160; Jo-  
 se Rudilla Santos, Juan y Luisa, n.º 161; Saturni-  
 no Sánchez Herrillo, hijo de Manuela, n.º 173 y Aga-  
 pito Santos. Pura Romero, hijo de Manuel y de An-  
 tonia, moso n.º 177, del recuento de 1944, que  
 citados por escrito no comparecieron por sí ni  
 por medio de representantes al acto de clasi-  
 ficación y declaración de eslabados, ni tampoco a-  
 legaron causa justa que se lo impidiera. Vistos  
 sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por  
 parte del síndico designado defensor y por el apodi-  
 cado de los mosos, que se siguen en el abintamiento,  
 el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse  
 y declaro profugos para todos los efectos legales a los  
 mencionados mosos.

Sobre Repar-  
 timiento  
 Utilidades  
 1942 y 1943

La Comisión acuerda quedar enterada de ha-  
 berse entregado por los funcionarios de Hacienda  
 encargados de su confección el Repartimien-  
 to general sobre las Utilidades de este Muni-  
 cipio correspondiente al año de 1942 y de que ha  
 quedado expuesto al público en la Secretaría  
 municipal por el plazo reglamentario, que ter-  
 mina el 29 del actual.

Propone el señor Barrocal y por unanimidad  
 se acuerda que una Comisión de pastores exa-  
 mine el citado Repartimiento para examinar si  
 por falta de documentos de los confeccionadores para fi-  
 jar algunas estimaciones figuran en aquel in-

Tip. "La Alhambra" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32-A



dividuos con cuota menor de la que en realidad les correspondiera y se les habia fijado de conocer aquellos funcionarios los antecedentes completos de algunos contribuyentes. Y equidistantemente designar para integrar la citada Comision a los señores barrosca, de la sala y Herillo barrisosa, que seran auxiliados en este trabajo por los señores Intendente y funcionarios municipales señores Suman y La Calle.

No habiendose constituido la Junta para la formacion del Repartimiento General sobre los Activos de este Municipio correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos veintea y tres, se acuerda a propuesta de la Presidencia y por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Subgo. de Hacienda de la Provincia, que en virtud de las atribuciones que le estan conferidas por el Real orden de 23 de Julio de 1929, se sirva designar dos funcionarios para la confeccion del Repartimiento y que caso de ser posible sean los mismos que han formado el de 1928.

Peticiones de socorros.

Provia lectura de las respectivas instancias de los señores pobres Manuel Fernandez Sanchez, Enriquez Laguna Quintos, Julian Vargas Sanchez y Guadalupe Reyes Bautista, se acuerda conceder a cada uno de ellos, con cargo al capitulo 8º artº 1º del Presupuesto siguiente, un subsidio de cincuenta pesetas para que puedan desplazarse a Badajoz, con objeto de ingresar ellos mismos o hijos menores que residan en el Hospital de la Provincia a fin de intentar la curacion de las enfermedades que sufren.





Seguidamente se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos; de todo lo cual, yo el secretario certifico. =

C. Alejandre Alfonso

Manuel de la Jala J. Lloriano

J. Llorana

El Secretario  
Juan Timanera

Sesión ordinaria del 2 de Agosto de 1943 (2ª convocatoria). =

Asistencia

En la Villa de Azuaga a las doce horas del día de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Alejandro Contalvo, en funciones de Alcalde accidental por hallarse el propietario en uso de licencia, los Señores Gestores Don Miguel Somerecho Guerrero, Don Samuel Benigno Tomera, Don Fernando de Morillo Barriosa, Don Manuel de la Jala Bena, Don Salvador Ruiz, Alejandro, Don Manuel de Bena y Bena y Don Jerónimo Carrascal Salamanca, asistidos del Sr. Interventor de fondos municipales y del infrascripto secretario, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de la comisión gestora municipal correspondiente al treinta y uno de Julio anterior, que no pudo verificarse en dicho día, por no haber concurri-



Acta anterior

Cuentas y documentos de contabilidad.

De primero suficiente de Sumos Gestores.-  
Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente, y o el Secretario, previa su orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En igual forma unanime y con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto vigente que se expresan, son aprobados los gastos que a continuacion se mencionan:

Ep. Art.	Expresion-	Pesetas.
1 10	Factura de banicos impresos	55,50
1 10	Costas de presos en la Prision Central de Carceres del Sector de Prisiones de la 1ª Region Militar.	141,00
1 10	Cuenta de telefonos y telegramas de Julio	279,55
1 10	Gastos de la Comandancia Militar	107,35
1 11	Viaje del Comisariado de quintos a Villanueva para revision del Recuento 1944	152,00
1 11	Cuenta de conduccion de detenidos a Carceres	42,30
2 2	Id. de gastos de viaje a Badajoz y Albalade	918,00
6 1	Cuenta material de Secretaria	423,60
6 1	Cuenta de gastos menores	99,65
7 2	Factura de efectos para limpieza de la via publica	24,00
6 2	Material para el Puente Aparejado.	26,00
8 1	Cuenta de socorros para hospitales	125,00
9 7	Id. de estancias de Honor en el Tribunal Butelar.	31,00
8 2	Material para la casa de socorro	15,50
1 10	Alquiler de la casa R. y bajal. del mes de Julio, para vivienda de un guardia C.	40,00
1 7	Primer trimestre finca del regno de la Guardia Municipal	108,75
11 3	Factura de Historico Ramirez, arreglo de	





Distribución  
de fondos  
y balance.

herramientas para las obras de reparación de la f. del ataraz 79,30  
11 1 Reparaciones en el edificio de Falange  
Fue vista y aprobada la Distribución de fondos del presente mes.



Primisimo se aprueba el balance de operaciones de Definitaria correspondiente a Julio ultimo con un saldo de veintiseis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos.

Pago con cargo al capítulo de Imprevistos de limpres.

Por unanimidad se acuerda satisfacer a la Hacienda pública, con cargo al capítulo de Imprevistos del siguiente Presupuesto la cantidad de tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas y veinticinco centimos en concepto de liquidación a este Ayuntamiento por reintegros y multas practicadas por la Inspección del Comercio con fecha veintiocho de Junio anterior.

Recogida de títulos de la Suda.

La corporación queda enterada de que pueden retirarse del Banco de España en Madrid siete títulos de la Suda pública perpetua interior cuatro por ciento por un capital nominal de cinco mil pesetas y cuatro mil pesetas propias del Municipio y cuya reserva es como sigue: tres títulos s. d. n.º 98102 a 4; uno s. d. n.º 8607 y tres s. f. n.º 7081 a 83 que se hallan depositadas en dicho Establecimiento de crédito a disposición del Instituto Nacional de Previsión en garantía del contrato de préstamo que concertó el Ayuntamiento en quince de febrero de mil novecientos treinta y cuatro para anticipar a pequeños labradores. Y por unanimidad se acuerda facultar al Representante de este Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Barriosa Herminio para que previos los trámites correspondientes proceda a retirar los referidos títulos de la Suda pública constituyéndolos nuevamente en depósito a nombre

Tip. "La Alcazar" - Badajoz - Sec. 7. - N.º 32-A





y disposición de este Ayuntamiento, quedando igualmente autorizado el referido Representante para percibir los intereses de los citados títulos que se hallan pendientes de cobro, así como los que en lo sucesivo se devengan. - X

Escrito de Antonio Narajo sobre devolución de parte de buche del Reparto de 1941.-

Fue visto un escrito de Don Antonio Narajo Prieto reclamando la devolución de sesenta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos que dispone esta fecha de mis en la cuota que le fue señalada en el Repartimiento de utilidades de un noventa y uno, fundando su reclamación en que si bien la que formuló oportunamente contra la expresada cuota fue desestimada por la Comisión repartidora, al examinar el Repartimiento de 1942, ha visto que la ficha de estimación de utilidades de 1941, relativa al solicitante se halla diligenciada en sentido favorable al mismo; y resultando que como reconoce el Sr. Narajo la reclamación contra la expresada cuota no fue estimada, apareciendo en esta oficina la notificación del respectivo acuerdo que le fue hecha en veinticinco de Mayo último con la advertencia del recurso que podía interponer ante el Tribunal económico-administrativo y considerando que siendo firme el mencionado acuerdo, no cabe interponer recurso trámite contra tal resolución ni aun con la alegación que se hace en la instancia ya que el escrito sin firma al dorso de la ficha de estimación de 1941 carece de valor para desvirtuar un acuerdo firme, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar la referida reclamación, previniéndose al interesado que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta en plazo de quince días contados desde







Solicitud de Madesto James sobre cesación de casa

el siguiente al de la notificación. -  
Lada cuenta de un escrito en el que Madesto James  
Ortiz como propietario de la casa número veinte de la  
calle Martires habitada por el Maestro de la Banda Na-  
cional de niños número ocho, según contrato que dice ce-  
lebrado con el Señor Alcalde para dicho fin, solicita la  
rescisión de dicho contrato por necesidad referido in-  
mueble para ser habitada por uno de sus familia-  
res y visto que no expresa el solicitante el grado de  
parentesco que le una al familiar que cita y que  
no hace tampoco el ofrecimiento de indemnización  
por despido que determinan las disposiciones sigen-  
tes, acuerda la Comisión por unanimidad que antes  
de resolver sobre el fondo de la reclamación, se notifi-  
que al solicitante que debe puntualizar dichos datos ex-  
traños. - Sale el Señor Saneador.

Resolución  
cuotas Repor-  
to 1939.

Fue leído un escrito presentado por don Ramón de  
Menech Guerrero, como Administrador de Santa Cruz  
Juan Barrion y Doña Remedios Aparicio Barrion vecinos  
de Sevilla, en el que expone que dichas señoras  
hicieron efectivas en tiempo oportuno las cuotas del  
Repartimiento general de Utilidades de esta Villa de  
1939, que fue posteriormente anulado, por lo que di-  
chas cuotas como la de otras muchas contribuyen-  
tes fueron modificadas al girarse el nuevo Reparti-  
miento de aquel año y se estableció la Resolu-  
ción a sus Administradas de las cantidades de mil  
matrocientos veinticinco pesetas a la primera y mil  
cientas veintiocho pesetas a la segunda como ocurrió  
a su favor de las cuotas que ellas abonaron con cargo  
al Reparto anulado, por lo cual solicita el peticiona-  
rio se acuerde la Resolución a sus representadas de

Tip. "La Alifanra" - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



las mencionadas cantidades que les corresponden percibir por los expresados conceptos. Y siendo ciertos los extremos alegados en la referida solicitud y constatadas las cantidades que en la misma se dicen según certificación del Jefe de Recaudación municipal se acuerda por unanimidad acceder a lo interesado en la instancia de referencia. - Entre el Señor Domenech.

Concesión de socorro.

Por unanimidad fue acordado conceder con cargo al capítulo 8º Artº 1º del siguiente Presupuesto un subsidio de subsidios póstos a la vecina pobre Francisca Rodríguez Brimino que lo solicita en instancia que fue hecha para poder desplazarse a un sanatorio a fin de intentar la curación de la enfermedad que sufre según justifica con certificación acompañada a su instancia.

- Terminado el orden del día -

Designación de Vocal accidental de la Comisión de Hacienda

En atención a haber tenido que ausentarse el gestor Vocal de la Comisión de Hacienda Sr. Antonio Ortiz de la Tabla Bona se designa unánimemente para sustituirle en dicha Comisión durante su ausencia al Gestor Sr. Miguel Domenech Guerrero.

Seguidamente se levanta la sesión a las tres horas de tarde lo cual yo el Secretario certifico. - Sobre respaldó Sr. Sr. Sr. Aparicio Barrion Vecinos: vale.

© Alejandro

Soriano

Manuel de la Tabla  
Miguel Domenech  
Manuel de la Tabla  
Manuel de la Tabla

Fena

Soriano

El Secretario

Juan Antonio





3  
Sesión ordinaria celebrada el 18 de Agosto  
de 1943. (2ª convocatoria)

En la Villa de Badajoz a las doce horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez y con asistencia del Sr. Intendente de fondos municipales y del infrascrito Secretario, los Gestores Don Custodial Alejandro Mentelero, Don Miguel Domenech Guerrero, Don Fernando Morillo Carrizosa, Don Manuel de la Sola Teva, Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Gerónimo Carrocal Salasduca, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal correspondiente al día quince del corriente que no se verificó en dicho día por ser festivo, ni en el siguiente por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Acta anterior

Reincorporación  
a la Alcaldía  
del titular  
Señor Diaz  
Jimenez.

Abierta la sesión, yo el Secretario, previa orden de la Presidencia lei el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. Diose cuenta de que el día once del corriente se hizo nuevamente cargo de la Alcaldía el titular de la misma Don Francisco Diaz Jimenez que se hallaba en uso de licencia, cesando en el desempeño accidental de dicho cargo el primer Ceuente Don Custodial Alejandro.





El Sr. D. Juan Sánchez da cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador lo mandó a llamar a Barajas para decirle que tenía noticias de que los graves problemas de los cupos y abastecimiento de la población se encontraban deficiente-mente enfocados y por tanto que el permiso que disfrutaba quedaba sus-pendido hasta su terminación en el sentido de aplazamiento en la fecha que estimara oportuno dicha Autoridad pasado el mes de septiembre; para el servicio de los cupos le dio órdenes verbales que cumplirá exactamente poniendo como siempre ante todo y sobre todo lo que considera el in-terés supremo de la población de Azuaga que representa; aun a sa-biendas de que en todo caso existe su propia responsabilidad lo cual hizo saber al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se expresan, fueron aprobados por unanimidad los siguientes gastos:

Cpto. Art.	Expresión	Pesetas
1º 10	Cuenta de teléfono.	391,15
1 10	Efectos para la Comandancia militar.	15,00
6 1	Factura de Manuel Morillo, reparación mobiliario.	82,00
7 2	Factura iv. de efectos para el Matradero	30,00
11 1	Miguel Domercq factura material para Plana de Abastos.	88,40

Cuentas de gastos.







11 1º	Factura del mismo por efectos Comandancia Militar.	171.00
11 1º	4º. it. it. para Casa Socorro.	163.00
11 1º	4º. de José Romero para Comandancia.	78.15
11 1º	4º. José M. Nomme, reparación en it. it.	115.00
11 1º	José Cuervo por it. it.	12.65
11 3º	Miguel Doumouch, factura de materiales para reparación de las calles.	430.60
11 3º	José M. Morillo, compra de herramientas.	2.50
11 3º	Relación de jornales 9 y 10 de julio en reparaciones del pavimento.	72.95
11 3º	4º. del 20 al 24 de julio en it.	162.85
11 3º	Por it. 26 al 31 de julio, it. en reparaciones de aceras.	353.70
11 3º	4º. 20 al 24 de julio en reparación de alcantarillas.	145.90
15 1º	Factura de medicamentos para la Beneficencia en julio de Matilde García.	951.75
15 1º	A la misma específicos autorizados en julio.	757.40
15 1º	Factura de medicamentos de julio a Uirra Riera.	1.430.30
15 1º	Por it. de Juan Cívica Alvaró	355.15

Nuevo escrito de Modesto Gómez sobre el saneamiento de la casa número 20 de calle Martires

Fue leído un nuevo escrito que presenta Modesto Gómez Ortiz, propietario de la casa número veinte de la calle Martires ocupada por el Maestro Nacional de la Escuela de vinos número ocho Don Juan Martínez, en cuyo escrito el exposante en virtud del requerimiento que le fué hecho por acuerdo de Junta Gestora



adoptar en la sesión próxima pasada, manifiesta que la mencionada cosa la necesita para ser habitada por sus hijos Manuel y Modesto Gómez Romero y que se compromete fielmente a satisfacer la indemnización que le correspondía abonar, y en su virtud reitera la petición en su anterior escrito formulada de rescisión del contrato de arrendamiento de la mencionada cosa. Y visto que si bien existe dicho contrato, en realidad para el Ayuntamiento no ha llegado a tener eficacia toda vez que el Sr. Moutana, cobrador de los fondos Municipales en mérito al emolumento de casa-habitación; que la causa de despido alegada por el Sr. Gómez es de las admitidas por las disposiciones vigentes para justificar desarrendamientos urbanos y que hace el ofrecimiento de la indemnización correspondiente, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a la rescisión del contrato solicitada, dando cuenta de ella al Señor Moutana para los efectos correspondientes y haciendo saber al Sr. Modesto Gómez Ortiz que para absolutamente todo lo referente al desahucio y desahucio del inmueble de que se trata ha de entenderse di-





rectamente con el Señor Mantenedor, sin inter-  
vención ninguna del Ayuntamiento, previnién-  
dole a ambos que contra este acuerdo pue-  
dan interponer recurso de reposición ante esta  
Comisión en plazo de ocho días hábiles con-  
tados desde el siguiente al de la notifi-  
cación.

Escrito de los  
Señores Yuspec-  
tores Veterinarios  
sobre creación  
de un Labo-  
ratorio.

Diose cuenta en un escrito de los Señores  
Yuspectores Veterinarios Municipales en el que  
citan las disposiciones legales que declaran  
obligatoria para los Ayuntamientos de  
población Superior a diez mil habitantes  
la instalación de Laboratorios con medios  
que se permita realizar, independiente  
de los demás Servicios sanitarios que se  
están encomendados, toda clase de reco-  
nocimientos y análisis químicos, físicos mi-  
crográficos y bacteriológicos de sustancias  
o productos que se relacionan con la ali-  
mentación, por cuyas disposiciones, ade-  
más por la conveniencia de contar en  
Azuaga con un Centro de esta clase que  
prestara eficaces servicios de Defensa de  
la Salud pública, proponen su creación y  
recurrir en cuanto los expone el sacrificio  
económico que para el Ayuntamiento  
representa en las actuales circunstancias  
la adquisición del material indispensa-  
ble, ofrecen anticipadamente el material  
de su propiedad y ofrecen también  
la fórmula que convenientemente dis-  
cutida y legalizada por quien corresponda.





de llegar de manera pacífica y sin sacrificio para el Ayuntamiento a conseguir tan precioso organismo en esta población. Y por unanimidad se acuerda tomar en consideración la propuesta que se contiene en la instancia leída, dar las gracias a los Señores Inspectores Veterinarios por sus ofrecimientos y que quede dicha instancia sobre la mesa para su estudio.

Designación de funcionarios para confeccionar el Repartimiento de 1943.

La Corporación queda enterada de un oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia participando que uso de las facultades que le confiere la R. O. de 23 de Julio de 1925, ha acordado nombrar a los funcionarios afectos a dicha Delegación Don Manuel Lucero y Don Felice Molina para que confeccionen el Repartimiento de utilidades de esta localidad para enjugar el déficit del Presupuesto de 1943.

Concesión de Socorros.

Accediendo a lo solicitado por los vecinos pobres vecino Vaquez Castillo y Josef Prieto Gámez, en instancias que fueron leídas, se acuerda conceder a cada uno de ellos con cargo al Capitulo VIII, Artículo 1, del vigente Presupuesto un abono de veinticinco pesetas para que puedan trasladarse al Hospital Provincial a fin de intentar la curación de







Expedición de títulos de Nichos



las enfermedades que sufren y justificadas con las certificaciones médicas enjuiciadas en sus solicitudes.

Comunicado el orden del día fue dada una instancia de Dña. Mercedes Rengifo Ortiz alegando haber sufrido extramio los títulos de los panteones del Cementerio de esta Villa números 34, 35 y 36 pertenecientes a la recurrente, por lo que solicita que se le expidan otros nuevos, previo pago de los derechos correspondientes. Y declarada urgente la mencionada solicitud, fué acordado como en ella se solicita.

Seguidamente se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

D. Alejandro

Manuel

Miguel Domingo

Manuel de la Jala El Secretario Juan Manuel

1.º Sr. Domínguez Morillo C. Jala

Tip. de Alvarado - Badajoz - Sec. 11 - No. 28 - 4

Señor Ordinaria del 2 de Septiembre de 1943. (2ª Casatoria)

Asistencia

Con la Villa de Mérida a las doce horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en





la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Francisco Diaz Jimenez, los Señores Gestores Don. Cristobal Alejandro Montalvo, Don. Maximo Spinoza Paranal, Don. Salvador Quiroz Aljandre, y Don Jeronimo Oquasal Salamaña, a. Síndicos del Señor Interventor de Fondos Municipales y del infrascripto Secretario para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de la Comisión Gestora Municipal correspondiente al treinta y uno de Agosto próximo pasado, que no pudo efectuarse en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Acta anterior. = Abierta la sesion, y el Secretario, previa orden de la presidencia, di lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos y documentos de contabilidad.

En la misma forma unanime y con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se expresan, fueron aprobados los gastos que a continuación se mencionan = Cap. 1.º Art. 8.º Inscripción a los periódicos "El Boy" y "Norma", siete pesetas y setenta y cinco centimos. = Cap. 1.º Art. 10, Servicios de telefonos y telegramas en el mes de Agosto próximo pasado, trescientas noventa y cinco pesetas y quince centimos. = Cap. 1.º Art. 10 Acarreo de paja para las caballerías de la Comandancia Militar Cap. 1.º







3

Art. 11, Material para Quintas servido por la Vinda de Camino, doce pesetas.  
Cap. 1.º Art. 11, Gastos del guardia Municipal J. Fuentes, en conducción de detenidos a Loberena, treinta y una pesetas.  
Cap. 2.º Art. 1.º Gastos de viaje a Badajoz del médico titular Don Julio Perez Romo, para asistir por orden y en representación del Señor Alcalde a reunión convocada por el Excmo. Señor Gobernador Civil, relativa a la obra Sindical "18 de Julio", ciento sesenta y tres pesetas.  
Cap. 2.º Art. 2.º Gastos del viaje a dicha capital del Señor Alcalde Acidental y varios señores Pastores para conferenciar con el Excmo. Señor Gobernador sobre asuntos Municipales, ciento diez pesetas. - Cap. 6.º Art. 1.º, Por impresos para la Secretaria Municipal cuarenta y tres pesetas y setenta centimos.  
Cap. 6.º Art. 1.º Por impresos tambien para dicha Secretaria, ciento noventa pesetas y cincuenta y cinco centimos.  
Cap. 5.º Art. 3.º Material para Repartimiento de Utilidades, cuatrocientas noventa y dos pesetas y cincuenta centimos.  
Cap. 6.º Art. 1.º Gastos menores en el mes de Agosto anterior, ciento once pesetas y veinticinco centimos. - Cap. 6.º Art. 1.º Por facturas de reparación de mobiliario, doscientas veintinueve pesetas cincuenta centimos. - Cap. 6.º

Tip. "La Alianza". - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A





Art. 2.º: Por arreglo de salones de Repar-  
timiento de Militares del año mil no-  
vecientos cuarenta y dos, trescientas pesetas.  
Cap. 7.º Art. 2.º: Por efectos de limpieza  
facilitados por Blas Martin para  
la plaza de Abasto, nueve pesetas;  
Cap. 8.º Art. 1.º: Socorros a enfermos po-  
bres para trasladarse al Hospital, cien-  
to veintinueve pesetas. Cap. 19 Art. Único,  
a Rosario Lombrao por alquiler del  
local escuela de la Calle Petamalejo  
correspondiente al 4.º trimestre del  
1943, noventa pesetas. Cap. 10 Art. 1.º  
ídem - ídem, del Primer semestre  
de 1943, ciento ochenta pesetas. Cap. 15  
Art. 1.º: Medicamentos para la Beneficen-  
cia Municipal, servidos por don Juan  
Gómez en el mes de Agosto anterior  
cuatrocientas veintinueve pesetas y quince  
centimos. Cap. 15 Art. 1.º ídem ídem  
por Doña Matilde Garcia en el expresado  
mes, ochocientas cuarenta y seis pesetas  
con sesenta y cinco centimos. Cap. 15  
Art. 1.º: A la misma por específicos au-  
torizados por la Alcaldía en el referido  
mes, quinientos noventa y tres pesetas  
y quince centimos.

Distribución de  
fondos y Ba-  
lances.

Fue vista y aprobada la distribución de fon-  
dos para el presunto mes de Septiembre.  
Igualmente fue aprobado el Balance de  
operaciones de Depósitos correspondiente  
al mes de Agosto anterior, con un saldo







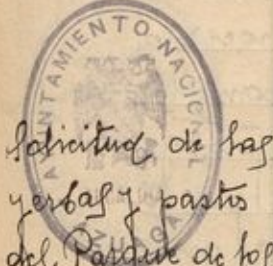
3

a favor de Caja de Emarenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Se dio lectura a una instancia de José Antonio Morillo Carrizosa en la que alegando ser dueño de nueve vacas y unas borregas y siéndole preciso para su mantención y expansión los dichos sitios en el Parque de los Encalipthos solicita les sean adjudicados los pastos y yerbas de dicho lugar mediante el pago de su importe. Por unanimidad se acuerda autorizar al petionario para que aproveche los pastos a que se refiere, sin retención, pero sin compromiso alguno para el Ayuntamiento si cuya disposición habría de dejar las yerbas y pastos tan pronto como para ello sea requerido.

En vista en principio aprobada una propuesta de transferencia de créditos del Vigente Presupuesto de gastos por la cantidad de veintiseis mil doscientas pesetas acordándose se someta dicha propuesta al público en el plazo y forma reglamentaria para que pueda formularse reclamaciones contra la misma.

A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda en atención a que el único festejo de feria es el reparto de prendas para vestir a los pobres, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que pueda dedicar a dicha atención la consignación



Solicitud de las yerbas y pastos del Parque de los Encalipthos y Ejido.

Transferencias de créditos.

Inversión de la consignación para fiestas.

716: 154 Amarras de Badajoz - Sec. 7 - N.º 32-A



Creditos a reconocer.

presupuestaria para la feria.

Por unanimidad se acuerda reconocer a favor de los acreedores que se indican, los credits que se expresan por los conceptos que se mencionan: A. Manuel Laguna por tardanza para copia de Asistencia Social, mil novecientas treinta y cinco pesetas y veinte centimos; A. Antonio Alamo resto de sus dos facturas por reparaciones para el carro de transporte de carne, seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y treinta centimos; A. José Alalaya, efectos para el mismo, veintitrés pesetas; y a Densy. S. L. material para las oficinas de Recaudación setenta y una pesetas y cincuenta y seis centimos.

Socorros a enfermos pobres.

Por unanimidad y con cargo al Cap. 1.º Art. 8.º del vigente Presupuesto se acuerda conceder a los enfermos a que a continuación se expresan los socorros que solicitan de veintitrés pesetas cada uno para poder trasladarse al Hospital Provincial para intentar la curación de las enfermedades que padecen: Ricardo Amolillo, Cayetano López y Rosa Prieto Lancha.

Seguidamente se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos; de todo lo cual yo el Secretario Certifico: entre líneas: Dico. Vale: Comendado. = Pastis. = Vale. =

*[Signature]* C. Alejandro

*[Signature]* J. Amador

El Secretario

*[Signature]* Juanthumma



# Sesión ordinaria del 17 de Septiembre de 1948 (2ª Convocatoria).



En la Villa de Azuaga, a las doce horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don. Francisco Dion Jimenez y con asistencia del Señor Intendente de Fondos Municipales y del infrascrito Secretario del Señor Gestor, Don Cristóbal Alejandro Montalvo, Don Máximo Párrula Carrascal, Don Miguel Doménech Guerrero, Don Daniel Soriano Romero, Don Manuel de la Gata Sena, Don Salvador Ruiz Alejandro, Don Jerónimo Carrascal Tabambaca, y Don Manuel de Beua y Beua, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal, correspondiente al quince del presente mes, que no pudo tener lugar en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Acta de la sesión anterior.

Ratificación de acuerdos de pasado.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente y previa su orden, y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Por unanimidad y a propuesta de la presidencia se acuerda, ratificando los acuerdos adoptados sobre el particular en sesión de quince de Abril anterior facultar a la





649.1

Alcalofia, para que a medida que lo convengan las posibilidades económicas del Ayuntamiento, satisfaga el resto de las cantidades que se adeudan a Don Esteban Quintanilla. Atravesé el padre por previo de la compra del edificio "Colegio de San José" previa la liquidación acordada en dicha sesión; a Don. Ernesto Muñoz Casero, por las obras del camino ocidental de Aranda a Malacorrado y a Don. Fernando Quintanilla como apoderado de los rematantes de las obras del Mercado, el resto del importe de las mismas.

Expediente de próroga de primera clase..

Visto el expediente tramitado por orden del Señor Jefe de Construcción del Regimiento de Artillería número 41, sobre concesión de próroga de primera clase, al mozo del replazo de San Andrés treinta y nueve José Sánchez Siquinel y conforme a lo dictaminado por el Señor Jefe Sándico, se acuerda por unanimidad conceder a dicho mozo derecho a disfrutar próroga de incorporación a filas de primera clase.

Concesión de licencias para las pitulaciones..

Se dieron vistas tres impetraciones presentadas respectivamente por los ociosos padres Carmen González Cordero, Mercedes Jiménez Montemayor y Fernando Quintanilla solicitando les sean concedidos licencias para poder trasladarse a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital de la Provincia las dos primeras para intentar la curación de la enfermedad que padece la Carmen González; la segunda la







que en los anejos Mercedes Ranzon y el tercero para hospitalizarse el mismo; y refiriendo que a dichos escritos, se acompañan los correspondientes certificaciones médicas, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes, con cargo al Capítulo 8.º Artículo 1.º del Presupuesto vigente un monto de cincuenta pesetas para el fin expresado.

Seguidamente se levantó la sesión a las doce horas y enarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Manuel de Leua*

*Manuel de Leua*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del 17 de Septiembre de 1943.

Asistencia  
Objeto de la  
de sesión

En la Villa de Badajoz a las tres horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa convocatoria, en la base Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco San Juan y con asistencia del Sr. Subteniente de Juntas Municipal y del jefe de protocolo, los señores Doctores Sr. Emilio Bay Arjona y Sr. Emilio, Sr. Mariano Prieta Carral Sr. Juan de Dios

Tip. La Alianza - Badajoz - N.º 32-A





12  
medo Guerrero, Don Samuel Antonio Romero, Don Manuel de la Jala Cruz, Don Salvador Ruiz, Alejandro, Don Jerónimo Barragán Salazar y Don Manuel de Cruz y Cruz, para celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Municipal, convocada para este día y hora por orden de la Alcaldía y que tiene por objeto, según se expresa en las cláusulas de citación, la discusión y votación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve y cuatro.

Concurriendo a este acto señores señores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión, fue declarada abierta por la presidencia.

Seguidamente biese cuenta de que por la Comisión de Hacienda fue formulado el proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de mil novecientos veintinueve y cuatro; que el mismo fue expuesto al público para oír reclamaciones, juntamente con los documentos que determinan el artículo 396 del Estatuto y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, por el término fijado en el citado artículo reglamentario, anunciándose esta exposición mediante edicto de la Alcaldía fijado en la tabla de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios públicos de costumbre e inserto en el número 154 del Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante el mencionado plazo se produjeran reclamaciones; siendo el importe total del mencionado Proyecto en la sección de gastos de setecientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve y cinco pesetas y cincuenta y nueve céntimos, e igual cifra en la de ingresos.





Las consignaciones figuradas en los capítulos y artículos del Proyecto de Presupuesto de gastos nuevos aprobada por unanimidad todas aquellas de las que no se hace mención en la presente tacha y adoptándose en igual forma unánime al darse cuenta en los capítulos y artículos que a continuación se mencionan las modificaciones que también se indican:

Capítulo 1º Artículo 1º se aumentan conforme al acuerdo de Ses de Septiembre actual una partida con el número cuatro por pesetas mil novecientos treinta y cinco y veintinueve centimos para pago a San Manuel Vaqueira de su factura por importe de telas para ropas suministradas a los acopiados de Misericordia local; otra con el número cinco para pago a San Antonio Alamo del resto de su factura por reparaciones efectuadas en el carro de transporte de carnes, por valor de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y treinta centimos; otra con el número seis para pago a San José Ortalaya de otra factura por igual concepto que la anterior importante veintinueve pesetas; y otra con el número siete de pesetas setenta y una y cincuenta y seis centimos para pago a la base Leroy S. de material suministrado a la oficina municipal de Recambios. Se aumentan pues en este artículo Ses mil seiscientos setenta y seis pesetas con once centimos y queda fijada en noventa y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y dieciséis centimos la totalidad del artículo y la del capítulo en ciento noventa y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos.

Capítulo 5º Artículo 2º se aumenta la partida segunda en quinientas pesetas para pago de un tercer quinque mis





Después por el Plenarario municipal quedando este artículo segundo en veinte y un mil, ciento ochenta pesetas y veintiseis centimos y el total del capítulo en treinta mil seiscientos ochenta pesetas y veintiseis centimos.

Capítulo 6º Artículo 1º Vista una petición firmada por el oficial de Secretaría Don Pedro Baquiel Romero, suplicando se le conceda alguna elevación del haber que disfruta, en atención a que teniendo en cuenta su sueldo inicial, resulta en situación de inferioridad respecto a los demás funcionarios de su categoría y estimándose justa la referida súplica se acuerda conceder a dicho empleado un aumento en su remuneración de trescientas pesetas anuales. - En consecuencia queda elevado el importe del artículo de que se trata en dicha cantidad y fijada la totalidad del capítulo en ciento diecinueve mil ochenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos.

Capítulo 6º Artículo 3º Se acuerda aumentar en doscientas cincuenta pesetas la consignación de la partida y para "Material de oficina del Aparejador de Obras" fijándose el importe del artículo en catorce mil trescientas diez pesetas y ochenta y cinco centimos y la totalidad del capítulo en la cifra anteriormente expresada.

Capítulo 11º Artículo 3º Aprobada una propuesta del Señor Aparejador D. Tomás Jefe de la Sección de Obras Municipales relativa a las que a su juicio deben realizarse en ejercicio próximo, se acuerda que las dos partidas primeras queden asignadas en un millón mil pesetas la primera y quinientos mil pesetas la segunda a favor de los trabajos en cinco mil pesetas cada una de ellas. - Por







el contrario, se acuerda aumentar en este artículo sus partidas con los números tres al ocho redactados en la siguiente forma:— Para terminación del pavimento de la Plaza de las Catedrales ocho mil quinientos veinte y siete pesetas y ochenta centimos.— Para terminación del pavimento de la calle del Cristo ocho mil ochocientos veintinueve pesetas para idem de la calle Industria dieciocho mil trescientos ochenta y tres pesetas y cinco centimos.— Para idem de la calle Bermeja dieciocho mil ochocientos dieciséis pesetas y doce centimos.— Para idem de la calle Alcañal dieciocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas y veintinueve centimos y para idem de la calle Nueva cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.— Para reparación de alcantarillas de las calles buena y fuentes hasta desembocar en el colector general de la boca de las Catedrales diezmil quinientos sesenta pesetas. En su consecuencia queda fijado el importe de este artículo en noventa y siete mil cuatrocientos quince pesetas y noventa y dos centimos y la totalidad del capítulo en ciento treinta mil quinientos sesenta pesetas y noventa y dos centimos.

Importan las bajas en la totalidad del Presupuesto de gastos cincuenta y cinco mil pesetas y los aumentos noventa y un mil ochocientos y nueve pesetas y cincuenta y tres centimos, quedando el Presupuesto total de gastos definitivamente fijado y por unanimidad aprobado en noventa y siete mil ochocientos tres pesetas y doce centimos.

Por unanimidad es aprobado el proyecto de Presupuesto de ingresos formulado por la Comisión de Hacienda con la sola y única modificación de an-

Presupuesto de ingresos.



P.º 1.ª Alianza. — Badajoz. — Sec. 1.ª — N.º 32 — A



muestra la consignación de un capítulo de cinco mil quinientos y seis mil ciento sesenta y una pesetas y cincuenta y tres centimos, como cantidad necesaria para cubrir el déficit quedando fijado el importe total del Presupuesto de ingresos en setecientos setenta y dos mil ochocientos tres pesetas y doce centimos cantidad igual a la del de gastos, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Capítulo 1º	196394.85 Pesetas
" 2º	10.597.68 "
" 3º	25.515.00 "
" 4º	41.715.20 "
" 5º	30.680.26 "
" 6º	119.784.75 "
" 7º	54.280.70 "
" 8º	97.707.00 "
" 9º	21.542.43 "
" 10º	21.442.50 "
" 11º	130.560.42 "
" 12º	250.00 "
" 13º	12.432.33 "
" 14º	5.000.00 "
" 18º	5.000.00 "

Suma pesetas = 772.803.72

El resumen también por capítulos del Presupuesto de ingresos es como a continuación se expresa:

Capítulo 1º	17.933.00 Pesetas
" 2º	25.275.00 "
" 5º	23.000.00 "
" 8º	39.081.00 "
" 9º	62.364.64 "

Suma y sigue





Suma anterior	167.653'64	Pentas
capitulo 10º	604.649'48	"
" 11º	500'00	"
<u>Suma pesetas.</u>	<u>772.803'12</u>	

Por último teniendo vigencia las tarifas y ordenanzas de exacciones hasta el año de mil novecientas cuarenta y cinco, se acuerda no haber lugar a remitirlas con el Presupuesto.

Y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos; de todo lo cual yo el secretario certifico.

*M. de Luna*  
Manuel de Luna

*M. Spinola*  
M. Spinola

*M. de la Gata*  
Manuel de la Gata

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Septiembre de 1943.

En la Villa de Azuaga a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron previa convocatoria en la Casa Consistorial los Señores Sresores, que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente de María Simones; D. Miguel Domenech, D. Salvador Pina, D. Fernando Morillo Carrion, D. Manuel de la Gata, Don Manuel Zena y D. Maximino Spinola. Todo ellos asistidos de los Interventores y de

Asistidos

Presidente

D. Fern. de Sim.





miógrafos al secretario, para ulbrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y previa su orden, y o el secretario di lectura a los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, siendo aprobadas por unanimidad.

En la misma forma y en cargo a los capítulos, artículos que se expresan del orden del día. Propuestos, fueron aprobados los puntos siguientes:

Capítulo 1º artº 10: Cuenta por servicios de teléfonos, telegramas en septiembre actual de, trescientas ochenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

1º 11º: A Antonio Manchón por imprevisto de la Adella para cuenta, seis pesetas.

1º - 10º: A Antonio Vera su factura por gastos en la Comandancia, recibiendo cuatro pesetas.

1º 10º: Por locomoción de los inspectores de la Comisaría de Peñeros, mil doscientas cincuenta pesetas.

4º 1º: A la Electricidad por el alumbrado público del mes de Julio, dos mil trescientas setenta y siete pesetas, setenta céntimos.

4º 1º: A la misma por el correspondiente de mes de Agosto, dos mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta céntimos.

4º 1º: A la misma por reparaciones en el alumbrado de las dependencias, durante el mes de Julio, ciento ochenta y dos pesetas, quince céntimos.

4º 1º: A la misma por suministros de gas en







en otro en el mes de Junio, diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

4.º 1.º: A la misma por el del mes de Julio doce pesetas ochenta céntimos.

4.º 2.º: A la misma por el sueldo de las dependencias municipales en el mes de Julio, ciento ochenta y nueve pesetas diez céntimos.

4.º 1.º: A la misma por lo correspondiente al mes de Agosto, ciento treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

6.º 1.º: Por la cuenta de material de Secretaría, ochocientos sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

6.º 1.º: A Doms S.º L., por material para intervención, doscientos ochenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

6.º 1.º: Cuenta de gastos menores, ciento treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

6.º 2.º: A Rodríguez Limeres, Compañía, factura de material para el Comité Asesador, ochocientos y seis pesetas, setenta y cinco céntimos.

7.º 2.º: Gastos para el florado y Matadero ochocientos pesetas ochenta y cinco céntimos.

8.º 1.º: Por el para Hospitales, a Mercedes Limeres, ochocientos pesetas.

9.º 7.º: Estancia en Tribunal Tutelas de menores, treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

11.º 3.º: A Manuel Garcia, factura material de para con aserrados, ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

11.º 3.º: Otra por id. id, diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

Seguidamente fue vista y aprobada



Se distribuyeron  
fondos y ta-  
ban el

Exento de  
D.<sup>a</sup> Trascun-  
tenegui por  
haber levantado  
residencia

La distribución de fondos para el mes de Octubre proxi-  
mo por partes ciento dos mil ciento ochenta y cinco con  
veintita y seis centimos. Igualmente fue aportado  
el balance de operaciones del mes actual que da  
una existencia en baja de 46,487.39 pesetas.

Fue leída la instancia de D.<sup>a</sup> Trascun-  
tenegui Maeda, en la que solicita en baja del Pa-  
dron de Habitantes de esta villa al padre que hace  
mas de dos años reside en Sevilla, en cuya Ciu-  
dad ha fijado su residencia para atender a la edu-  
cación de sus hijos y administrar mas directamente  
los bienes que posee en aquella provincia, y conside-  
rando que no obstante lo que manifiesta la Seño-  
ra solicitante consta a la Corporacion que no ha  
tratado definitivamente su residencia a Sevilla  
puesto que continúa en esta villa con su casa abier-  
ta en Calle General Franco n.º 2, en la que pasa  
la mayor parte del año y considerando tambien que  
la base indispensable para conceder baja en el pa-  
dron de habitantes es el traslado real y efectivo  
del interesado a otra poblacion de acuerdo por una  
mayoría de sesentinas dicha instancia y previene a la  
gestorante que contra este acuerdo puede interponer  
recurso de reposición ante esta Gestora en plazo de 15  
dias hábiles contados desde el siguiente del de la no-  
tificación.

Se acordó  
hospitalizarlos

A continuación fueron leídas las instancias pre-  
sentadas por los vecinos Pedro Indilla Montenegro y Me-  
dina Alvaraz Sanchez en petición de recursos para  
marchar a Badajoz a hospitalizarse y visto los  
expedientes facultativos que se meen se acordó se le  
facilite más de esp. pta. a cada uno de los peticionarios







separación  
de la de  
Cuentas  
de los  
de los  
ALCALDIA  
AZUAGA

Comunado el orden del día se acuerda por unanimidad con firmar la separación acordada por la Al-  
caldia de Sr. D.º F.º de la Bastilla, del cargo de guarda  
eventual de las de los Berrachos, con esta fecha  
por no ser ya necesario otro decreto.

dejando sin  
efecto nombram-  
iento de el  
Cuentas

Habiendo transcurrido con celeridad el plazo en  
que debió tomar posesión del cargo de encargado del  
Cuentas de esta villa Cuidado. El Sr. D.º Juan se acuer-  
da por unanimidad de ser sin efecto dicho nom-  
bramiento y autorizar a la Alcaldia para efec-  
tuar la posesión interina de esta plaza.

Candido  
Blanco  
Munoz

Y no existiendo mas asuntos de cuenta-  
las se dio por terminada la sesion a las 12.48, fir-  
mando los Sres. asistentes de que constase.

Manuel de la Jua

Manuel de Jua

Miguel Damián

Alf. Jimena

El Secretario  
Juan Antonio

Sesion extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria  
el día 11 de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

- Asistente  
Presidente
- D. Juan de Dios
- Secretes
- D. Juan de Dios
- D. Salvador Ruiz
- D. Gerónimo Carrascal
- D. Antonio Mejías

En la villa de Mérida a once del octu-  
bre de mil novecientos cuarenta y tres, reunido  
en las Salas Capitulares los señores Señores que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, asistido del Sr. Interventor y con  
como Accidental Sr. Presidente, a fin de  
celebrar sesion extraordinaria y acordar, si pro-



D. Fernando <sup>Sanjurjo</sup>  
D. Manuel de la Sola

cediere la transferencia de crédito propuesta.

Conveniendo a este acto los Gestores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión que declarada abierta por la Presidencia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interwento, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de día de Septiembre anterior.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los recursos a que están afectas, ni importa que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni modificación de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 29 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

}  
}  
}





Artículo	Compañía que Peman		Reducción por Transferencia		Quedan		Capítulo Artículo	Compañía que Peman		Aumento por Transferencia		Total	
	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.		Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.
10	22.800	.	3.600	.	22.800	.	1° 10	22.800	.	4.100	.	24.000	.
11	10.100	.	1.000	.	9.100	.	3° 1°	22.765	.	1.000	.	23.765	.
6° 1°	97.231	71	4.000	.	93.231	71	8° 2°	17.134	71	8.700	.	26.234	71
6° 2°	13.331	25	1.000	.	12.331	25							
7° 1°	3.250	.	1.000	.	2.250	.							
8° 2°	2.792	.	1.000	.	1.792	.							
11° 1°	44.239	89	7.000	.	37.239	89	11° 1°	37.239	89	8.000	.	45.239	89
11° 3°	46.000	.	8.200	.	47.800	.	11° 3°	48.800	.	7.000	.	54.800	.

Asimismo se acuerda que de este expediente se levante copia al libro de solo pago de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las doce y treinta minutos, firmando los asistentes de que conste.

Tip. de Alianza - Badajoz - Sec. 7. - N.º 2-A

*(Handwritten signatures and names)*  
 D. Alejandro...  
 D. Manuel...  
 B. M. G.



86  
Sesión ordinaria celebrada el 18 de Octubre de 1943 (2.ª convocatoria)

Presidencia

En la villa de Badajoz a las doce horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Casa Consistorial, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Díaz Linares, los señores don Manuel de la Haba Feua, don Salvador Pinar Mejía, don Saúl Arias Romero, don Teodoro Comasal Salamaña y don Manuel Feua, Feua, asistidos del Sr. Interventor de fondos municipales y del Jefe del Negociado primero de secretaría, que asiste, en su calidad de secretario accidental por enfermedad del Sr. Jefe y del Oficial Mayor, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente al quince del corriente que no pudo tener efecto en dicho día por no haber concurrido número suficiente de señores gestores ni en el de ayer por su festividad.

Actas anteriores

Antes de la sesión, fueron leídas las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria que anteceden, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Cuentas de gastos y del expediente Badajoz

Fueron vistas y también por unanimidad aprobados los siguientes gastos en cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se mencionan:

1.º-11.º - Factura de gastos ocasionados en el Banco y reconocimiento de quítos, ciento once pesetas. -

1.º-1.º - Factura de alumbrado público eléctrico, dos mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta céntimos.

4.º-1.º - Material eléctrico para el alumbrado de las dependencias, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

4.º-1.º - Alumbrado de dependencias en septiembre, doscientas veintidos pesetas.







5.º 1.º: Suministro de fuerza motriz para el pozo de  
 Simeu en el mes de Agosto, recibidos pesetas cincuenta centimos

6.º 1.º: Factura de José Manuel Morillo por reparaciones  
 en el motorhorno, diez y nueve pesetas cincuenta centimos

7.º 3.º: Reparación de jamellos en la apertura de cañías en  
 el Cementerio, ciento diez pesetas.

11.º 1.º: Factura de José Manuel Morillo, por reparaciones  
 en la Casa de Peorro, recibidos ochos pesetas.

11.º 1.º: Al mismo por idem en la plaza de Abastos,  
 ciento cincuenta pesetas.

11.º 6.º: Por efectos para el Parque Cervantes do-  
 ce pesetas setenta y cinco centimos.

11.º 1.º: A cuenta de J. M. Pérez, factura de medica-  
 mentos del mes de Septiembre, mil setenta y seis pesetas  
 con quince centimos.

11.º 1.º: A Ribaldo de Garcia, por id. id. mil ciento  
 cuarenta pesetas ochenta centimos.

11.º 11.º: A D. Juan G. Armona por id. id., cuatro cien-  
 tas diez y seis pesetas ochenta y cinco centimos.

11.º 16.º: Factura de expedientes especialmente auto-  
 rizados por la Alcaldía, ochocientas treinta y nueve pesetas, 1 centimo

El mismo fue aprobada la cuenta del  
 Apunte en Badajoz, en saldo a favor del Ayunta-  
 miento de trescientas setenta y cuatro pesetas y  
 treinta y cinco centimos.

Fue vista una instancia presentada por Don  
 José Varquer Puçpifo y Doña Cecilia Delgado Llera,  
 solicitando como herederos del Cautem n.º 12, com-  
 puesto de cinco metros marcados con las letras D-E-  
 C-A-B- sito en el primer patio e inserto en el  
 Registro correspondiente a nombre de Eulopio Puçpi-  
 fo Hinojosa, se ordena la tramitación del dominio de

Transmisión de  
 propiedad de  
 metros

Tip. La Alhambra, Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A

Tip. La Alhambra, Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A



dicho Panteón, previo pago de los derechos que correspondan, y por utilidad se acuerda como en dicha instancia se solicita y que pase al Negociado respectivo a sus efectos.

Peticiones  
de  
socorro

Dióse cuenta de las solicitudes presentadas por los enfermos pthos Francisco Prieto Moreno, Cesaria Arriola Pacheco, Manuel Guerra Sijau y Ernesto Sanchez Prieto, pidiendo se les conceda oídos u metálicos para poder desplazarse de esta villa, a efecto de hospitalizarse para intentar la curación de las enfermedades de que adolecen y justifican con certificaciones médicas que acompaña a sus escritos. Y por unanimidad se acuerda conceder a cada uno de los peticionarios, en cargo al Capítulo 8º artº 1º del Presupuesto vigente un donativo de veinticinco pesetas de que indicó.

Terminado el orden del día.

Promesa hecha  
al  
Sr. Alcalde

A petición del Sr. Alcalde don Francisco Jias y por unanimidad, previa declaración de incapacidad, se acordó autorizarle para que continúe haciendo uso de los dos meses de licencia que le restan, del permiso que le fue concedido por esta Gestora, en sesión de treinta de Abril último, habiendo de haberse de la Alcaldía accidentalmente el primer teniente don Cristóbal Mejauche.

En  
su  
sala  
R. Alejandro  
Romano  
Carrascal  
Teniente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, a las doce horas treinta minutos, firmando los señ. asistentes, de que yo, como Secretario accidental, certifico.

Manuel de Luna  
Romano  
Carrascal





Asistencia

Primer

Acta de la sesión ordinaria del 5 de  
Noviembre de 1943 (2ª convocatoria)

En la Villa de Azuaga a las doce  
horas del día cinco de Noviembre de  
mil novecientos cuarenta y tres; se reu-  
nieron en la Casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Primer Concejale de Alcañal  
Don Gabriel Alejandro Mantado, en fun-  
ciones de Alcalde accidental, por hallar-  
se el propietario en uso de licencia,  
los señores Don Severino Morillo Ca-  
rnalosa, Don Salvador Ruiz Alejandro,  
Don Jerónimo Carrascal Valamano  
y Don Manuel de Cera y Cera,  
asistidos del Señor Gutierrez de fon-  
dos municipales, y del infrascripto  
Secretario, para celebrar en segunda  
convocatoria la sesión ordinaria de  
la Comisión Gestora municipal, corres-  
pondiente al treinta y uno de Oc-  
tubre anterior que no pudo tener  
efecto en esa fecha ni en las dos  
siguientes, en primera convocatoria,  
por su festividad, ni el tres del  
corriente por no haber concurrido  
numero suficiente de señores gestores.



Acta anterior

Abierta la sesión, yo el Secretario lei el Acta anterior, siendo aprobada por una unanimitad.

Cuentas de gastos.

En igual forma unánime y con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente, que se expresan fueron aprobados los gastos que a continuación se mencionan:

Cap. Art.	Expresión	Pesetas.
1º 10.	A la Compañía Telefónica por servicios de Octubre.	254,90.
1º 11.	Cuenta de gastos en las operaciones de Octubre.	238,40.
1º 11.	Gastos de conducción de detenidos a Cáceres.	63,00
6º 1º.	Cuenta de material de Secretario.	246,55.
6º 1º.	Cuenta de material de Internación.	125,00.
6º 1º.	Cuenta de gastos menores de Octubre.	204,50.
7º 2º.	Cuenta de efectos de limpieza para el Matadero.	21,50
8º 1º.	Cuenta de serrería para Hospital.	250,00.
13º 3º.	Derechos parroquiales por celebración de una misa por conmemoración el aniversario de la entrada en este pueblo de las fuerzas Nacionales.	52,00
6º 1º.	Servicio de José M. Morillo, por reparaciones de mobiliario.	72,00.
7º 1º.	Otra del mismo por id. id.	19,50.
11º 3º.	Servicio de Eugel Durán, por arreglo de herramientas para los trabajos de alumbrado.	24,25.







5.º 2.º Viuda de Cousins, factura de todo  
manos para el cobro de Arbitrios. 104,00 pt.  
5.º 3.º A la misma id. id. id. 53,50  
11.º 3.º Recibo del médico Sr. Esquivel por el tra-  
tamiento de un lesionado en obras munici-  
pales. 37,50  
11.º 3.º Relación de forquiles en parvicuto  
de calle Barrisó del 31 de Octubre al  
6 de Noviembre. 1,892,85.  
11.º 3.º Factura de materiales para las  
mismas obras. 191,60.  
11.º 1.º Factura de efectos para obras de  
Dermatología. 30,00.

Fue aprobada la distribución de  
fondos para el mes de Noviembre,  
así como el balance de operaciones  
del mes de Octubre, con una exis-  
tencia en Caja de 92,025,85 pesetas,  
así mismo, fué aprobado el extracto  
de cuentas con este Ayuntamiento del  
Agente de Badajoz Servicios de Ase-  
soría y Administración Local, con un  
saldo a favor del Ayuntamiento de pe-  
setas 374,28.

Fue vista la cuenta presentada por  
el Gestor Depositario de las entidades  
recomendadas y satisfechas durante el  
tercer trimestre del presente ejercicio  
económico, cuyo cargo importa ciento  
cuarenta y cuatro mil quinientas  
cuatro pesetas y ochenta y cinco  
centimos y la plata noventa y ocho

Cuenta tri-  
mestral de  
depositaria

7 pp. - La Alcañaza - Badajoz - 50. 7. 1. 32-A





mil diecisiete pesetas y cincuenta centimos, resultando por saldo de esta cuenta en treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas y treinta y cinco centimos. Y por unanimidad acuerda la Comisión gestora prestar su aprobación provisional a la referida cuenta.

Solicitud de  
Causación  
Doyor, soli-  
citando tras-  
lado de res-  
tos de un  
vieho ruinoso

Prose lectura de una Solicitud de Causación de don Blanes en la que alegando que el número de su propiedad nº 883 sito en el primer patio del Cementerio Católico se halla ruinoso pide se le autorice el traslado de los restos de sus familiares que contiene, a otro de los construidos ultimamente. Y por unanimidad se acuerda que antes de resolver sobre la referida petición, informe el Sr. Aparejador Titular de Obras de este Municipio acerca de si el vieho citado se encuentra o no en estado ruinoso.

Escrito de los  
Señores pidiendo  
capotes..

Se vio una instancia de Francisco Morillo, Leonardo Bruete, Pedro Goues y Antonio Quaren, en la que exponen que viven prestando sus servicios como señores y que acercándose el invierno y careciendo los solicitantes de capotes y de abrigos para defenderse del frío, así como de recursos económicos







para adquirirlos solicitan la concesión a cada uno de ellos por cuenta del Municipio de un cupo de paño. Y por unanimidad fue acordado desestimar la expresada solicitud por no ser los reclamantes empleados municipales ni existir en su presupuesto para atender la petición de que se trata; previniéndoseles que contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante esta Gestora en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación.

Autorización  
a D<sup>a</sup> Matilde  
Reugifo para  
reconstruir pau-  
ternes de su pro-  
piedad.

Por unanimidad se acuerda, conforme a la solicitud por D<sup>a</sup> Matilde Reugifo Ojeda en instancia que fue leída y a lo informado por el Perito Aparador titular de Obras municipales conceder autorización a dicha Señora para reparar y reedificar los pauterres de su propiedad n<sup>os</sup> 34, 35 y 36 del Cementerio de esta Villa, y que pase dicha instancia al Negociado respectivo a sus efectos.

Clasificación  
de la Depositaria

Se da cuenta de que en el número 286 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al tres de Octubre próximo pasado se inserta Orden de la Dirección general de Administración local relativa a clasificación general de Depositarias de Sueldos municipales y Provinciales, figurando la de este Ayuntamiento como quinta categoría, con sueldo de cinco mil pesetas





y fianza exigible de treinta y cinco mil  
de resenta mil pesetas.

Expediente  
de prórroga  
de 1ª clase

Se ve visto un expediente instruido para  
justificar el derecho que asiste al uero  
del recemplero de 1,944, Simforiano Gómez  
Castillo a disfrutar prórroga de primera  
clase de incorporación a filas; acordán-  
dose por unanimidad la concesión de  
dicho beneficio al expresado uero.

Recargos  
sobre contribu-  
ciones.

Por unanimidad se acuerda continuar  
vigiendo para el próximo ejercicio de  
mil novecientos cuarenta y cuatro, los  
mismos recargos sobre las contribuciones  
del Estado que figuran en la actua-  
lidad, tanto a favor del Municipio  
como para el impuesto de prevención  
del paro obrero.

Concesión de  
socorros.

previa lectura de las respectivas ins-  
tancias y de los certificados médicos  
que las acompañan justificativas de  
la necesidad de hospitalizarse en que  
se hallan para intentar su curación  
los enfermos pobres María de los Angeles  
Prieto Molina, hija del solicitante Fran-  
cisco Prieto Moreno; Ernesto Sánchez  
Prieto, Juan Molina Rodríguez, Manuel  
Prieto Romero y Amparo Sánchez Sánchez,  
hija de la peticionaria Josefina Sánchez  
Hernández, se acuerda conceder a  
cada uno de los mencionados cinco so-  
licitantes con cargo al Capítulo 8º  
Artº 1º del Presupuesto vigente, un





de un valor de veinticinco pesetas para el fin que expresan en sus escritos.

Continuado el orden del día. Puesta a votación la Propuesta de Urgencia, se acuerda instruir al Agente del Ayuntamiento en Madrid se informe en la oficina correspondiente y comuniqué a la Alcaldía, de la parte del importe de las obligaciones de ferrocarriles propiedad del Municipio que fueran cedidas por títulos de la Deuda pública que pertenecen a intereses y cuantía correspondiente a capital.

Se acuerda asimismo previa igual declaración facultar a la Alcaldía para que abone al Señor Cura párroco de esta Villa en representación de la Junta de Reconstrucción del Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de esta Villa, la cantidad acordada conceder por el Ayuntamiento para dicha obra.

Seguidamente se levantó la sesión a las tres horas; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero

Pago de subvención para el Altar Mayor.

Des  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero  
Alfonso Carrero

Tip. de la Alcazara. - Madrid. - Sec. 7. - N.º 32-A





Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres (2.<sup>a</sup> convocatoria.)

Asistencia

En la villa de Azuaga a las doce horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Fernando Morillo Cameros, los gestores Don Daniel Toriano Romero, Don Fermín Carrascal Salamanca, Don Salvador Ruiz Alejandre y Don Manuel Luna Luna, asistidos del señor Interventor de Fondos municipales y del infrascripto Secretario accidental, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal, correspondiente al quince de los corrientes que no pudo efectuarse en esa fecha en primera convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de señores gestores por diversas causas.

Acta anterior

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y previa su lectura, y el Secretario accidental dió lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos

Fueron vistas y aprobadas por unanimidad, los siguientes gastos con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente que se mencionan.

4.<sup>o</sup> = 1 = 1 = Factura de la Electro-Argense San Jui, por alumbrado público del mes de Octubre, 18 mil trescientas setenta y siete pesetas, setenta céntimos.







4<sup>o</sup> = 1 = 2 = Otra de la misma, por material eléctrico para alumbrado de dependencias, ochenta pesetas con sesenta y cinco céntimos.

4<sup>o</sup> = 1 = 2 = Otra de la misma, por fluido eléctrico para el motor del Parque, cinco pesetas con setenta céntimos.

4<sup>o</sup> = 1 = 3 = Otra por alumbrado de dependencias doscientas setenta pesetas, con ochenta y cinco céntimos.

11 = 3 = 5 = Relación de jornales del 7 al 13 de Noviembre en obras de pavimentación en la Plaza del Dato, dos mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

15-1-31 = Factura de la Ciudad de Don Manuel Riera por medicamentos de octubre para la Beneficencia, mil cinco noventa y siete pesetas con setenta céntimos.

15-1-31 Factura de Juan Tomás Álvarez por medicamentos del mes de octubre para la Beneficencia municipal trescientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

15-1-31 Juan de Matilde García Muñoz para idem de la misma, trescientas diez y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

15-1-31 = Factura de específicos para la Beneficencia en el mes de octubre último, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Se dio lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que ordena se efectuen ciertas modificaciones

Lectura de  
oficio del Ilmo.  
Sr. Delegado Ha-



sobre modifi-  
caciones formu-  
ladas 1944.

en el Presupuesto Municipal que ha de regir  
en el ejercicio del año próximo de 1944, y los  
reunidos una vez enterados, acordaron dejar so-  
bre la mesa citada orden, hasta que regrese el  
primer Juicio de Alcalde Don Cristóbal Aljara-  
do Montalvo que se encuentra ausente.

Nombramiento  
Comisionado  
ingreso en Caja  
reclutas 1944.

Acto siguiente se acuerda designar al jefe  
del Negocio de Junta Don Roberto Bustamante  
Tomar, Comisionado para la entrega de do-  
cumentación de ingreso en Caja de los mozos  
del reemplazo de 1944.

Prorroga de  
1ª Clase.

Visto el respectivo expediente, la Comisión  
por unanimidad acordó conceder al mozo Aurelio  
Ruedilla Fuerte del reemplazo de 1944, prorroga  
de incorporación a filas de primera clase, como  
comprendido en el Caso 1.º Art. 26.º de la Ley de  
Reclutamiento.

Instancia  
de D. Matilde  
Castillo.

Dada lectura a una instancia formu-  
lada por Doña Matilde Castillo Alcalde,  
afuerriada para prestar sus servicios como ma-  
trona interna de la Beneficencia Municipal,  
la Corporación enterada de cuanto manifiesta  
en referido escrito, acuerda tener en cuenta su  
petición para cuando sea creada una nueva  
plaza, por estar servida en la actualidad  
las que corresponden.

Locomoción para  
enfemenes.

Vistas las solicitudes presentadas por los  
señores Juan Nicolás de León y José Mon-  
cayé Vera, acordase por unanimidad conce-  
derles un donativo de veintinueve pesetas,  
para poder trasladarse al Hospital pro-  
vincial para su curación.





Requerimiento

a la Práctica

para pago

al B. Hipotecario

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

de España

Terminado el acta del día, previa delación de vergüenza, el Señor Presidente da cuenta de que ha sido requerido judicialmente para que se abstenga de pagar costas al Propietario del Colegio denominado "San José" Don Sebastiano Gomez - Novoa - Aljaur, cuyo requerimiento dimanaba de procedimiento promovido por el Banco Hipotecario de España, para proceder al embargo y venta del inmueble por falta de pago de trimestres correspondientes al préstamo hipotecario que pesa sobre la referida finca importe 3.388'64 pesetas y 2000 pesetas lo que se calcula para costas unas sumas han de satisfacerse en término de cuarenta y ocho horas, y teniendo en cuenta los graves e irreparables perjuicios que se originarían al Ayuntamiento de Merasa si caía el embargo y subasta del referido inmueble, propone a la Corporación se le autorice para el pago inmediato de las referidas cantidades y así fue acordado por unanimidad.

También se acuerda por unanimidad, escribir al Agente de este Ayuntamiento en Madrid, al objeto de que se persone con toda urgencia en el Banco Hipotecario de España en aquella Capital, para que haga las gestiones necesarias, a fin de que este Ayuntamiento continúe con la hipoteca que recae sobre expresado edificio denominado "Colegio de San José", segregando de las 27.000 pesetas de principal que también son reclamadas, la parte correspondiente a la casa en calle Mesones





que es exclusivamente de la propiedad de don  
Salustiano Gomez Alvarez, y caso de que el Ban-  
co no esté conforme con esta proposición, este  
Ayuntamiento convalidará el préstamo por  
la cantidad que recaiga sobre el citado inmueble.

Fue habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión a las  
dos horas cuarenta y cinco minutos, firman-  
do los tres asistentes, de que yo el Secre-  
tario accidental certifico.

*Manuel G. ...*  
*J. Carrascal*  
*J. ...*

Sesión ordinaria (2ª convocatoria) celebrada  
el día 2 de Diciembre 1943.

Asistencia

En la villa de Guadalupe a las doce  
horas del día dos de Diciembre de  
mil novecientos cuarenta y tres se reu-  
nieron, previa segunda convocatoria, en  
la Sala Consistorial, bajo la presidencia  
del Primer Teniente de Alcalde, en fun-  
ciones de Alcalde accidental por licen-  
cia del propietario, Don Cristóbal Alegre  
Oje. Acutalvo, y con asistencia del Sr.  
Interventor de Fondos Municipales  
y del infrascrito Secretario, los  
Gestores Don Daniel Porcayo Ramona  
Don Manuel de la Gala Escua, Don







Señores D. Luis Alejandro, Don Gerónimo Ar-  
rascal Salas y Don Manuel de Ceca  
y Ceca, para celebrar la sesión ordinaria de  
la Comisión Gestora municipal, correspondiente  
al mes de Noviembre anterior, por haber  
concurrido número suficiente de señores ges-  
tores, en dicho día.

Acta anterior

Abierta la sesión y previa orden de la  
Presidencia, yo el Secretario lei el acta  
de la anterior, siendo aprobada por una  
unanimidad.

Cuenta de  
gastos.

En igual forma unanimous, fueron  
aprobados, con cargo a los Capitulos y  
Articulos del Presupuesto vigente que  
se expresan, los gastos que a continuación  
se mencionan:

Capto Onto.	- Expresión -	Pexas.
1 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	Al sector de Luces, estancia en la Prisión de Cáceres.	10,35 p <sup>te</sup>
1 <sup>o</sup> 10 <sup>o</sup>	Cuenta de gastos de te- lefono y telegrafos.	265,40 "
1 <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup>	Viaje a la Caja de Villanueva del Comisario de quitas.	152,00 "
1 <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup>	Factura de Angel Valverde, material de quitas.	22,00 "
4 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>	Material para la Junta local Agrícola.	95,30 "
5 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>	Vida Comunal, material de recaudación.	33,50 "
5 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>	Proyecto Gutierrez, etc.	33,50 "
6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	Structura material Comu- nal Militar.	79,95 "





6° 1°.	Cuenta material Secretaría	93,75 "
6° 1°.	Cuenta de gastos menores	415,50 "
6° 1°.	Factura de Sr. Rouero iv iv	43,25 "
7° 2°.	Efectos de Limpieza para Mataderos	8,00 "
6° 2°.	Materiales para Estaderos	13,50 "
7° 2°.	Efectos para Mataderos	54,00 "
8° 1°.	Cuenta para Socorro de Hospitales	125,00 "
8° 2°.	Factura efectos para casa Socorr.	35,00 "
8° 2°.	4 pes. iv iv	24,60 "
9° 1°.	Estancia en el Cuhual Cutelan	31,00 "
11° 1°.	Factura a Sr. Rouero, materiales para edificios	89,80 "
11° 3°.	Relación journals del 21 al 27 de Noviembre en panimentación en calle Barrio	2,442,05 "
11° 3°.	Cuenta de materiales para obra de la Plaza Calvo Sotelo	2,264,75 "
11° 3°.	40 iv. iv en Fuente del Atar	255,00 "
13° 3°.	Cuenta de Gastos accionario Sr. Mateo Primo de Rivera	53,00 "

Distribución de Fondos y Balance de Operaciones

Fue vista y aprobada la distribución de fondos para el presente mes, así como el balance de operaciones de Depositaria correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado que arroja un saldo a favor de Caja de pesetas treinta y nueve mil quinientas treinta y seis, con treinta centimos.

Carta del R. D. Sr.

Fue leído un escrito del Excmo. y R. D. Sr. Señor Ojeda de esta Dirección





en la que manifiesta que continuando en el Seminario Diocesano la misma escasez de medios económicos, se dirigió a la Alcaldía como ya lo hizo años anteriores para rogar, por su conducto, a la Corporación municipal que según las posibilidades de este Ayuntamiento concurra en los Presupuestos de 1944 al quota contribuir que contribuya a remediar la necesidad antes indicada. Y por unanimidad fue acordado, haber presente a S. E. R. el Sentimiento de la Corporación por su poder acceder actualmte a su solicitud, a causa de tener definitivamente vetado el susodicho Presupuesto para el próximo ejercicio, pero que se tenga voto de ella, por si fuere posible atenderla más adelante.

Reclamación  
de contribución  
por el Ins-  
tituto Nacional  
de Colonización

Fue visto en escrito del Instituto Nacional de Colonización, nº 15.692, fecha 24 Noviembre anterior por el cual se reclama a este Ayuntamiento el ingreso en plazo de quince días de la contribución de mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cuatro centavos, en concepto de deuda solidaria con la "Cooperativa Agraria Obrera de este pueblo," por intercomunicación de cultivos" contraída con su el Instituto de Reforma Agraria. = Y por unanimidad, se acuerda,





para mejor conocimiento de este asunto, rogando al Sr. Director General del citado Instituto de Colonización, remita a esta Alcaldía una copia del Contrato o Documento por el que el Ayuntamiento se comprometiera al pago de la referida ejecución, y su concepto, así como que concierda un valor suficiente para poder averiguar si la Sociedad Cooperativa Obra se halla sometida a expedientes de responsabilidades políticas, como de tipo marxista.

Hipoteca  
del edificio  
"Colegio de  
San José"

Diere cuenta de que conforme lo acordado en la anterior Sesión se han satisfecho al procurador Don León Ceballos, del Clero, como Representante del Banco Hipotecario de España, la cantidad de tres mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro centimos de principal y dos mil pesetas para costas o sea en suma pesetas cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas y sesenta y cuatro centimos, importe la primera de dichas cifras de intereses del préstamo concertado con dicho Banco por Don Saturniano Gomer Álvarez y Alejandro con hipoteca del edificio denominado "Colegio San José" adquirido por el Ayuntamiento; dando también cuenta







en este acto la Presidencia de que  
 ha ordenado al Agente del Municipio  
 en Madrid pagar en dicho Banco  
 relación de la deuda citada al treinta  
 y uno de Diciembre de mil no  
 vecientos cuarenta para liquidar  
 con el Sr. Juan Olivan y que igual-  
 mente ha interesado del referido Agente  
 pague con el referido Banco la ges-  
 tión necesaria para que este Aguen-  
 tamiento siga con la hipoteca del  
 "Colegio San José," replegando la parte  
 de la mencionada hipoteca que corres-  
 ponde a una casa sita en la calle  
 Mesas. En cumplimiento de la lectura  
 a una carta del citado Agente  
 en la que manifiesta ser necesario  
 que el Sr. Juan Olivan solicite  
 lo autorizadamente expuesto del Banco  
 y expone la Presidencia haber  
 dado traslado de ello a dicho  
 Señor. Acordando la Corporación  
 aprobar todas las gestiones de que  
 queda hecho mención.

Petición de  
 Recorrido.

Tip. La Alcarraza - Badajoz - Sec. 7.º 32-A

De acuerdo con lo solicitado  
 por la vecina pobre Rogelia Al-  
 faro Molino, en instancia que  
 fue leída, se lo concede con car-  
 go al Capítulo 8.º ante 1.º del  
 presente Presupuesto, un novatiro  
 de veinticinco pesetas, para  
 que pueda trasladarse al Padrón





con su hijo menor Cecilio Morillo Alfaro al objeto de suponerlo en el Hospital Provincial para intentar la curación de la enfermedad que padece, según justifica con certificación médica que acompaña a la solicitud.

Licencia al Primer Excmo. de Alcalde Sr. Alejandro

Examinado el origen del día solicita el Sr. Presidente Don Cristóbal Alejandro que se le conceda permiso al objeto de poder trasladarse a Sevilla con su señora que ha de someterse a tratamiento médico, para cuya ausencia ha sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Y por unanimidad se acuerda, previa declaración de urgencia acceder a lo solicitado, así como en vista de no encontrarse en la localidad los Excmos. Señores Excmos. de Alcalde, se encargue accidentalmente de la Alcaldía el Sr. Don Gerónimo Carrascal Ferrazampuca.

Autorización para serig. un tiempo

Se autoriza, previa también declaración de urgencia, a la Alcaldía para que pueda denegar un tiempo que auxilie a la Recaudación de Arbitrios durante este mes y el próximo, en atención al aumento de trabajo que produce la cobranza de los derechos por materia de censos.



Requeri-  
miento de  
agentes de  
cuentas.  
ALCALDIA  
AZUAGA



2  
Ari uniuur y con igual declaracion  
de urgente se acordaria requerir  
al actual Agente ejecutivo del  
Reparto de Utilidades Don Celestino  
Rozas y al que lo fué anteriormente  
Don José Cordero Peiro, para que rindan sus liquidaciones.

Por ultimo a modo del tenor  
Carroucal Galdamesca, se acuerda  
que la Alcaldia abra informacion  
para averiguar si algun empleado  
municipal ha sorprendido la firma  
del Gestor Don Morillo Camero en  
funciones de Alcalde en un oficio  
relativo a denuncia de un caba-  
llo inutil, acuerda adoptarlo  
despues de declaracion de urgencia.

Seguidamente se levanto la sesion  
a las doce horas y treinta minutos,  
de todo lo que yo el Secretario, cer-  
tifico.

Manuel de Jua D

*[Signature]*  
Manuel de Jua D

El Secretario  
Juan Manuel

Sesion extraordinaria celebrada  
el 2 de Diciembre de 1943.

En la Villa de Azuaga a las  
doce horas <sup>y treinta minutos</sup> del dos de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y tres,  
se reunieron en la Casa Consistorial,

Don  
Alexandre  
de la Sala  
rena

Asistencia

Tip. - C. Zamora - H. H. H. - Soc. - 77 - 1943 - A





Bajo la presidencia del Sr. Primer  
Encargado de Abasto Don Cristóbal  
Alejandre Montano, en funciones de  
Abasto accidental, por hallarse el pro-  
pietario en uso de licencia, los señores  
Gestores Don Serafín Morillo Durán,  
Don Manuel y Juan Romero, Don  
Narciso de la Gala Ceua, Don Val-  
dear Ruiz Alejandro, Don Gerónimo  
Carrascal Salamanca y Don Manuel  
de Ceua y Ceua, para celebrar  
la sesión extraordinaria de la Comisión  
Gestora municipal citada en primera  
convocatoria para el trámite de  
Verdiches autorizar y que no pudo  
tener efecto en dicho día por no  
haber concurrido número suficiente  
de señores gestores; asistiendo también  
a este acto el Sr. Interventor de  
fondos municipales y el Sr. Secretario.

Objeto de  
la Sesión

Declarada abierta la sesión por la  
presidencia, se manifestó que el  
objeto de la misma, es dar cuenta  
de una comunicación del Excmo.  
Sr. Delegado de Hacienda de esta  
Provincia, relativa a modificaciones  
que deben introducirse en el Pre-  
supuesto de este Municipio para  
el próximo año de mil nove-  
cientos cuarenta y cuatro, y en  
su virtud adoptar los acuerdos que







3  
Se continúan precedentes.

Leída la referida comunicación número 4,473, sección provincial de Administración Local, e informada la Comisión de su contenido, fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Hacer constar que queda unido al Presupuesto el estado comparativo por capítulos y artículos y resumen por capítulos entre el Presupuesto de 1943 y 1944.

2º. Reformar la redacción de la partida 21 del Art. cul. 1º Capitulo 1º de Gastos en el sentido de un estar condicionada a acuerdos municipales por implicar consecución mutua conforme a las Ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación sobre normas de Presupuestos Municipales.

3º. Desglosar de la partida 2ª del Art. 4º del Capítulo 9º también de gastos el importe de los subsidios familiares que corresponden a cada funcionario municipal, a ingresar en la Mancomunidad, conforme a Orden del Ministerio de la Gobernación sobre normas presupuestarias de dicho organismo e instrucciones dadas en Circular de la Delegación de



La cuenta. El importe de los referidos subvenciones es de cinco mil novecientas cuarenta pesetas en la forma siguiente:

Don Luis Montañón Ruiz, médico titular con tres hijos setecientas ochenta pesetas. = Don Felis Pérez Ruiz, i.º, iv.º con cinco hijos, mil cuatrocientas cuarenta pesetas. = Don Francisco Durán Gómez, Practicante titular, cuatro hijos, mil ochenta pesetas. = Don Gerónimo Braun Aljaurre, Veterinario titular, cuatro hijos, mil ochenta pesetas. = Don Severino Muntol Durán i.º, iv.º cuatro hijos, mil ochenta pesetas. = y Doña Matilde de García Muñoz, Inspector. Formas, cédulas municipal, dos hijos, cuatrocientas ochenta pesetas. = Total pesetas, cinco mil cuatrocientas noventa. = No se incluye en esta relación a la matrona titular Doña Manuela Guerra Maucera, porque este subvenciones la cobra su esposo directamente de este Ayuntamiento como portero, como empleado. =

4.º En relación con este número del Oficio del Glor. Sr. Delegado de Hacienda a que antes se hace referencia, fueron leídos un informe y una certificación del Sr. D.º Apóstol Aparicio titular, jefe de la Sección de Obras municipales, dadas, previa







Parque  
Calle

orden de la Alcaldia y que se unen a este expediente. Y resultando de dichos documentos y cuentas además a los gestores percibidos, que las obras presupuestos para en el Capitulo 11º, Auto 3º de gastos, son reparaciones en la pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, y calles del Cristo, Industria, Alcañuel, Corraza y Nueva que a excepción de la citada plaza, se encuentran todas en los barrios más humildes de esta población, según casi todos sus habitantes modestos obreros en paro forzoso; arreglos que no han de producir aumento alguno en el valor de las fincas de mencionadas calles ni beneficio a personas o clases determinadas, puesto que se trata solamente de reparaciones del cuerpo de obra existente a base de piedra y tierra; resultando también de los aludidos documentos que en la Plaza de Calvo Sotelo lo que se trata es de arreglar el trazo en que está señalada la Iglesia del Santo Cristo del Humilladero cuya reparación será a base de la actual pavimentación; resultando por último de tan citados informe y certificación que en adelantando lo que se proyecta son reparaciones en el ya existente de las calles Nueva

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 32-A



72.  
y Suerte, que utilizan dicho servicio. Los vecinos contribuyeron al Ayuntamiento por este servicio y de lo que tambien se trata es de aljar el vaciadero de la Abanfarilla, que a causa de hallarse en las inmediaciones de la población constituye un foco de infección, un daño por consiguiente estas obras motivo alguno para aumento de valor, se acuerda por virtud de lo expuesto no haber lugar a la imposición de contribuciones especiales para atender al importe de las indicadas reparaciones. =

5º En vista de lo dispuesto en este número del relevatorio escrito de la Delegación de Hacienda se acuerda aumentar las partidas 1 y 2 del Arte 1º, Capítulo 10º del Presupuesto de Gastos en cuatro mil y treinta y cinco mil pesetas respectivamente quedando fijada la primera en treinta y cuatro mil pesetas y en cincuenta y cinco mil pesetas la segunda y el total del artículo en ochenta y nueve mil pesetas. Asimismo y conforme al citado número 5º de la repetida comunicación se acuerda aumentar en cuatro mil pesetas la única partida que constituye el artículo









Sesión ordinaria (2ª convocatoria) celebrada el 17 de Diciembre de 1943.

Asistencia

En la Villa de Assuaga a las doce horas del diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Gestor Don Fermín Carrascal Sala unanca, en funciones de Alcalde accidental y con asistencia del Sr. Interventor de fondos municipales y del infrascripto Secretario, los gestores Don Fernando Morillo Durán, Don Daniel Soriano Truena, Don Fernando Morillo Carrizosa y Don Salvador Ruiz Alejandro, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal, correspondiente al quince de los corrientes y que no pudo tener lugar en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de gestores.

Acta anterior

Abierta la sesión por la presidencia y primer orden, yo el Secretario leí el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuenta de gastos.

En la misma forma unánime y con cargo a los Capitulos y Artículos del Presupuesto vigente que se expresan quedaron aprobados los siguientes gastos:

Cap. Antº = Expresión: = pºctal.  
 1º 11º. Viajes de la Guardia Municipal para prestar declaración ante el Juzgado







Militar. - 226,80 pts

3º 1º. Factura de Manuel Vaquera, general para uniformes de la Guardia Municipal 951,29

6º 1º. Factura de Claudio Gomez Cordero, sobre los gastos menores. - 234,10.-

8º 2º. Factura del mismo, por efectos para la Casa de Socorro. - 58,80.

10º 1º. Factura de José María Morán, por reparaciones en el material de escuela. - 45,00.-

11º 3º. Cuenta justificada del Perito agr. Cajal, por materiales de construcción para obras del alcantarillado. - 391,50.-

11º 3º. Relación de jornales del mismo, en obras de alcantarillado de los años 28-11 al 4-12. - 1.151,85.-

15º 1º. Factura de la Vda. de Biera por medicamentos para la Beneficencia en Utrera. - 1.382,05 pt

15º 1º. Id. de Juan Gomez Alvarez por idem. - 259,33 pt

15º 1º. De Matilde Garcia por id. 377,50 "

15º 1º. Id. de la misma por conceptos especialmente autorizados en Utrera. - 543,80.-

11º 8º. Factura de la Cuenca del Guadiana (Granja Agrícola de Badajoz) por los cercos de análisis de cuatro muestras de aceitunas. - 68,00 pt.

Gustavo  
Solicitor de la  
Sección de las  
Servicio municipal  
para Veterinaria  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

\* Se recibió un escrito dirigido a la Corporación por el Sr. Inspector Veterinario municipal Don Gerónimo Bravo Alexandre, en la que, en vista de la circular de la Dirección



General de Ganadería publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de Noviembre próximo pasado, dispuso que los Ayuntamientos que no tengan prevista la creación de Servicios Veterinarios son arreglo a lo establecido en el Art. 16, párrafo 3º del vigente Reglamento de Inspectores Veterinarios Municipales y circulares se promulga el nuevo Reglamento, procediendo en el plazo máximo de un mes en la provisión con carácter interino y que estando este Ayuntamiento en dichas condiciones solicita el capiente se le nombre interinamente para dicha función que según alega viene ejerciendo desde el año 1937 y al fallecer el Inspector Veterinario que la desempeñaba Don Francisco Martín Geda; y acompaña a su escrito, su ficha de méritos, expedida por la Dirección General de Ganadería en la que aparece con un total de veintiocho puntos con cinco décimas y oficio del Inspector jefe del Servicio provincial de Ganadería, trasladando resolución del Ministerio de Agricultura relativa a la depuración sin sanción del Señor Geda.

Requiritamente se da cuenta de otra Solicitud del Inspector







Veterinario Municipal Don Custodio González Vaquera formulando la misma petición que el Sr. Kraus, de que se haga a favor del solicitante el nombramiento de jefe interino de los Servicios Veterinarios municipales; este gana tener la más alta puntuación en su ficha de méritos profesionales de los Inspectores Veterinarios de esta Villa; acompañando a su instancia una declaración jurada de la citada ficha la que según manifiesta, está valorada con la puntuación que detalla y con un total de treinta y tres puntos; no acompañando escrito referente a su depuración política social.

A instancia del gestor Sr. Ruiz Algandre se hace constar que la solicitud ultimamente referenciada se ha presentado en el día de hoy. Seguidamente se abre discusión sobre el particular a que se refiere y los dos citados escritos; manifiesta el Sr. Morillo Durán que ostentando el Sr. González Vaquera mejor ficha de méritos que el Sr. Kraus debe conferirse al primero la Jefatura interina de los Servicios Veterinarios, con carácter provisional hasta que presente la ficha original de méritos y el escrito de su depuración; opone el Sr. Ruiz

Tip. La Alcarraza. - Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A





Alexandre que no procede hacer  
dicho nombramiento a favor del  
Señor Guesáler, por haber presentado  
su instancia hoy después de se-  
parada la citación a esta sesión  
y no acompañar documentos origi-  
nales que justifiquen su preferencia  
para el nombramiento de que se  
trata.

Y a propuesta de la Presidencia  
se acuerda por unanimidad que se  
el asunto sobre la mesa para la  
próxima sesión para que el Señor  
Guesáler pueda presentar documen-  
tación original. \*

Solicitud  
de la Recau-  
dación ejecutiva

Vista una solicitud de Manuel  
Díez Valero en la que alegando  
su condición de ex-comitente  
y hallarse sin colocación solicita  
que si no ha de programarse  
el cumplimiento de la Corporación  
con el actual Agente Ejecutivo  
del Repartimiento sobre utilidades  
se le tenga en cuenta para dicho  
cargo. Y en atención a no hallarse  
derogado el expresado convenio con  
el agente ejecutivo del expresado  
Repartimiento, se acuerda por una-  
nidad no haber lugar a deli-  
berar sobre el asunto.

Vacantes  
de cargos  
subalternos

Para cuenta de lo dispuesto  
en el número sexto de la Circular





de la Dirección General de Administración Local de fecha de Octubre próximo pasado en el que se ordena la provisión de las vacantes existentes en las plazas municipales con arreglo a las disposiciones vigentes, y habiendo ejecuta de que en este Ayuntamiento se hallan vacantes algunas plazas de empleados subalternos, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se proceda a convocar concursos para cubrirlos en propiedad, cuyo concurso se anunciará y celebrará con estricta sujeción a las citadas disposiciones.

Soorros para los pitahisación

Previa lectura de la instancia presentada por los vecinos pobres Juan Diego Guillen Barragán y José María Morillo Henrica, en solicitud de Soorro en metálico, para trasladarse a Badajoz a fin de ingresar el primero en el Hospital de la Provincia y el segundo para ingresar asimismo en el dicho benéfico Establecimiento en su hijo Rafael Morillo Alcalá, con objeto de intentar la curación de las dolencias que ambos sufren segun acreditan con certificaciones médicas acompañadas a sus solicitudes, se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un abativo de veinticinco

Tip. La Alfarera - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A





projetas, con cargo al Capital 8.º Gto.  
1.º del Presupuesto vigente.

Secundariamente se levantó la sesión  
a las doce horas y cuarenta y cinco  
minutas; de todo lo cual, yo el Secreta-  
rio certifico.

*Interinstit*

*Morillo*  
*J. P. P.*  
El Secretario  
Juan Manuel

Sesión ordinaria celebrada el 31  
de Diciembre de 1943.

*Asistencia*

En la Villa de Badajoz a las doce  
horas del treinta y uno de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y tres.  
Se reunieron en la Casa Comunal,  
bajo la Presidencia del primer Ge-  
neral de Alcalde Don Cristóbal  
Alfonso Montalvo en funciones  
de Alcalde accidental y con asis-  
tencia del Señor Interventor, de  
Señores municipales y del Suplen-  
te Secretario, los Señores y Señoras Don  
Fernando Morillo, Don Daniel Romero  
Romero, Don Fernando Morillo Ca-  
rriazo, Don Manuel de la Sola







Ceena, Don Fabián Ruiz Alvarado,  
Don Gerónimo Carrascal Gallanovic,  
y Don Manuel de Ceena y Ceena, junta  
celebran la sesión ordinaria de la Co-  
mision Gestora Municipal correspondiente  
al día de hoy.

Acta de  
la sesión  
anterior

Hallándose presentes señores gestores  
en número suficiente para celebrar  
válidamente esta sesión, fue declarada  
abierta por la presidencia y seguidamente,  
previa su orden y el Secretario, dió lec-  
tura al acta de la sesión anterior,  
siendo aprobada por unanimidad.

Cuenta de  
gastos y  
documentos  
de contabilidad

Seguidamente, también en forma  
unánime fueron aprobados con  
cargo a los Capítulos y Artículos del  
Presupuesto vigente que se expresan los  
gastos que a continuación se mencionan:

Cap. Artº	Expresión	Ptas
1º 10º	Gastos de afrección de Peral y Medicinas.	25.00
1º 10º	Cuenta de teléfonos y te- legramas de diciembre.	257,90
1º 11º	Cuenta de gastos de quintas.	62,00
1º 8º	Ydem de gastos de la fun- ta Local Agrícola.	146,30
6º 1º	Cuenta de gastos creuros y Certificación.	694,50
6º 1º	Gastos de Comandancia Militar.	123,20
6º 2º	Cuenta de material para Estadísticas.	107,27

Tip. La Alcarraza. - Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32 - A



- 7° 2°. Factura de José Romero, por efectos para el carro de transporte de carnes. 54,00-
- 7° 3°. Gastos de conducción de caudaleros al Cementerio. 8,00
- 8° 1°. Cuenta de Socorros para Hospitales. 75,00-
- 8° 2°. Gd. de gastos de la Casa de Socorro. 59,60"
- 11° 1°. Liquidación del Banco Hipotecario de España por la Hipoteca del Colegio de "San José", hasta el 30 de junio de 1.943, por pesetas. 5.384,40-
- 11° 1°. Cuenta de jornales del 13 al 25 de diciembre en reparación de Escuelas Públicas. 541,55=-
- 11° 1°. Cuenta de materiales para la reparación de edificios Municipales. 781,80-
- 11° 1°. Cuenta de jornales del 6 al 31 de diciembre en reparaciones del Cementerio. 1,120,10
- 11° 1°. Factura de Miguel Remueves por materiales para obras del Cementerio. 1.080,00
- 11° 3°. Factura del mismo por idem para la Fuente del Afeno. 220,00-

Oficio de la Delegación de Hacienda sobre aprobación del ~~Presupuesto~~

La Corporación queda enterada del apeso de la Delegación de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local número 4.652, que a continuación se transcribe: "Cuba-





unidos los defectos de que adoleció el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1944 en el que se ubican ingresos y gastos por 772,803'13 pesetas he acordado autorizar su ejecución comunitariamente a  $\tau$  para su cumplimiento y el de la Corporación de su presidencia a los debidos efectos. = Dios guarde a V. muchos años. Badajoz a 21 Diciembre de 1943. = firma ilegible. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuaga."

Circular del Gobierno Civil sobre medidas sanitarias.

A continuación fue leída una Orden Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia número 17/43 en la que recuerda el cumplimiento de las disposiciones sanitarias de la inserta en el n.º 136 del Boletín Oficial de la Provincia relativa a servicios de desinfección de casas y escuelas, debiendo los pueblos que en la actualidad no dispusieran de estos servicios proceder a su instalación con toda urgencia dando cuenta al Gobierno Civil a través de la Jefatura Provincial de Sanidad de haberlo realizado, cuya jefatura transcurrido un mes de la fecha de la Circular- 22 de Diciembre dará cuenta al Gobierno de la provincia de los Ayuntamientos

Tip. "La Alianza", - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A





que no hayan dado cumplimiento  
a esta orden, que serán sancionados  
condignamente que su negligencia merece.  
Y por unanimidad se acuerda pre-  
sentar a la Alcaldía para que con la  
precisa urgencia disponga lo necesario  
a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

Circulan de  
la Delegación  
de Hacienda  
sobre Presu-  
puestos y  
Repartimiento.

A continuación fue leída una Aneu-  
lar del Ilmo. Señor Delegado de Ha-  
cienda dando instrucciones a los Ayun-  
tamientos sobre formación de Presu-  
puestos ordinarios y extraordinarios  
sus liquidaciones e inventarios y  
Repartimiento general de Utilidades,  
acordando la Comisión quedar en-  
terada de dichas disposiciones y  
dar cumplimiento a las que afec-  
tan a este Municipio.

Renuncia  
del Gestor  
Sr. Domercel

Dióse lectura de un escrito presentado  
por el gestor municipal Don Miguel Do-  
mercel Guerrero, en el que expone que  
habiéndose sido designado funcionario del  
Ministerio de Justicia, cargo para  
cuyo desempeño se le precisado a  
trasladarse a Madrid y estando por  
ello comprometido en la segunda causa  
de incompatibilidad que señala el  
artículo 47 de la Ley Municipal,  
suplica que se tenga por formulada  
la renuncia de su cargo de Con-  
cejal de este Ayuntamiento, elevan-  
dola a la Superioridad a los efectos







oportunos. Y constando a la Excmo. Sra. Jefe de la causa de excurso del cargo de Vocal de esta Comisión, alegada por el Sr. D. Juan de los Heras Machio, acuerda por unanimidad elevar el referido escrito para la resolución que proceda al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Solicitud de  
Don Juan de  
los Heras  
Machio, Ma-  
estro Nacional  
sobre pago  
de arrend  
de casa.

Se dio cuenta de una solicitud del Sr. Maestro Nacional de la Escuela de niños número cuatro, Don Juan de los Heras Machio, en la que alega que con motivo de las obras de reparación de la casa habitación de la escuela hubo de abandonar en primer de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, que en primer de Septiembre del mismo año se habilitó tal vivienda para escuela en cuya situación educativa que el Ayuntamiento le acuerda el arrendamiento de casa habitación correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre ambos inclusive de mil novecientos treinta y nueve, cuyo importe solicita le sea satisfecho. Y resultando ser cierta la alegación del reclamante, se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que cuando sea posible satisfaga al Sr. de los Heras la cantidad que se refiere.- X



Justancia  
de Antonio  
Durán, solici-  
tando ser nom-  
brado Guardia  
de "El Caruoril"

X Estando en la Comisión de una instan-  
cia de Antonio Durán Rebolero pidiendo  
según se expresa, en arrendamiento de  
tierras colindantes con la finca pro-  
piedad de este Ayuntamiento deuo-  
cionada "Caruoril", en la actualidad  
parcelada a ex-combatientes y pe-  
queños labradores, cuya finca munici-  
cipal carces de guarda, solicita  
ser nombrado para tal cargo, por lo  
aprovechamiento de la utilidad, a cuyo  
fin se proveyó del correspondiente  
título de Guardia jurado no gravan-  
do por tanto los intereses del Ayun-  
tamiento. Y considerando que si los par-  
celarios de "El Caruoril" estiman  
necesaria guardería para la custodia  
de sus tierras, son ellos mismos y  
no otra persona, los que deben soli-  
citarlo, se acuerda por unanimidad  
desestimar la referida solicitud,  
previniendo al exposante puede in-  
terponer contra este género recurso  
de reposición ante esta Gestora en plazo  
de quince días hábiles siguientes  
al de la notificación.

Pagos efec-  
tuados a car-  
go del pre-  
stamo hipot-  
otecario que  
grava el  
"Colegio de San  
José"

Se da cuenta de la siguiente li-  
quidación practicada por el Banco  
Hipotecario con cargo al préstamo  
que tiene contratado Don Galustiano  
Gómez Aranz con hipoteca del  
edificio denominado "Colegio de San





José" adquirida por el Ayuntamiento  
 y de otra casa propiedad de dicho  
 Señor, sita en la calle Arcos. Semestre  
 vencimiento 30 Junio 1941, con intereses  
 de demora y costas del requerimiento  
 judicial de pago, 1.843,71 pesetas. = Ha-  
 bia de sobrante de entregas anteriores,  
 517,75 pesetas; por consiguiente el total  
 de la entrega son pesetas 648,65 y por  
 tanto importa el semestre 1.945,06 pesetas.  
 Se ha entregado actualmente 5.384,40  
 pesetas y queda para otro semestre, 4.189,34  
 pesetas. = Semestre vencimiento 31 Diciem-  
 bre 1941 = Importa con intereses de demora,  
 ptas 945,06, quedando un saldo  
 de 3.244,28 pesetas. = Semestre vencimiento  
 30 Junio 1942. = Su importe con intereses  
 demora 919,89 ptas, quedando un  
 saldo de 2.324,39 ptas. = Semestre de  
 31 Diciembre 1942 = Importa con inte-  
 reses de demora, 894,98 ptas, quedando  
 un saldo de 1.429,41 ptas. Semestre de  
 30 de Junio de 1943 con intereses de  
 demora 869,09 ptas; quedando de  
 saldo para el semestre que viene  
 los 560,34 pesetas. Y por unanimidad  
 se acuerda aprobar dicha liquida-  
 ción con la salvedad de que la em-  
 piedad de pesetas 872 cargadas en el  
 primer de los citados semestres por  
 costas, se abono en cargo al cap 1º  
 Arte 5º, sin perjuicio de que al



práctica liquidación definitiva con el Señor Gouda-Alvarar se determinó que de las partes ha de satisfacer definitivamente esta suma. Asimismo se acuerda autorizar a la Alcaldía para que satisfaga el sueldo que vence en esta fecha.

CANCELACIÓN  
DE HIPÓTECA

A propuesta de la Presidencia fue unánimemente acordado que al objeto de evitar los gastos que habría de originar el cobro de la hipoteca que puntualmente con lo establecido sobre el edificio "Colegio San José" adquirido por el Ayuntamiento, constituyó Don Salvador Gomer Alejandre sobre la casa de su propiedad número de la calle de Mesones, cuando las posibilidades económicas del Municipio lo consientan se satisfaga al Banco Hipotecario la totalidad del préstamo a que responde dichas hipotecas y se proceda a su cancelación, practicándose seguidamente la liquidación definitiva con el citado Señor.

Cobro de  
arrendo de  
finca municipal.

Por el Señor Interventor se hace constar que se halla sin satisfacer al Ayuntamiento el importe de los arrendos de las fincas rústicas "La Sierra y "El Carneril" propiedad del municipio que debieron abonar sus usuarios en Septiembre próximo







pasado. Y por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se requiera de inmediato para a dichos arrendatarios. Confronte a lo solicitado por el vecino pobre Francisco Martín Rodríguez en instancia que fue leída se acuerda concederle con cargo al Cap. 8º Artº 1º un donativo de veinticinco pesetas para que pueda trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital Provincial a fin de intentar la curación de la enfermedad que padece. Sale del Salón el Sr. Don Morillo Carrasco.

Sobre la oferta interior de Servicios Veterinarios

X Dada cuenta de hallarse sobre la mesa las solicitudes de los Señores Inspectores Veterinarios Don Gerónimo Rosano Aljauche y Don Antonio González Vergara pidiendo ambos se les confiera la oferta interior de los Servicios Veterinarios, manifiesta el Sr. Morillo Lurín que no habiendo recibido aun el Sr. Don Gerónimo Rosano la ficha original de méritos que tiene pedida a la Dirección General de Ganadería debe aplazarse este asunto hasta que la reciba, puesto que no deben perjudicar al citado Solicitante los retrasos de la Administración.

El Sr. Ruiz Alejandro se opone a dicha proposición, manifestando que ha transcurrido el plazo otorgado por la Comisión gestora al Sr.

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 30-A





22  
Señales para que presente su docu-  
mentación sin que lo haya efectuado  
y terminarla presentarla completa el  
Señor Loraus Alejandro, lo que procede  
y propone dicho Señor es que en este  
acto se proceda a conferir al univir-  
uar aspirante la Jefatura interina  
de los Serenos Veterinarios.

El Sr. Morillo Durán, insiste en su pro-  
posición y pide se conceda al Señor Sou-  
vialer un nuevo plano que terminará  
en la próxima sesión ordinaria, al  
objeto de que pueda presentar sus do-  
cumentos.

El Señor Ruiz Alejandro, manifiesta  
su disconformidad con la propuesta del  
Señor Morillo Durán, y sometida esta a  
votación nominal, resultó aprobada  
y concedido el nuevo plano al Señor  
Souvialer Vaquera, por seis votos en  
pró de los Señores Morillo Durán, So-  
riano, de la Gala, Carrascal, Ceja y  
Meridouts votando en contra el Señor  
Ruiz Alejandro.

Se acuerda el orden del día.  
Manifiesta la Presidencia que como con-  
tra, a esta Comisión, en Sesión celebrada  
por la misma el diecisiete de Mayo  
de mil novecientos cuarenta y tres,  
se acordó el eroso de las cuatro-  
cientas cincuenta y una obligaciones  
de la Compañía de los ferrocarriles

Poder espe-  
cial para  
retirar de  
la Compañía  
de Madrid  
a Zaragoza  
y Alentejo,  
título de  
D. de





1 minuto

de Madrid a Zamora y a Alicante  
 primera hipoteca, propias de este Ayuntamiento por su equivalencia en títulos de la deuda amortizable por el Estado al por ciento <sup>cuarenta</sup> conforme a la Ley de Veintinueve de Febrero del citado año, que dichas obligaciones hipotecarias se hallaban depositadas en la Caja de la ex-prospera Compañía ferroviaria y Mau Sáb. Caupadas y al tratar de retirar el agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Carrionero Merino los títulos convenientes, se le ha manifestado en la Presidencia de aquella Entidad que el poder que se tiene otorgado esta Corporación Municipal no es suficiente para poder hacerle entrega la mencionada Compañía de los dichos títulos. En su consecuencia se propone el Sr. Presidente la adopción de los siguientes acuerdos: Primero: que los expresados títulos convenientes de la deuda pública sean entregados al Representante del Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Carrionero Merino, Abogado, con domicilio en la Calle Viera y Corripio número dieciséis de dicha capital; y Segundo: Sacar al tirador





en funciones de Custodia. Alejandro  
 Alvarado, para que en nombre y re-  
 presentacion del Ayuntamiento otorgue  
 ante Notario poder especial, tan am-  
 plio como sea necesario, a favor del  
 referido Señor Carrasco. Menudo para  
 que como Representante del Ayun-  
 tamiento de esta villa en Madrid  
 retire de la Caja de la Compañia  
 de Madrid a Ferragusa y a Alicante  
 (de) los titulos canchales. Y por el voto  
 unanime de los señores presentes  
 que constituyen mayoria absoluta de  
 los que integran la Corporacion fue-  
 ron adoptados los acuerdos propuestos  
 por la Presidencia, previa declaracion  
 tambien unanime de su urgencia.

Seguiramente se levanto la se-  
 sion a las trece horas y diez  
 minutos de tarde lo cual yo el  
 Secretario, certifico. =

En el numero de = cincuenta = vale. Entre paréntesis = de = no vale

E. Alejandro Manuel de la Gasa

*[Handwritten signatures and names: J. L. Linares, P. Morille, Manuel de..., J. L. Linares]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Item  
 Interinista





3  
Sesión ordinaria celebrada el 17 de Enero de 1944, (2ª convocatoria).

En la villa de Azuaga, a las diez horas del día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del primer Encarcelado de Alcalde Don Cristóbal Alejandre Mantado, en funciones de Alcalde accidental, y con asistencia del Señor Intendente de fondos municipales, y del infrascripto Secretario, los Señores Don Severino Murillo Durán, Don Daniel Soriano Romero, Don Severino Morillo Carrizosa, Don Manuel de la Gola Ceja y Don Salvador Ruiz Alejandre, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal, correspondiente al quince del corriente y que no pudo verificarse en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de Señores gestores.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y previa su orden, yo el Secretario leí el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

También por unanimidad son aprobados con cargo a los Capitulos 14 y Articulos del Presupuesto, vigente que se indican, los gastos que a continuación se mencionan:

Acta de la sesión anterior

Facturas y documentos de cuenta li'clav.





Cap.	Conte	Expresión	Pagos
1 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup>	Material para el Registro Civil. Factura de la Papelería España.	72,75
1 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	Copografía Demmech, impresos para quillas.	22,60.
4 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	El mismo impresos para la Junta local Agrícola.	75,30.
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	El mismo, material para Recaudación.	19,75.
5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	El mismo, material impreso para Recaudación.	280,55
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	El mismo material para Secretaría.	36,75.-
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	El mismo, id. iv.	65,00.-
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Papelería España, material para Secretario.	90,75.-
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	José Romero, reparaciones en el juzgado Municipal.	24,00.-
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Relación de jornales del 3 al 8 Enero en el Concurto.	656,70.-
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Miguel Demmech, factura de materiales para Alcantarillas pesetas	3.330,00.-
15 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Juan Cervera Alvaros, medicamentos de Diciembre.	211,63.-
15 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Matilde García 11. iv.	525,95.-
15 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	El mismo, factura de leche condensada para idem.	105,00.-
15 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	El mismo, factura de especias en Diciembre.	615,60.-
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Relación de jornales del 9 al 15 de Enero en Reparación	







de las Escuelas. = 272,40.  
11° 1°. Ctra del 10 al 15 de Enero en  
construcción de nichos en el Cementerio  
pasada 674,10. =  
11° 3°. Recibo de Antonio Blasquez,  
por materiales de construcción, para  
el alcantarillado de calle Nueva. = 1.222,00. =  
1° 10°. Factura de Francisco Durán  
Alejandro, por un servicio de coche  
a las Veguillas, para la Guardia Int. = 215,00  
1° 10°. El mismo, por otro servicio con  
personal de la Fiscalía de Casas,  
a Berlanga. = 125,00. =  
1° 10°. El mismo, por it. it. it a  
Granja de Corcherueta. = 65,00. =  
2° 1°. Por un servicio de coche, Fran-  
cisco Durán Alejandro, a Badajoz  
con el Alcaide. = 900,00. =

Al mismo se acordó pagar del  
Capítulo de imprentas un servicio  
de autos a Badajoz, con el Guardia  
Municipal, herido en acto de ser-  
vicio en la noche del 9 de Enero  
actual, por valor de. = 1000,00. =

Equilamente, fué aprobado la dis-  
tribución de felus para el presente  
mes. Así como la cuenta que  
presenta el agente de Madrid  
Don Manuel Carrisosa Merino,  
en la que se detalla lo cobrado  
como sobante por causa de obli-  
gaciones de ferrocarril; el primer

Tip. "La Alianza". - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A





Cupon de los Titulos conyuntos  
y el importe de las cupotas abasadas  
de los Titulos de la Onda que  
como garantia obraban en poder  
del Yustitute Nacional de Peni-  
sion y lo pagaria por derechos Rea-  
les al cancelar el deposito a favor  
del Yustitute Nacional de Pension,  
reintegrando del mismo resguardo, estam-  
pillando y suelto del referido Agente,  
quedando un saldo a favor del Ayuntamiento  
de once mil ochocientas  
cinquenta y ocho pesetas y dos  
centimos, cuya cantidad ha in-  
gresado el referido Agente por con-  
ducto del Banco Espanol de Ori-  
ente.

Reservado del  
Cuadrante Mu-  
nicipal, Ca-  
ballero Mu-  
lato Don  
Manuel Jimen

que leido el siguiente oficio:="fe-  
fatura de la Guardia Municipal="

Por comparencias tenidas por el Jus-  
pecto de la Guardia Municipal  
que suscribe, de que en la casa  
no 12 de la segunda calle del Carr.  
Hiero de esta poblacion, probablen-  
te se dedicaba su dueña apa-  
dada "La Mariguera" a acudirse  
en ella, personas menores de edad  
y posiblemente determinaria ello  
un delito de corrupcion de me-  
jores, en el dia de ayer y sobre  
las 20 horas procedio vel que  
suscribe a averiguar lo proce-







Acute acompañando en el servicio  
el Guardia Municipal Manuel Durán  
Arrieta. = Llegados a dicha casa ésta se  
hallaba cerrada y continuando el ser-  
vicio llegaron al número 30 de la  
referida calle propiedad de Virtudes  
Luzán Rodríguez y sospecharon que  
podiera estarse escondiendo en tal  
domicilio igual delito. Acusaron,  
también un rato en abrirle con  
lo que tuvo tiempo un huésped  
de la sierra que se encontraba  
en la referida casa de ocultarse  
debajo de la cama; una vez  
dentro de la casa el que sus-  
cribe se dirigió a la única  
habitación dormitorio en ella  
existente, observando que la ropa  
de la cama se hallaba en des-  
orden y estimando fundada su sos-  
pecha al levantar las ropas del  
lecho le dispararon un tiro y como  
el delincuente no llevaba armas, to-  
mo la prudente medida de evitarse  
blanco de otros disparos retirándose  
al interior de la casa y queriendo  
el guardia que le acompañaba  
en la puerta del edificio. Conti-  
nuó el autor del hecho dispa-  
rando y cuando cesó el tiro se  
saló el espionte observando  
que el Guardia Durán, estaba





en tierra en medio de la calle y  
muy mal herido por cuatro dis-  
paros de arma de fuego que le  
han ocasionado la muerte en el  
Hospital Provincial de Badajoz adu-  
do fué seguidamente trasladado por  
orden de V. S. = Lo que tengo el honor  
de poner en su conocimiento a los  
efectos procedentes. = Dios guarde a  
V. S. muchos años. = Badajoz a 10  
de Enero de 1944. = Daniel Cas-  
tello. = rubricado. = Sr. Alcalde Presiden-  
te del Ayuntamiento de esta Villa. =  
Comuniqué la lectura, el Señor Pre-  
sidente manifestó que en virtud de  
que en esta localidad no podría  
verificarse la intervención méde-  
quirúrgica demandada por el estado  
del Herido, dispuso fuere trasladado  
en un coche automóvil al Hospital  
de Badajoz donde murió y al  
saberlo, recibió del Excmo. Señor  
Gobernador que el cadáver fuere  
trasladado a esta Villa en una am-  
bulancia, habiéndose celebrado  
el entierro el once del corriente,  
con asistencia de todas las autoridades  
y del vecindario. = Y teniendo en  
cuenta que el expresado Guardia  
don Manuel Durán Vinete ha  
muerto asesinado cuando se hallaba  
prestando su servicio y que están







V. sesión 15 Abril

Tip. La Alcarraza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A

En vista de la honrosa cualidad de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, propuestos por la Presidencia: Primer. - Que conste en acta y transmitir a la Viuda del Guardia asegurando el sentimiento de la Corporación por tan lamentable pérdida; y segundo: Que en atención a las circunstancias que han ocasionado la muerte del citado agente y su benemérita cualidad de Caballero Mutilado, se abone a su viuda Doña Dolores Ruyilla Merino, como pensión extraordinaria con cargo al Presupuesto Municipal, una cantidad anual equivalente a la diferencia entre la renta que ha de percibir dicha Señora de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Emp. Pajo, como única heredera viuda de su esposo, asegurando, como los demás Guardias de su clase, en la mencionada Caja Nacional, y el sueldo íntegro que percibía el citado del Ayuntamiento, como Guardia Municipal. - El Sr. Presidente da cuenta también de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le ha remitido tres mil pesetas, para su entera



ga, ya efectuada, a la expresada Junta;  
habiendo significado a dicha su-  
perior Autoridad la gratitud de aquella  
y la de esta Corporación por tan ge-  
neroso donativo.

Certificamos  
del Médico  
decano de  
la Bene-  
ficencia so-  
bre seña de  
de Matróna

Es leído un escrito del Médico  
Decano de la Beneficencia uniu-  
ersitaria Don Julio Esquivel Salcedo  
en el cual manifiesta ser nece-  
saria en esta localidad la creación  
exterior de una plaza de Co-  
madrona, pues aunque las do-  
ctulanas procuran desplegar toda  
su actividad es imposible atender  
el excesivo trabajo que pesa sobre  
ellas, aunque el caso de que al-  
gunas enfermas de Beneficen-  
cia van a dar a luz, antes de  
llegar la Comadrona. Y aun es-  
tando la Comisión gestora que  
si bien es necesaria la plaza a  
que alude el expresado Señor Mé-  
dico, no hay posibilidad legal  
de crearla ni por tanto de pro-  
veerla en propiedad ni interin-  
amente, tanto por estar ya defi-  
nitivamente aprobado el Presupuesto  
municipal para el presente ejercicio,  
como, prescindiendo de tal circuns-  
tancia, por prohibirlo terminante  
la Circular de la Dirección ge-  
neral de Administración Local







de 30 de Octubre próximo pasado en su artículo sexto; pero a objeto de que se atienda lo mejor posible al servicio de asistencia sanitaria a parturientas pobres de la Beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad, en propuesta de la Presidencia, autorizar a Doña Matilde Castillo Monte, porcedora de los títulos académicos de Profesora en Partos y Practicante, para que preste sus servicios gratuitamente y sin percibir honor alguno del Municipio a las parturientas pobres de esta Beneficencia; que para bien entender que esta prestación de servicios, no supone la ejecución de cargo alguno y que la naturaleza de la experiencia hecha, es de carácter eventual, debiendo como en la misma, tener presente lo acordado por la Corporación municipal.

Justicia  
de Rapel  
Pauyagua  
sobre pago  
de alquiler  
de casa.

Fue leída acordándose que de ahí la mesa una instancia formulada por José Pauyagua Vera en nombre según manifiesta de su hijo Sr. Rafael Pauyagua Pancha, propietario de la casa número 2246 uno de la calle de los Mártires, del finado a vivienda del Brigada de la Guardia Civil Señor Orellana, solicitando el pago del alquiler





del mencionado edificio desde el  
quince de Mayo de mil novecien-  
tas noventa y dos a rasón de  
setenta y cinco pesetas anuales.

Es leído un escrito de "Servicios  
de Asesoría y Administración Local"  
de Badajoz participando la Diso-  
lución por orden superior de dicho  
organismo que ostentaba la repre-  
sentación de este Ayuntamiento en  
la capital de la provincia, acor-  
dándose que se decretara la Corpo-  
ración de dicha Disolución y por  
tanto del cese de la expresada  
entidad en la mencionada repre-  
sentación y que se le den las gra-  
cias por los servicios prestados.

A objeto de que continúe la  
representación de este Ayuntamiento  
en la capital de la provincia, pro-  
pone la Presidencia se designe para  
la misma al Señor Administrador  
Don Francisco Gurober Arque  
vecino de Badajoz y que ante-  
riormente a la creación de los  
servicios de Asesoría y Administra-  
ción Local ejerció dicha represen-  
tación a completa satisfacción  
del Consejo, y habida cuenta de  
que esta Corporación tiene confe-  
ridos poderes para la repetida repre-  
sentación a favor del mencionado

Cese de  
Servicios  
de Asesoría  
y Administra-  
ción Local  
en la repre-  
sentación de  
este Ayunta-  
miento,  
en Badajoz









23  
rillo Gámelus, Rafael Gámelus López  
(por su hijo Rafael Herminio Gau-  
delus), Miguel Morillo P. Jernand  
y Rafaela Larra Montes, en la que  
piden socorros en metálico para  
poder trasladarse a Badajoz, e in-  
gresar en el Hospital de la Pro-  
vincia a objeto de intentar la  
curación de las enfermedades que  
sufren y justifican con certificados  
médicos que acompañan a sus so-  
licitudes. Y por unanimidad se acuer-  
da conceder a cada uno de los  
solicitantes, para el fin que expre-  
san en sus escritos, un abono  
de veinticinco pesetas, con cargo  
al Capítulo 8.º, Arte 1.º del Presu-  
puesto vigente.

Instancia  
solicitando  
la sepultura  
veterinaria  
de los ser-  
vicios ve-  
terinarios.

Para cuenta de continuar sobre  
la Mesa, las instancias presenta-  
das por los Inspectores Veterina-  
rios municipales Don Jerónimo Corcu-  
el y Don Antonio Gonsalo Va-  
quera solicitando ambos se les con-  
fiera la sepultura veterinaria de los  
servicios municipales Veterinarios, fué  
leído un escrito presentado por el  
primero de dichos señores, en el que  
manifiesta no poder prestar su con-  
formidad a que quedase sobre la  
Mesa el nombramiento de que  
se trata porque la Orden de 11 de







3

Dirección general de Sanidad de  
13. Nongelbre último dice que los Aspi-  
rantes procederan en el plano de  
su mesa a su proposición con carácter  
interino; y protesta energicamente por  
la parcialidad que el Ayuntamiento  
ha dispensado a la solicitud del Sr.  
Gonzalez que además de ser presen-  
tada fuera del plano reglamentario no  
iba acompañada de la documen-  
tación necesaria a pesar de decir  
la Orden que los documentos de-  
beran ser presentados por los aspi-  
rantes en el citado plano y sin em-  
bargo no solamente se decretó  
en la Sesión del 17 de Diciembre  
quede sobre la mesa el nombramiento  
para esperar al Sr. Gonzalez Vaque-  
ro a que presente su documen-  
tación sino que en la Sesión si-  
guiente del día 31 aun se acuer-  
da seguir esperando, manifestando  
por último en el relacionado escrito  
que ante esta actitud tan man-  
estamente parcial hacia el Sr.  
Gonzalez eleva su mas respetuosa  
pero energica protesta suplicando  
que con toda urgencia se cum-  
plimiento en lo dispuesto en la tan  
repetida Orden y que para el buen  
funcionamiento de los servicios  
se nombre al expuesto jefe interino

Tip. La Alhambra - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A





de los Servicios ya que el otro aspirante no ha presentado la documentación, pues de lo contrario, Oice, se verá precisado a peder en su momento de la Academia Superior competente el proceder de este Ayuntamiento.

A continuación es leído un escrito de Don Antonio Gaudel Vaqueza en el que presenta su ficha original de méritos expedida por la Dirección general de Ganadería con fecha treinta de Diciembre anterior, en cuyo documento figura un total de puntos de treinta y tres, número igual al consignado en la declaración jurada acompañada a la solicitud del interesado aspirando al cargo; presentándose también un ejemplar del número 157 del Diario Oficial del Ministerio del Ejército correspondiente al 14 de Julio de 1940, que inserta Orden del Excmo. Señor Ministro, expresiva de que resuelta sin responsabilidad la confirmación que como procedente de zona liberada les ha sido instruida al Veterinario Don Antonio Gaudel Vaqueza y otros queda este como dispensable forzoso en la Segunda región.

Los señores Ruiz Alexandre y Presidente manifestaron que se acuerda







Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32.-A

de intervenir en este asunto, en esta  
ción al parecer que tienen con el  
Solicitarlo Don Gerónimo Loraño Al-  
jandre; protestando de esta abstención  
el Señor de la Sala Coia alegando  
que aquellos Señores, no han formulado  
tal abstención al tratarse de este par-  
ticular en sesiones anteriores. Cautó dicho  
Señor gestor, como los Señores Morillo Du-  
rán, Gerónimo Romero y Morillo Carriona  
que constituyen mayoría de los presen-  
tes, manifiestan que al hacer la designa-  
ción del Señor Veterinario que ha  
de ocupar la Jefatura interina de los  
servicios se atenderán exclusivamente  
a las normas marcadas en la Circular  
referente a este asunto; y visto que ambos  
Aspirantes han sido desahuciados sin san-  
ción, y que el Señor Gerónimo Vaguero  
está en su ficha de meritos, treinta  
y tres puntos y el Señor Loraño Al-  
jandre, veintiseis, con cinco deci-  
mas, acuerdan por unanimidad con-  
ferir la expresada Jefatura interina  
a Don Antonio Casales Vaguero  
y que al notificar este acuerdo  
se advierta al Señor Loraño Aljandre  
que puede interponer contra el  
mismo el recurso de reposición que  
ante esta Gestora establece el artículo  
218 de la Ley municipal, en el  
plazo fijado por dicha disposición.





Justificación  
del jefe  
del Negocia-  
do de  
Secretaría  
D. Durán  
sobre reum-  
oración  
de seruid  
extraordina-  
rios.

D. Alexandre  
Chimilo  
Romero  
Manuel  
de la Haza  
Primo  
Instrumento.

Terminado el orden del día  
Diose cuenta de una instancia del  
jefe del Negociado de Estadística de  
la Secretaría Don Manuel Durán  
Barragán, solicitando se sean recom-  
pensados los múltiples servicios ex-  
traordinarios que viene prestando, en  
materia de tabacos, declaraciones  
y estibas de cereales, de cereales  
y leguminosas, aceites, etc. que tiene  
a su cargo. Y conminus los señores  
presentes en la junta de atribuir  
dichos trabajos extraordinarios, acun-  
dan por unanimidad y previa de-  
claración de urgencia, recompen-  
sarlos con una cantidad cuya cuantía  
será fijada en otra sesión.

Seguidamente se levantó la  
sesión a las tres horas y diez mi-  
nutos; de todo lo cual, yo el Secre-  
tario certifico.

E. Alexandre  
Chimilo  
Romero

Manuel de la Haza  
El Secretario  
Justificación

Sesión ordinaria del 2 febrero de  
1944. (2ª Convocatoria).



Asistencia



En la Villa de Azuaga, a las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió, previa lectura, convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Benito de los Reyes Castañal Alcaide Municipal, en funciones de Alcalde accidental, los Gestores D. Maximiliano Carrascal, D. Fernando Morillo Durán, D. Daniel Mariano Romero, D. Fernando Morillo Carrasco, D. Salvador Ruiz Aljaupe y D. Gerónimo Carrascal Salamanca asistentes del Sr. D. Gutierrez de los Reys Municipal y del Sr. Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente al treinta y uno de Enero próximo pasado y que no pudo tener efecto en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Acta anterior

Abierta la sesión, yo el Secretario previa orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior, siéndole aprobada por unanimidad.

Se leen y acuerda

El punto primero y con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se cubran, que claros y aprobados los gastos que a continuación se mencionan:





Cap. Auto	Expresión =	Ptas.
4º 5º	Al Sr. Notario, otorgamiento de un poder a favor del Ayuntamiento de Madrid.	71,15 <sup>00</sup>
1º 8º	Suscripción al Boletín Oficial del Estado.	100 pta
1º 8º	Gr. 15 de la provincia.	60 pta
1º 10º	Pector de Muñes de Extramadura, estancias.	20 pta
1º 10º	Cuentas de telefonos y telegramas pesetas 175,05.	
2º 1º	Gastos de viajes de la Alcaldía 460,00 pta.	
4º 8º	Gr. de la Junta Local Agrícola 48,00 pta.	
5º 2º	Cuenta de Material de Recaudación 196,00 pta.	
6º 1º	Gr. de material de Secretaría, 1,243,20 pta.	
6º 1º	Gr. de interrupción 233,05 pta.	
6º 1º	Gr. de gastos menores y de calefacción 629,00 pta.	
8º 1º	Gr. de socorros para hospitales, 300 pta.	
8º 11º	Gr. de socorros a pobres transeuntes, 80,00 pta.	
9º 7º	Gr. de estancias en el Tribunal Civil de Menores. 31,05 pta.	
11º 1º	Relación formal en reparación de las escuelas del 17 al 22 de Enero 366,80 pta.	
11º 1º	Gr. de id. del 24 al 29. pesetas 416,80.	
11º 1º	Gr. del 17 al 22 en el Cementerio 442,80.	
11º 1º	Gr. IV. del 24 al 29 pesetas 777,70.	
11º 3º	Gr. del 17 al 22, en el Ayuntamiento	







de la calle Suave, pesetas 588, 10.  
 11º 3º. Gf. iv. del 24 al 29 pesetas 677, 60.  
 7º 2º. Cuenta de efectos de fidejacion para  
 untaberos y plaza de Abastos pta 17, 00.  
 1º 10º Material del Registro Civil, 25, 00 pt  
 1º 11º Gprens para quintas pesetas 13, 00.  
 6º 1º Material para Secretaria, 295, 25 pt  
 6º 1º Factura de Tipografia Ponce  
 uch, de material para Secretaria, 323, 75 pt  
 1º 10º Gf. de iv material para el Regis-  
 tro Civil, pesetas 25, 00.  
 1º 11º Gprens material para quintas 13 pt  
 18-42 a la Compañia de Ferrocarriles  
 M. Z. A por causacion en el campo  
 de obligaciones de f/c en Gtados  
 de Dama segun liquidacion de 30  
 de Mayo de 1943. pesetas 756, 24.

Pago con  
 cargo al  
 Cap. de Gm.  
 previas.

A propuesta de la Presidencia  
 y por unanimidad se acuerda que  
 el pago del impuesto de donde  
 reales por causacion del Depósito  
 Constituido de Prevision, que fué  
 aprobado en la anterior Sesion, al  
 relacione cuenta de la factura del  
 Agente de este Ayuntamiento en  
 Madrid, cuyo impuesto importa  
 dos mil cuatrocientas treinta y  
 cinco pesetas y diez centimos, se  
 satisfaga con cargo al Capitulo  
 de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Dose cuenta de su escrito del  
 Excmo y Reverendísimo Señor Obispo

Donativo  
 para el Se-  
 minario.  
 DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



83

Renuncia  
aceptada  
del Gestor  
Sr. Domenech

de la Diócesis en petición de un  
decretum con el fin de restaurar  
del Seminario Diocesano, y se  
acuerda por unanimidad destinar  
a este fin y cultural fin la  
entidad de civil petita, con car-  
go al Cap. 1º Artº 10º del Reglamento  
vigente; y que se comuniqué a Su  
Reverencia Excelsísima que tiene  
a su disposición la referida suma.  
Diose cuenta del siguiente oficio  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil, re-  
gistrado 1º número 96: "Visto su  
Decreto nº 151 de fecha 11 de las  
corrientes, al que se acompañaba so-  
licitud del Gestor de este Ayunta-  
miento Don Miguel Domenech Ge-  
rero pidiendo ser relevado de su  
cargo por haber sido nombrado  
funcionario del Ministerio de Justicia  
participo a Ud. que en vista de las  
razones alegadas, he tenido a bien  
acceder a lo interesado. = Por Dios  
España y su Revolución Nacional  
Republicana. = Madrid 15 de Enero  
de 1944. = El Gobernador Civil, José  
Morales. = rubricado. = Sr. Alcalde de  
Burgos. = " y por unanimidad acuer-  
da la Comisión Gestora quedar enterada  
de la admisión de la renuncia del  
Gestor Sr. Domenech, por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil y que se co-





Inscripción  
de la posesión  
de terrenos  
en el Regis-  
tro de la  
Propiedad

27  
municipal al intervenir a sus efectos.  
El Sr. Presidente municipal que como  
sabe esta Junta, el Ayuntamiento tiene  
precisos terrenos para la construcción de  
un campo de deportes, un grupo de  
viviendas protegidas y un Cuartel de  
la Guardia Civil y exigiendo las En-  
tigas constructoras que los referidos  
terrenos se hallen inscritos a nombre  
del Municipio en el Registro de la  
Propiedad, propone se le autorice  
para gestionar se inscriba la posesión  
en el citado Registro del expresado  
terreno que viene proyectado de tiempo  
inmemorial al Municipio y cuya des-  
cripción, según infrase del Texto apa-  
rejado del Ayuntamiento, que es  
hecho en este acto es como sigue:  
Una parcela de terreno con una  
superficie de cuarenta y dos  
mil ochocientos setenta y cinco  
metros cuadrados, lindando por  
el Norte con el camino del Plan  
Nuevo, por el Sur con ejidos y luer-  
ta de la Señora Viuda de Don Ma-  
nuel Purín Redondo, por el Este  
con terrenos propiedad de Don Vic-  
toriano Melián Esquivel y heros de  
Francisco Navarro Guisado y por  
el Oeste con carretera que va desde  
la prolongación de la calle Guadalupe  
al unirse a la de la Estación. Y por





Asunto  
de Personal.  
ual.

unanimidad se aprueba la proposición  
de la Presidencia.

Por unanimidad se aprueba una  
moción de la Alcaldía en la que pro-  
pone que las plazas de Subalternos  
que se hallan vacantes en este Muni-  
cipio, y que son las que a continuación  
se indican, sean cubiertas por los si-  
guientes cupos con arreglo a las dis-  
posiciones vigentes: Para el cupo de  
Caballeros auxiliares el 20%. Una  
plaza de Guardia Municipal y otra  
del Cuerpo del Cementerio; Para el  
cupo de excubatores; el Hosp. una  
plaza de Auxiliar del Cuerpo del  
Cementerio; otra de Encargado del  
Arresto municipal; otra de Jardinería  
del Parque y otra de Guardia de la  
Plaza de Cerros Petos; Para el cupo  
de excubatores el 10%. Una plaza  
de Guardia Municipal; Para una  
familia y otras familiares de Auxiliares  
por los cupos: el 10% una plaza  
de boticas; y para concurrencia en  
restricción al 20% una plaza de Al-  
guacil, voz Pública y otra de guar-  
dia de la Plaza de Abastos. Asimismo  
se acuerda que por esta Alcaldía se  
cumpla el concurso con sujeción  
a las disposiciones vigentes y que  
la ciudad para tomar parte en el  
concurso será de veintinueve a







cuarenta y cinco años excepto para la plaza de Veterinarios que sera de cincuenta y veintidós años.

Por unanimidad se acuerda autorizar al farmacéutico Don Adolfo Cero Corras, para dispensar medicamentos para la Beneficencia Municipal por haber cumplido los tres años desde que inauguró su farmacia, hallándose por tanto en las condiciones que señala el artículo diez del Reglamento de Farmacias Farmacéuticos Titulares según justifica con el acta de apertura de su farmacia que acompaña a la instancia en que solicita la mencionada autorización que se otorga con efectos desde primer de Octubre próximo pasado. Igualmente se acuerda aprobar una cuenta de medicamentos y especialidades suministradas a la Beneficencia por el expresado farmacéutico.

Y visto que fue una instancia del jefe de Negocios de la Secretaría Municipal Don Roberto Bustamante pidiendo se le conceda licencia de cuarenta días para atender al restablecimiento de su salud y visto que presenta suplico del médico de asistencia Pública Don Julio Esquivel justificando la necesidad de dicha licencia, se acuerda concederle la por treinta días con derecho

Automoción al familia de Cerezo Señor Cero para el despacho de cultivos de cultivos a la Beneficencia.

Licencia al Cerezo Sr. Bustamante

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 3





disfrute de haber; quedando encargados  
del Negociado a cargo de dicho  
funcionario durante su ausencia el  
Oficial Don Miguel Esquivel.

Solicitud  
de Angel  
Rios solici-  
tando ser  
limpiador  
del edificio  
"Colegio San  
Joaquín".

Se ha visto un escrito presentado por An-  
gelo Rios Márquez en la que suavi-  
fiesta que teniendo noticias de que  
proximamente se han de instalar es-  
cuelas públicas de esta villa en el ar-  
reio denominado "Colegio de San José"  
se ofrece a hacer la limpieza del  
mismo siempre que se le permita vi-  
vienda en el referido edificio. Y por  
unanimidad se acuerda tener en cuen-  
ta la mencionada solicitud por si se  
realiza el trabajo de Escuelas en  
dicho edificio.

Escrito de  
propietarios  
de un pon-  
teón pidién-  
do licencia  
para su re-  
paración.

Para cuenta de una instancia  
de Don José Joaquín Rengifo y  
Doña Beatriz Delgado, ambos  
propietarios del Pontón número  
12, situado en la lateral segunda  
del primer patio del Cementerio  
Católico de esta villa y compuesto  
de cinco nichos marcados con  
las letras H. E. C. A. y B en cuyo es-  
crito solicitan permiso para su  
reparación por hallarse ruinoso, ex-  
poniendo que justifican con un in-  
forme del Pejito Aparceador titular  
de este Municipio, se acuerda por  
unanimidad acceder a lo solicitado.





Concesión  
de Socorro  
para el  
Hospital  
de Badajoz

2  
Pues en vistas las solicitudes presentadas  
por los vecinos pobres Convolvino Quin-  
tana Quinte Francisco Pieta Moreno,  
Jose Rios Gola, Adoracion Sevilla  
Ortiz, Claudio Alexandre Morillo y Do-  
lore Molina Sanchez suplicando por  
conceder el recurso que se les conce-  
da un socorro para poder ir a los  
hospitales para intentar la curación  
de las enfermedades que sufren ellos  
mismos o familiares suyos, se acordó  
por unanimidad conceder a cada  
uno de los solicitantes un abono  
de veinticinco pesetas para el fin  
que indican, con cargo al Capí-  
tulo 8º Artº 1º del vigente Presupuesto.

En vista del escrito número de  
solicitudes que se presentan en pe-  
tición de socorro para ingresar en  
el Hospital y haberse cuenta de que  
muchos enfermos han de regresar  
de la capital de la provincia por  
no haber curado en dicho  
benéfico Establecimiento, se acuerda  
por unanimidad, que al presentarse  
la solicitud del enfermo, se pida  
la causa al Hospital, y no se otor-  
que el socorro hasta que aquella  
no esté concordiada; salvo caso en  
que el médico expusiere en su cer-  
tificado que son de verdadera ur-  
gencia.



Solicitud  
de don Ra-  
fael Padua-  
qua sobre  
pago de  
alquiler  
de la casa

En resolución a la solicitud presentada  
de don José Paduaqua Vera,  
cousu manufatano, según dice, de  
su hijo Rafael Paduaqua Sanchez,  
propietario de la casa número  
dieciocho uno de la calle Martir  
ocupada por el Brigada de la Guan-  
día Civil Fr. Orellana, en cuyo es-  
crito pide el solicitante se le abone  
el alquiler de dicha casa a razón  
de setenta y cinco pesetas anuales  
desde el quince de Mayo de  
mil novecientos veintea y dos,  
en que según manifiesta, arrendó  
dicha casa mediante compromiso  
verbal celebrado con el Alcalde  
Señor Don Juan, se acuerda por  
unanimidad, no abonar al propie-  
tario de la referida casa una que  
cuatrocientas ochenta pesetas anua-  
les que es la cantidad que el Ayun-  
tamiento viene pagando por alquiler  
de casas que habitan guardias ci-  
viles; y que se notifique este acuerdo  
al mencionado Señor Brigada para  
su conocimiento y demás efectos,  
así como al reclamante, previ-  
mend a este puede interponer re-  
curso de reposición ante esta Ses-  
tona en el plazo de quince días  
siguientes al de la notificación.  
De conformidad a lo acordado





3  
en la anterior sesión, se acuerda pagar en quinientas pesetas la gratificación que se concede al jefe de Negociado de la Secretaría Municipal Don Manuel Durán Barrado por los trabajos extraordinarios que viene prestando en el servicio de Abastos.

Desiguación  
Jefe Local  
Veterinario

Es cuando el orden del día. Y el Secretario presta orden de la Presidencia, en lectura al siguiente efecto: "Hay un manifiesto que dice "Servicio Provincial de Ganadería". = Párrafo. = Número 134. = Por el Jefe Local Municipal Veterinario de esta localidad Don Gerónimo Rando Aleandre, en su escrito no 6 de 21 del c, en esta fecha de la cuenta de la forma en que por esa Corporación, se ha dado cumplimiento a la Orden Circular de la Dirección Gen. de Ganadería del 10 de Noviembre último, B.O. del Estado del 13 del mismo mes acompañando justificantes que demuestran de una manera absoluta que para nada se han tenido en cuenta los preceptos que dicha Orden contiene, para emitir interinamente, la Jefatura Local Veterinaria. = En repetida orden, se previene de una ma-

Tip. La Alcaraz. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A





17  
vera cuenta la suma que han  
de seguir los Ayuntamientos para abonar  
el Guepato que ha de actuar  
como jefe técnico, hasta la publicación  
del nuevo Reglamento de I. M. V. mé-  
ritos que han de tener en cuenta  
y documentos que debense pre-  
sentar por los interesados, que de-  
beran ser originales. Por el Sr. Conde-  
sable Vaguera, otro Guepato de ese  
Pueblo, aspirante también a la jefa-  
tura local, presentó la instancia para  
el plan que terminó el 13 de di-  
ciembre. Fue presentada el 17 de  
Dise. Sin unir los documentos ori-  
ginales ficha de cuentas y resul-  
tados de la depuración. Oportuna  
por la vez de 10 de febrero de  
1939, exponiendo la resolución  
de este asunto en dos sesiones  
consecutivas, para sin duda, dar  
tiempo a que el Sr. Conde-  
sable Vaguera, aportare dichos docu-  
mentos, y sin ellos y apesar de los  
plazos, ha resuelto, en la sesión  
del 17 del C/, dar la jefatura  
local a repetido Sr. Guepato Don  
Antonio Conde Vaguera. Como  
al proceder así por ese Ayunta-  
miento se ha hecho caso omiso  
de la Orden anteriormente dictada,  
que regula la provisión del cargo









la, declaración de urgencia de este asunto, manifiestan los señores Presidente y Ruiz Aljauze que se abstienen de intervenir en el mismo por el parentesco que tienen con el Inspector Veterinario Don Gerónimo Kraus Aljauze aspirante a la Jefatura interina de los Servicios de Sanidad preventiva el Excmo. Sr. Alcalde Don Máximo Spirella Carrascal. = El Sr. Presidente expone que si bien el oficio leido va dirigido al Alcalde y al mismo se le encarga por el Sr. Inspector jefe Veterinario Provincial que proceda al nombramiento del Sr. Kraus, teniendo su cuenta que es la Corporación la que ha acordado la designación de que se trata tras haber a la misma la comunicación que acaba de leerse para que vuelva lo que estime conveniente. = Seguidamente el Sr. Morillo Dn. propone que en vista del oficio de la Jefatura Provincial de Servicios Veterinarios de que se ha dado cuenta, propuse se eleve a la Dirección General de Sanidad Certificaciones de todo lo actuado por la Comisión Gestora en este asunto, remitiendo también los documentos originales presentados por los interesados







Resolución  
de una mesa  
y un acuerdo  
para la mesa  
Extra Nacional  
de Niños.

Primeramente  
para la Guardia  
Civil Municipal

Tip. "La Alianza" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



a fin de que dicho Centro Directivo  
reunida el asunto, si a bien lo tiene  
y por unanimidad es aprobado la  
"esta proposición".

Ocupa la Presidencia el Señor Alejandro  
Visto un oficio de la Maestra de la  
Escuela Nacional de párvulos de  
de esta localidad, expresivo de la ne-  
cesidad de dotar dicho Colegio de  
una mesa y un acuerdo para la  
profesora por carecer de estos mue-  
los se acuerda previa unanimidad  
declaración de urgencia; facultar  
a la Alcaldía para su adquisición  
y entrega bajo recibo, a la citada  
Maestra.

Expone el Señor Presidente la con-  
vencencia de que se dote de armas  
a la Guardia Municipal ya que  
esta fuerza bien por sí y como  
auxiliar de la Guardia Civil et  
encargada de mantener el orden  
público y de perseguir la criminali-  
dad de el interior de la población.  
Y como los señores Pastores  
con estas manifestaciones, acuerdan  
declarar urgente este asunto y  
facultar al Señor Alcalde, para  
que gestione de la Superioridad  
la concesión de las necesarias  
licencias de uso de armas de  
fuego a favor del jefe y Agentes





Escrito de  
reposición  
de D. Juan  
Juan Vraun

de dicha Guardia.

Para cuenta de un escrito de Don  
Gerónimo Vraun Aljauco citando  
recurso de reposición contra el acum-  
ulo de esta Gestora desquando se in-  
terino, de los Servicios Veterinarios Don  
Antonio González Vagura, se acordó  
que se diese escrito sobre la misma.

El Sr. Presidente manifestó que  
era llegado el caso del proceder al  
examen de la liquidación del pre-  
supuesto de mil novecientos cua-  
renta y tres, formado por la Interven-  
ción Municipal, para lo que se iba  
a proceder a la lectura de ella,  
lo cual de orden de la Presen-  
cia fue, y o, el infrascrito Secre-  
tario y terminada que fué la lee-  
tura, la misma Presidencia declaró  
abierta la discusión y no habiendo  
ningun señor que quisiera hacer  
uso de la palabra, el Sr. Presidente  
expresó que quedaba aprobada de  
esta forma: Obligaciones pendientes  
de pago en treinta y uno de octava-  
ras de mil novecientos cuarenta y  
tres, quinientas noventa y se-  
tentita y siete pesetas y dieci-  
siete centimos. Créditos pendientes  
de cobro, un millón trescientas  
setenta y nueve mil cuatrocientas  
veintitres pesetas y treinta y cinco

Liquidación  
del Presu-  
puesto de  
1.943.-







centinos. Existencias para el ejercicio  
de mil novecientos cuarenta y cuatro  
cincuenta mil, setecientas treinta  
seis y seuenta centinos.

Dequijamente se levantó la feria  
a las tres horas y cincuenta y  
cinco minutos, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

C. Alejandro

M. Jimenez Morilla J. Larios  
J. Erraval R. P. P.  
E. Jimenez  
El Secretario Juan Jimenez

Sesion ordinaria del 15 de Febrero de 1944.

Distancia  
Alejandro  
Jimenez  
Parral  
Torres  
Morilla  
Carreras  
Comisal

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 32 - A

En la villa de Azuaga a las dos horas  
del quince de Febrero de mil novecientos  
cuarenta y cuatro, se reunieron en la Casa  
Comunal, bajo la Presidencia del Primer  
Comisario de Alcalde Don Cristobal Ale-  
jandro Montalvo, en funciones de Alcalde Pro-  
tempore, los señores Don Maximo Jimenez la  
Comisal Don Daniel Torres Romero Don  
Fernando Morilla Duran, Don Fernando Mori-  
llo Carreras, Don Salvador Ruiz Alejandro  
y Don Jeronimo Carreras Salamanca, asisti-  
do del Sr. Jefe de la Junta de Sanidad Comu-





cipales y del infrascrito Secretario para celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal correspondiente al día de hoy.

Acta de la Sesión anterior

Hallándose presentes señores gestores en número suficiente para celebrar válidamente este acto, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión y en seguida por el Secretario proveyó su orden, leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, Deseo acordar de que por haberse notado la existencia de error en la descripción de la Parcela de terreno cuya posesión ha de inscribirse a nombre del Municipio en el Registro de la Propiedad, se proceda a su rectificación.

Facturas y documentos de contabilidad

Fueron vistas y por unanimidad aprobadas con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se mencionan, las siguientes facturas de gastos.

Cap:	Art:	Expresión	Ptas:
1-9	2.1	Letra de Santiago Lixs de la suscripción de Revista Moderna de Administración Local.	35, 00
1-9	2.1	Letra de la Administración del Suroeste "Hormá", para la suscripción de mismo.	25, 00
2-1-11		Cuenta justificante de gastos causados por el Alcalde para trasladarse a Badajoz.	285, 00
4-1-11		Factura de la "Electro Arsenal" San José de suministro de fluido eléctrico público del mes de Enero.	2.377, 70
4-1-2		"La Electro Arsenal" su factura de suministro de fluido para las dependencias municipales en el mes de Enero.	387, 80
4-1-3		Id. id. su factura de material para reparación de las instalaciones en dependencias municipales.	62, 18





- 27
- 6-1-23 = Libros de Manuel Barroca, de material de oficina para las oficinas de Secretaría en el 4º trimestre del año último - - - - - 141, 80
- 8-1-23 = A Matilde Garcia su factura de medicamentos especialmente autorizada para la Beneficencia Municipal, durante el mes de Enero - - - - - 724, 55
- 8-1-23 = La misma, su factura de medicamentos en el mes de Enero - - - - - 709, 10
- 8-1-23 = A Uda de Manuel Riera, su factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Enero. - - - - - 1.116, 80
- 11-1-2 = Al Aparajido Titular de Obras, una relacion de jornales devengados en las escuelas publicas del 31 de Enero al 1º de Febrero - - - - - 376, 80
- 11-1-2 = Factura de don Miguel Domenech, de materiales para obras de las Escuelas Piblicas, 107, 50
- 11-1-2 = Otra relacion de jornales devengados en reparacion de escuelas Piblicas del 7 al 12 del mes de Febrero - - - - - 256, 80
- 11-1-3 = 7d del 31 de Enero al 5 de Febrero, en reparacion del Cementerio - - - - - 881, 10
- 11-1-3 = 7d del 7 al 12 de Febrero - - - - - 829, 90
- 11-3-9 = 7d del 31 de Enero al 5 de Febrero en el cantonilla de calle Fuente - - - - - 1057, 50
- 11-3-9 = 7d del 7 al 12 de Febrero id. - - - - - 1.116, 20
- 11-2-9 = Factura de Miguel Domenech, por materiales para id. - - - - - 377, 00
- 11-3-9 = 7d. de Claudio Guerrero por id. id. - 2.462, 00
- 19-11-22 = Bando Hipotecario de España por intercesion de cumplimiento 31 de diciembre de la hipoteca sobre el Colegio San José - - - - - 288, 22
- 8-1-23 = Factura de medicamentos de Enero de

Tip. "La Aljama". - Urdagoz. - Sec. 7. - N.º 32 - A



Juan Gomez Alvarez 349, 90  
 19-U-34 = Adolfo Ober, Factura de Medicamentos  
 4º trimestre de 1943 1052, 82  
 19-U-34 = El mismo, específicos del mismo inf. = 1276, 24

Extracto del  
 Resolvo Sr.  
 Obispo agradeciendo el donativo de este Ayuntamiento Pro-Seminario

La Corporación quedó enterada de un escrito en que el Excmo. y Revdmo. Señor Obispo de la Diócesis manifiesta su gratitud a esta Corporación Municipal por su acuerdo de destinar mil pesetas al sostenimiento del Seminario Diocesano y expresando que facultó al Sr. Cura Párra-co para la recepción de dicha cantidad.

Nombramiento de tallador para la Revisión del Recuplaro en 1943.

Dada cuenta de que con arreglo a las disposiciones vigentes ha de procederse el próximo domingo veinte del actual a la revisión del Recuplaro de mil novecientos cuarenta y tres, se acuerda por unanimidad a propuesta de la Presidencia designar como tallador de los mores de dicho Recuplaro que deban medirse al Suboficial del Cuerpo de Militares don Enrique Martín Sandoz.

Prorroga de inscripción a filial

Visto el expediente instruido para concesión de prorroga de primera clase de inscripción a filial (sobrevenida) al mozo Victoriano Garcia Castillo del Recuplaro de 1940, se acordó por unanimidad concederle dicho beneficio.

Oficio del jefe de Sección de la Guardia Civil relativo a Cuartel (proyecto de construcción)

Fue leído un oficio del jefe de la Sección de la Guardia Civil de esta Villa trasladando otro del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, en el que se intereja de dicho Sr. Jefe de Sección gestione de este Ayuntamiento que un tercio para concertado con el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de la Casa Cuartel de esta localidad, que continúa





en metálico, además del solar, pueden donar á la  
 Dirección General si por ella se hacen las oportunas  
 nes de referencia. Y por unanimidad de cuenta  
 se conteste por la Alcaldía al citado escrito  
 que este Ayuntamiento se halla en relación con  
 el Instituto Nacional de la Vivienda para la con-  
 trucción de que se trata, estando pendiente la  
 tramitación del asunto de la inscripción en el  
 Registro de la Propiedad á favor del Municipio  
 de la parcela de terreno en que ha deempla-  
 rarse el edificio de referencia.

Solicitud del guar-  
 da de la plaza  
 Calvo Sotelo pi-  
 diendo aumento  
 de su remuneración

Dada cuenta de una instancia de Clemente  
 Cabras Morán guarda de la Plaza Calvo Sote-  
 lo en la que suplicando olvido involuntario  
 la no consignación en el vigente Presupuesto  
 de un aumento de sueldo propuesto á su  
 favor por la Comisión de Hacienda y al-  
 gando la insignificancia del haber que percibe,  
 solicita su aumento. Y por unanimidad de  
 acuerdo desistiendo dicho escrito, por es-  
 tar ya definitivamente aprobadas las con-  
 signaciones de Personal para el ejercicio  
 en curso.

Instancia de  
 Emilio Rodríguez  
 Moreno sobre ac-  
 tuación de los Ca-  
 rneros de "El Carn-  
 eril"

Es leída una instancia de Emilio Ro-  
 dríguez Moreno, paralarario de la finca "El  
 Carnerial" expresando que se consideraba per-  
 judicado por la adjudicación de lotes que  
 no ha sido hecha por los coladores con  
 la equidad que señalaban las respectivas ordenan-  
 zas, toda vez que estos se asignaron la mejor  
 parte de terreno sin tener en cuenta haber efe-  
 tuado un sorteo para dar la debida sordad.





Y unánimemente se acuerda que por la Alcal-  
día se proceda á averiguar lo que haya de cierto  
en la expresada denuncia.

Escrito de Ma-  
nuel Garcia Nu-  
ñez sobre compra  
de unos mostrado-  
res.

Es visto un escrito de Manuel Garcia Nu-  
ñez en el cual pretende que los mostradores pro-  
piedad del Municipio que se hallan depositados  
en los botanes del Mercado le sean vendidos  
al exponente á precio de tasación. Y por una-  
nidad se acuerda no acceder á la solicitud  
por no existir fundamento que justifique di-  
cha venta.

Asi mismo se acuerda que por el Señor Perito  
Aparajado se proceda á colocar los referidos mos-  
tradores en las debidas condiciones para evitar  
su deterioro.

Padrones de  
Arbitrios mu-  
nicipales.

Dióse cuenta de que formados para el presente  
ejercicio los padrones de arbitrios municipales  
sobre rodaje, entrada de carruajes, vigilancia de  
establecimientos, alcantarillado, muestras y escapa-  
ratos, portes y palomillas y desagüe de canale-  
rias, han sido expuestos al Público para re-  
clamaciones, anunciándose dicha exposición,  
mediante edicto fijado en el tablón del Ayun-  
tamiento y demas sitios de costumbre e in-  
serto en el Boletín Oficial de la Provincia  
correspondiente al treinta y uno de Enero último sin  
que durante el plazo señalado al efecto se  
haya producido reclamación alguna. Y por  
unanimidad son aprobados los citados padro-  
nes por su importe respectivo de cinco mil  
quinientas setenta y tres pesetas, mil trescientas  
sesenta y cuatro pesetas, mil setecientos no-







Recurso de reposición del Sr. Lozano Aljauz.

venta puntas; mil doscientas veintidós y cincuenta  
centísimas; noventa y una puntas; cuatrocientas y una  
ta y una puntas y cinco veintinueve puntas.

Salen los señores Alcalde y Ruiz Aljauz, ocupando  
la presidencia el Sr. Spínola.

Acorda en cuenta de hallarse sobre la Mesa el escri-  
to presentado por don Gerónimo Lozano Aljauz  
con interposición de recurso de reposición con-  
tra el acuerdo designando Jefe Local interin-  
do de Servicios Veterinarios a don Antonio  
González Vaqueza y visto que en virtud de  
lo acordado en la anterior sesión se han ele-  
vado los antecedentes de este asunto a la  
Dirección general de Ganadería, por si consi-  
derar oportuno resolverlo, se acuerda quise  
en Suspense el pliego para resolver el recur-  
so de reposición, citada hasta que disponga  
lo que estime procedente dicho Centro Direc-  
tivo.

Ocupa la presidencia el Sr. Aljauz.  
= Terminado el orden del día =

Levántase en cuenta la vital importan-  
cia que entraña para esta población  
el establecimiento de una conducción  
de aguas potables se acuerda desig-  
nar una Comisión compuesta por  
los señores Alcalde-presidente, Con-  
sejal, Triano, y Andrés Durán y  
Perito Agrónomo municipal este  
como asesor, para que estudie los  
antecedentes de este asunto y presen-  
te a la Junta las conclusiones que

Comisión para estudiar el abastecimiento de aguas.

Tip. de la Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32.





estran convenientemente sobre el particular.  
Seguidamente se levantó la Sesión  
a las tres horas, de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.

C. Aljandre  
M. S. J. S. J.  
F. Mailla  
J. J. J. J. J.  
J. J. J. J. J.

El secretario  
Juan Francisco

Asistencia

Sesión ordinaria celebrada el 29 febrero de 1944.  
En la villa de Abujosa a las doce horas,  
del reintegro de Fobos de mil noventa y cuatro  
y cuatro se reunieron en la Casa Con-  
sistorial, bajo la Presidencia del primer Te-  
niente de Alcalde Don Cristóbal Aljandre  
Montalvo en funciones de Alcalde accidenta-  
tal y con asistencia del Señor Interventor de  
fondos municipales del infrascripto Ayunta-  
miento accidental, los señores Don Maximino Spi-  
nola Carrascal, Don Manuel de la Torre Luna,  
Don Jerónimo Carrasca Salas, Don Sal-  
vador Ruiz Mejías, Don Fernando Morillo Du-  
rau, Don Daniel Viciano Romero, para cele-  
brar la Sesión ordinaria de la Comisión Tes-  
tora Municipal correspondiente a este día.

Lectura acta  
anterior.

El Señor Presidente declaró abier-  
ta la Sesión y previa su orden, yo el Se-  
cretario actuante di lectura al acta de





Facturas  
de consumo  
de agua potable

3

La anterior siendo aprobada por unanimidad.  
Con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigentes que se expresan por unanimidad quedaron aprobados los gastos que a continuación se detallan.



Capítulo	Expresión	Puntos
1-10-3	Cuenta de material para el Registro Civil	147'50
1-10-14	Cuenta de teléfonos de Febrero	213'35
4-8-2	Reint de jornales de la Junta Local Agraria	32'00
6-1-2	Cuenta de material de Secretaría	700'60
6-1-25	Jd de gastos menores del mes de Febrero	654'55
7-2-3	Reint de efectos para Matadero	11'25
7-3-3	Jd conducción de cadáveres al Cementerio	3'00
8-1-27	Cuenta de socorros para hospitales	100'00
8-4-14	Jd Socorros a prójimos transmutados	27'00
11-1-2	Relación jornales del 14 al 19 Febrero en bucatas	334'40
11-1-2	Factura de materiales para idem de Miguel Domenech	360'25
11-1-3	Relación jornales del 21 al 26 de Febrero en el Cementerio	308'85
11-1-3	Jd id del 14 al 19 en Febrero id.	397'70
11-1-3	Factura de M. Domenech, materiales para id.	1.964'50
11-3-9	Relación jornales del 14 al 19 de Febrero en abanteriorilla calle Luna	592'60
11-3-9	Jd del 21 al 26 Febrero id id id	535'25
11-3-9	Factura M. Domenech, materiales id.	562'50

Tip. La Alcazar. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32.-A

Gratificación  
de Sr. D. Juan  
se abonará a  
"Estadísticos"

Se acuerda por unanimidad que el importe de las quinientas pesetas de gratificación concedidas al Funcionario de Secretaría Sr. Juan Barragan, se abonen con cargo a





la consiguación de "Trabajos Estadísticos" en el Presupuesto vigente.

Abono de gastos misionales.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, y para ayudar a los gastos ocasionados con motivo de los pasados días misionales, abonar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente. Y por el Sr. Interventor se han de salvar, de que referido pago no es del Ayuntamiento y por lo tanto no debe pagarse de citada Capítulo de Imprevistos.

Rectificación lindera de terrenos egipcios para inscripción Registral.

También se acuerda unanimemente, que una vez efectuadas las rectificaciones de lindas en el terreno egipcio perteneciente a este Ayuntamiento, donde han de construirse viviendas portiguas y Cuartel de la Guardia Civil, se proceda inmediatamente a gestionar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Oficio a la Diputación Provincial sobre suspensión para construcción de escuela al Trabajo (Subvención)

Se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que va cuenta de que en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, acordó retirar la subvención ofrecida a este Ayuntamiento para construir un local destinado a "Escuela Elemental de Trabajo", en atención a que ya ha transcurrido sin haber uso de tal ofrecimiento. Y los remidos acuerdan darse por enterados.

Comisión

Fueron vistas las solicitudes presenta-



de socorro para hospitalizarse



del por los vecinos Pedro Carlos Prieto Montes, Victoriano Alguamil Gupian y Primitiva Sanguin. Suplicando por carcer de recursos que se le conceda un socorro para poder ir a hospitalizarse. Se acordó por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un donativo de quinientos pesetas para el fin que indica, con cargo al Capítulo 8.º Artículo 1.º del vigésimo Presupuesto.



Estudio escrito Instituto Nacional de Previsión.

Guarda sobre la mesa para estudio escrito del Instituto Nacional de Previsión, en el que formula dos propuestas u ofertas para que se aupte la que se estime más convenientemente para el seguro de accidentes del personal dependiente de este Ayuntamiento.

Rectificación para el pago de gastos "Disibnes Paroquiales"

Acto seguido y en vista de la observación hecha por el Sr. Interventor, se acuerda rectificar el pago de gastos originados por las misiones parroquiales y se efectúen con cargo al Capítulo 13.º = Artículo 3.º "Misiones y Festivos", quedando sin efecto el de "Imprevistos".

Concesión de terreno al egido a Don Miguel Domenech

Terminado el orden del día, previa declaración de urgencia,

Se lee un escrito formulado por Don Miguel Domenech Guerrero, industrial de esta Plaza, interesando de este Ayuntamiento la concesión de una faja de terreno de cuatro mil metros cuadrados de superficie al sitio del egido de la Fuenteanta en el estado Oeste donde tiene instalada su fabrica de ladrillos en terrenos que tambien fueron cedidos por este Ayuntamiento, y que por su pobreza no es su-

Tip. La Alianza - Badajoz - Sec. 7.º - N.º 32 - A





ceptible de ningún otro procedimiento. Y la Corporación por unanimidad, acuerda concederle referido terreno, previa tasación y pago del importe que le corresponde abonar a este Ayuntamiento.

Concesión  
de terrenos  
en el ejido a  
d. Juan Antonio  
López

Se da lectura a otra solicitud del vecino de esta localidad don J. Antonio López Toriano, Suplicante de esta Gestora, se le concede un trozo de terreno sito en el ejido, de doscientos veinte metros cuadrados, en las fracciones de un solar que posee en la calle de la Sierra, frente a la Plaza de Colón. Y la Corporación previa pago del importe correspondiente a citado terreno, acuerda por unanimidad concederle.

Para estas dos concesiones, se observarán estrictamente las disposiciones legales para estos casos.

Escrito fijado  
en la Provincia  
de Sanabria

Se procedió a dar lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Ganadería por el que se manifiesta lo siguiente: "El Sr. Director General de Ganadería (Servicio 1.º Asuntos Generales) en escrito n.º 34 de fecha 23 del corriente comunica a esta Jefatura lo siguiente: "Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aruaga (Badajoz) por el que se propone la elevación a este Centro de las certificaciones de todo lo actuado por la Comisión Gestora en la resolución del concurso para la provisión con carácter interino de la Jefatura municipal de los Servicios Veterinarios. Esta Dirección General ha acordado se vuelva dicha





certificación y documentaciones que se acompañan  
bien a ellas, al Ayuntamiento de Azuaga a fin  
de que dicte resolución en el concurso expresado por  
sus preceptos que para esta Dirección General  
pueda entender en el fondo del asunto, se pre-  
cisa, se haya interpuesto recurso de alzada por  
los que se consideren perjudicados por las causas  
municipales adoptadas en la resolución de los  
concurso para la provisión de plazas de Ins-  
pectores Municipales Veterinarios. = Lo que comu-  
nicó a S. P. para su conocimiento y traslado  
al Ayuntamiento de Azuaga, adjuntándole las  
certificaciones y documentales a que se le ha he-  
cho referencia. = Lo que traslado a S. A. adju-  
tándole expresadas certificaciones y documentales,  
esperando se sirva acusarome el correspondiente  
recibo a los efectos procedentes. = Dios guarde a  
V. muchas años. = Badajoz, 26 de Febrero de 1944. =  
El Inspector Subjefe. = Juan Lorenzo Calvo. = Rubricado.

Terminada la lectura y una vez enten-  
dof, se acuerda con la abstención de la pre-  
sidencia y el Gestor, Sr. Ruiz Alejandro,  
ratificar el nombramiento de jefe interi-  
no de los Servicios Veterinarios de la loca-  
lidad a favor de Don Antonio Tamaral  
Vaqueiro. +

Presentado el expediente instruido pa-  
ra concesión de Prorroga de Primera Clase  
de incorporación a filas sobrevivida al  
mozo Gumersindo Lopez Nieto del cum-  
plido de 1944, se acordó por unanimidad  
concederle dicho beneficio.

Prorroga de  
incorporación  
a filas.

Tip. La Alcaraz. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



Horas para las Sesiones.

Unanimemente tambien se acuerda, que las sesiones se celebren a las diez y nueve horas.

Seguidamente se levanto la Sesion a las once horas diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico

C. Alejandro

J. M. [Signature]

J. L. [Signature]

J. Camarero

[Signature]

M. Spinda [Signature]

Sr. Alejandro Spinda de la Sala Camarero Morillo Suran Ruiz Alejandro Soriano

Sesion extraordinaria celebrada el 6 de Marzo de 1944.

Asistencia y objeto de la Sesion.

En la villa de Badajoz a las doce horas del dia seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa citacion hecha en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino accidental, don Cristobal Alfaro Montalvo y con asistencia del interfecto Secretario, los señores Concejales don Maximo Spinda Camarero, don Fernando Morillo Suran, don Manuel de la Pala Pena, don Salvador Ruiz Alejandro, don Daniel Soriano, Romero y don Fernando Morillo Camarero, para celebrar la sesion extraordinaria señalada para este dia y hora, por orden del señor Alcalde





y que tiene por objeto adoptar acuerdos en  
relación con denuncia formulada en oficio  
dirigido a la Alcaldía por el Sr. Capitán  
de las Fuercas armadas de la Guar-  
dia Civil, contra los funcionarios de la Guar-  
dia Municipal de San del Castillo Morales y  
Gerardo Martínez Juñeras.

Hallándose presente el Sr. Concejales en  
número suficiente, para celebrar válidamen-  
te esta sesión fue declarada abierta por  
la Presidencia y seguidamente, previa su  
orden y el Secretario, de lectura del siguiente  
oficio: Hay un sello que dice "Fuercas ar-  
madas de la Guardia Civil, Capitán". - De las  
delicias practicadas por la fuerza de mi-  
nimo, para el esclarecimiento de la condu-  
ta y actuación que hasta aquí venían ocu-  
pando los funcionarios dependientes de esa  
Alcaldía de San del Castillo Morales y Gerar-  
do Martínez Juñeras, delicias que en el  
día de hoy se pasan al Juzgado Municipa-  
l de esta localidad para la tramitación  
que correspondiese de derecho, que los citados fun-  
cionarios en diversas ocasiones y para am-  
parar el tráfico clandestino de mercancías  
intervinieron exigían coartadas que ser-  
vían de garantía a los infractores y  
sostenían relaciones íntimas con indivi-  
duos e individuales que habitualmente se  
dedicaban a este cometido con el consiguiente  
deprejuicio que para esa Alcaldía sig-  
nifica el sostener empleados de esta natura-

Tip. "La Alianza". - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



rebra, pudiendo citar entre otros casos, las  
 relaciones ilícitas que con vecinas de esta loca-  
 lidad mantienen las Guardias citadas, y que  
 el Daniel del Castillo Morales, sostiene estas rela-  
 ciones con una tal Carmela la de los Condo-  
 nes y el Fernando Martínez, siendo las man-  
 tiene de igual naturaleza con una herma-  
 na de la citada llamada Dolores, de la que  
 tiene un hijo, estando así mismo compro-  
 bado que los funcionarios repetidos exigen á  
 las individuos que actualmente se dedican  
 á la exportación de lanas la entrega de una  
 docena por cada expedición; que concurren  
 á las casas de prostitución y con menos-  
 cabo del uniforme que viste, alternan  
 con prostitutas que se toman de fondos de  
 uniforme; que exigen cantidades para per-  
 mitir el tráfico clandestino de mercancías  
 y que, las individuos de que se habla,  
 observan una conducta inmoral y hacen  
 gastos superiores á los ingresos que se les  
 calcula, extremos estos reflejados en las di-  
 ligencias de que antes se hace mención,  
 considera el Capitán que suscribe que  
 dada esta conducta y las circunstan-  
 cias que actualmente atraviesamos, es  
 improcedente la continuación de los mis-  
 mos en los cargos que desempeñan. = En su  
 honor de participarlo á V. para su co-  
 nocimiento y efectos. = Dios guarde á V.  
 muchos años. = Arzobispo de Burgos de  
 1.944. = El Capitán, Federico Chaves Cuesta;





Rubiada. = Suor D. Mateo Presidente de la  
 Comisión Gestora. = Arzaga. = Terminada  
 la lectura, y vista la gravedad de las denun-  
 cias contenidas en el Oficio transcrito, son adop-  
 tadas por unanimidad, las siguientes acuerdos:  
 Primero. Suspender de empleo y sueldo al jefe  
 interino de la Guardia Municipal don Daniel del  
 Castillo Morales y al Aynte. de dicho Cuerpo  
 don Gerardo Martínez Fábregas. = Segundo; que  
 se proceda a instrucción de expediente con-  
 tra los mismos para la comprobación y  
 castigo en su caso de los hechos denunciados  
 en el Oficio transcrito. = Tercero; Designar co-  
 mo Jefe instructor del citado expediente al  
 Vocal de esta Comisión gestora don Daniel  
 Soriano Romero al que existirá como Secre-  
 tario el del Ayuntamiento. = Cuarto; De-  
 signar como jefe de la Guardia munici-  
 pal al Cabo de la misma don Manuel Ten-  
 chur Calero el que recibirá los efectos que  
 con motivo del desempeño de sus cargos  
 obtiene en poder de los denunciados Castillo  
 y Martínez. = Quinto; Comunicar al  
 suor Capitán de la Guardia Civil  
 los acuerdos de suspensión de empleo  
 y sueldo de los antecitados y de  
 formación de expediente en los mis-  
 mos para imponerles la sanción  
 administrativa, sin perjuicio de  
 lo que resultare en las Tribunas de  
 Justicia.

Seguidamente se levantó la se-



lida a las tres horas, extendiéndose la presente acta de todo lo que, y oíd se-  
contario certificar. - Sobre raspar. - vale.

Alejandro  
Spinola  
Moultos Duran  
de la Sala  
Ruis Alejo  
Soriano  
Moultos Carrion

©. Alejandro  
Morilla  
Spinola  
Luis  
Moultos de la Sala  
El Secretario  
Juan Antonio

Acta de la sesión ordinaria  
del 17 de Marzo de 1944. (2ª con-  
vocatoria).

Asistencia

En la Villa de Alcañiz a las die-  
ciéiseis horas del día diecisiete  
de Marzo de mil novecientos  
cuarenta y cuatro; se reunieron en  
la Casa Comunal, previa segunda  
convocatoria, bajo la Presidencia del  
Primer Cuentos de Alcalde Don Cris-  
tobal Alejandro Moutano en funciones  
de Alcalde accidental, y con asisten-  
cia del Señor Interventor de fondos  
municipales Don Eduardo Muñoz  
Crespo y del infrascripto Secretario,  
los Señores Pastores Municipales Don  
Maximo Spinola Carrascal, Don Ser-  
nando Morillo Duran, Don Daniel Soriano  
Romera, Don Fernando Morillo Carrion,  
Don Salvador Ruis Alejandro y Don  
Gerónimo Carrascal Salazar, para





Cuentas au-  
teriores.

Cuentas y  
documentos  
de contribución

celebrar la sesión ordinaria de la Comi-  
sion Gestora municipal, correspondiente  
al quince del actual y que no pudo  
efectuarse en dicho día, por no haber  
concurrido número suficiente de señores  
gestores.

Declarada abierta sesión y de orden  
de la Presidencia, yo el Secretario di  
lectura a las actas de la ordinaria  
anterior y de la extraordinaria cele-  
brada el seis del actual; siendo ambas  
aprobadas por unanimidad y en igual  
forma unánime, ratificadas los acuerdos  
adoptados en la extraordinaria. =

Unánimemente fueron aprobadas las siguientes cuentas:

2º - 1º. Factura de Francisco Merán por  
un viaje a Badajoz 400 ptas.

1º 11º. Elipograpía Demellech, impre-  
sas para Gilletas 20,50 ptas.

5º 2º. El mismo impresos para Re-  
caudación 10,50 ptas.

6º 1º. El mismo, impresos para In-  
tervención. 75 ptas.

8º 1º. Factura de Matilde Garcia, por  
medicamentos para la Beneficencia 363,55 ptas.

8º 1º. El mismo por especialidades  
para Idem. 536,95 pesetas.

8º 1º. Juan Cougo Calvo, medicamen-  
tos para la Beneficencia 368,99 pesetas

10, 1º. Rafael y José Paniagua, ma-  
terial para Escuelas 225 ptas.

11º 3º. Angel Merán Revuelto fac



Tirada por arreglo de herramientas 125 ptas.  
11.º 3.º. Cuenta suemero, fructum de una  
tenida, para reparacion de alcantarilla  
290 pesetas

17 M. Luis Capraseg, locucion del sur-  
gado para levantamiento de su cordones  
100 ptas.

Cuenta tri-  
mensual de  
Depositarío

Se vio la cuenta presentada por  
el Excmo. Diputado de las localidades  
recaudadas y satisfechas durante el  
cuarto trimestre del mil novecientos qua-  
renta y tres, cuyo cargo importa tres-  
cientas y cuarenta y cinco mil ochocientos  
sesenta y cinco pesetas y noventa  
y dos céntimos y la Data ochocientos  
setenta y ocho mil quinientos  
treinta y cinco pesetas y treinta y  
dos céntimos, resultando por saldo  
de esta cuenta en treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos  
cuarenta y tres, cincuenta mil sete-  
cientas treinta pesetas y sesenta cen-  
tísimos. Y por unanimidad acuerda la  
Comproación, prestar su Aprobación pro-  
visoria a la referida cuenta.

Compra de  
Títulos de  
la Deuda

Acuerda el Ayuntamiento un espacio  
de su Agente en Madrid remitiendo  
la política de compra de las ciento  
cincuenta y un mil pesetas, en en-  
trece Títulos de Deuda Cuartizable  
3,50%, emision de Octubre de 1942,  
sobre los títulos siguientes, dos de







la serie A. nos 334.771 y 334.772, dice  
 Serie H. números 24.619 al 24.630, cuyos  
 títulos están depositados en el Banco  
 de España de Madrid y son proceden-  
 tes de la conversión de Obligaciones  
 de ferrocarriles propias de este Muni-  
 cipio. Asimismo se aprobaba la cuen-  
 ta que rinde el citad. Agente por  
 el cobro del cupón de los títulos  
 de la Deuda Quinquenal, vencimiento  
 de 1º de Octubre de 1943, y 1º de  
 Enero de 1944; así como los de  
 la Deuda perpetua cuatro por cien-  
 to; Acordó el importe de estas tres  
 cuponas de tres mil novecientas  
 cuarenta y cinco pesetas y setenta  
 centimos y los pagos realizados, por  
 reintegro de la póliza de culpa  
 derechos del Agente de Bolsa  
 etc. Ciento setenta y una pesetas  
 y setenta y cinco centimos quedando  
 un saldo a favor del Ayuntamiento  
 de tres mil setecientos ochenta  
 y tres pesetas y noventa y cinco cen-  
 timos. Y por unanimidad se acuerda  
 aprobar provisionalmente la referida  
 cuenta.

Precio de  
 terrenos.

Tip. La Alcazar, Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A

En relación con los acuerdos  
 sobre cesión de terrenos a Don  
 Miguel Domercq Guerrero, adop-  
 tados con anterioridad, y sustenta  
 cuenta de las cantidades de los





28  
aludidos terrenos, se acuerda por una  
cuantía que por los dos mil metros  
cuadrados, concedidos a dicho Señor  
en Septiembre de 1939, cupiese en  
fondo municipal la cantidad de  
mil quinientas pesetas a razón de  
setenta centimos metro cuadrado;  
y mil quinientas pesetas por los res-  
tantes cuatro mil metros cuadra-  
dos ahora concedidos y a los que  
se señala como valor treinta cen-  
timos de pesetas por metro cuadrado.

Así mismo se acuerda manan-  
tamente fijar el precio de los dos  
cientos metros cuadrados de terreno  
sobrante de vía pública, cedidos  
a Don José Antonio López Gormano en  
el solar cuya fachada da a la calle  
Carrera en ciento veinte pesetas o sea  
a razón de sesenta centimos de pe-  
setas el metro cuadrado.

Suonen Votos los Oficios de la In-  
spección provincial de Hacienda en  
las que con referencia a los dos  
expedientes instruidos a este Ayun-  
tamiento por faltas de timbres en  
documentos, por importe respectivo  
de dos mil novecientas cuarenta  
y tres pesetas y sesenta y seis centi-  
mos, y seiscientas noventa y cuatro  
pesetas y sesenta y cinco centimos, y  
la Corporación por unanimidad acuer-

Acuerdo  
de transfe-  
rencia de  
créditos







Rotulos  
de usubs  
de localid

29

3  
Se hace cargo del pago de las  
menciones suyas y al efecto cumplir  
mediante transferencia de créditos las  
Consignaciones del Capítulo 6.º Artículo  
28 y 24 del Presupuesto vigente en tres  
mil y setecientas pesetas respectivamente  
para pago de los reintegros y multa  
implentada por la mencionada Suspensión.  
La Exprocción queja centrada de  
la Orden del Ministerio de la Gobernación  
fecha veintidós de febrero pró-  
ximo pasado, inserta en el número  
cincuenta y cuatro del Boletín  
Oficial del Estado, por la que se  
dispone que en las entradas por vía  
sucesiva, consueal o local a través  
los núcleos de población del terri-  
torio consueal se coloquen, ante  
de primer de junio próximo veni-  
dero, por cuenta de los respectivos  
Ayuntamientos, rotulos indicadores  
del nombre de la localidad; acor-  
dándose que para dar cumpli-  
miento a la expresada Orden, la  
Delegación, con consentimiento del  
Ayuntamiento Municipal, propugna  
a la Corporación, el número de  
rotulos y sitios donde hayan de  
colocarse; material de los mismos,  
su precio y demás circunstan-  
cias que hayan de tenerse en  
cuenta para su instalación.





Sobre  
cruces de  
tercerino

A continuación se leió un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero último comunicando a la reconstrucción de las cruces de tercerino, destruidas en gran parte durante la dominación roja, ordena se remita al Gobierno Civil una información detallada referente a las Cruces que hayan existido en este Municipio, las que hayan sido destruidas, las que existan y las que deban ser reconstruidas; acordándose por unanimidad proponer al Excmo. Señor Gobernador Civil, que no haya noticia de que en esta localidad hayan existido nunca, Cruces de tercerino.

Designación de un temporero

El Señor Presidente dió cuenta de que en atención al gran trabajo que pesa sobre el Negociado Municipal de Estadística que tiene a su cargo todo lo relativo a estado de producción y consumo de artículos de alimentación, recepción y despacho de declaraciones de ventas y otra multitud de servicios de dicha índole, había designado como escribiente temporero de la mencionada oficina a don Acacio Durán con el





Excedencia  
del Médico  
de H. P. D.  
Don Luis  
Montalvo.

Tip. La Alhambra. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32. - A

3  
jornal diario de ocho pesetas; cuyo  
individuo ha convenido a prestar servicio  
el freee del Corriente. - Y por unanimidad  
se acuerda aprobar el expresado nombra-  
miento y que el designado concurre  
a percibir su jornal de la fecha indi-  
cada.

Señaló el siguiente oficio: Hoy me  
encuentro que dice: "Jefatura Provincial  
de Badajoz. - Sección Médicos Titulares. -  
Badajoz. - de J. 291. - El Excmo. Sr. Director  
General de Sanidad en oficio no 625  
de fecha 29 del pasado mes de febre-  
ro, dice a esta Jefatura lo siguiente:  
"Don Luis Montalvo Ruiz, Médico del  
Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria  
está destinado en una de las plazas  
del Ayuntamiento de Badajoz (Ba-  
dajoz) de 1.ª categoría, según clasifi-  
cación vigente, oblige instancia a este  
Departamento solicitando la excedencia  
voluntaria. - Visto informe de la Je-  
fatura Provincial de Sanidad y con-  
viniendo el solicitante los requisitos  
reglamentarios. - Esta Subsecretaría ha  
seguido a bien conceder a Don Luis  
Montalvo Ruiz la excedencia volun-  
taria que solicita como Médico  
de Asistencia Pública Domiciliaria  
del mismo Municipio, mediante con-  
curso, una vez transcurrido el primer  
año en la indicada situación,



Con arreglo a las O. O. M. M. de 31 de  
Enero y 29 de Octubre de 1941, de-  
berán permanecer en la misma estam-  
po que determina el Reglamento de  
29 de Septiembre de 1934 y en parará  
a regir en la fecha en que le sea  
comunicada la presente Orden al in-  
terés, no pudiendo desempeñar plazas  
con carácter interino de la plantilla  
del referido Cuerpo mientras perman-  
ezca en la actual situación según  
O. M. de 6 de Diciembre de 1935. =

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y efectos oportunos. - Dios guarde  
a V. E. muchos años. - Madrid 29 de  
Enero de 1944. - El Secretario, Pedro  
Serrano Valladares." "Lo que traslado  
a V. para su conocimiento y efectos  
oportunos. = Dios guarde a V. muchos  
años. - Badajoz 7 Mayo de 1944. - El  
Jefe Provincial de Sanidad, firma  
ilegible. - Sr. Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Badajoz." "Y por una  
misma acuerdo la Corporación queda  
enterada del precedente oficio y cum-  
plimentarlo en lo que afecta al mu-  
nicipio. =

Seorro a  
enfermos  
Pobres.

Seoron vestas tres instrucciones prepen-  
tradas respectivamente por los enfer-  
mos pobres Manuel Garcia Moruno,  
Jose Manuel Garcia Gonzalez y  
Luis Lujan Carrizosa, en solicitud







de que se sean concedidos socorros para poder trasladarse a Badajoz, con objeto de intentar en el Hospital Provincial la curación de las enfermedades que sufren, según acreditaban con certificaciones médicas que acompañaban a sus solicitudes; acordándose por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un sueldo de veinticinco pesetas, con cargo al Cap. 8.º Cita 1.º del vigente Presupuesto.

Comunicar el orden del día y previa declaración de urgencia, fueron por unanimidad aceptados los acuerdos que a continuación se venenicianan.

Nombre  
to del Cap.  
Don Miguel  
Sancho Ca  
ceres para  
Quarta Mu  
nicipal.

Dióse lectura a un oficio del Sr. Ministro de Guerra, Presidente de la Comisión Inspectora Provincial del Excmo. Cuerpo de Militares de Guerra por la Patria fecha tres del corriente participando que en cumplimiento de acuerdo previous el vigente Reglamento del Cuerpo y en sesión celebrada dicho día por el citado Organismo, se acordó por unanimidad nombrar para ser designado de Cuarta Municipal, al Caballero Militar de Guerra Don Miguel Sancho Cáceres, el cual en el transcurso de dos meses puede tomar posesión de su





nuevo destino interinamente dicho Sr.  
 Presidente el correspondiente acuerdo  
 de recibo cuando se efectue la toma  
 de posesión. Y por unanimidad se acuerda  
 la conferir posesión al nombrado Ca-  
 ballero Mutilado; por lo que se acuerda  
 la vacante que viene a cubrir el Sr.  
 Gauchon Cáceres, es la ocurrida por  
 fallecimiento de Manuel Durán Vi-  
 zuela y que el sueldo que ha de  
 percibir, es el asignado a esta plaza  
 en el Presupuesto vigente o sean tres  
 mil ciento ochenta y siete pesetas y no-  
 venta y un céntimos; acordándose  
 también se le cuenta de la toma  
 de posesión del nombrado al Señor  
 Presidente de la Comisión Provincial  
 del Rano.

Comunicación  
 a la Dirección  
 general de  
 ferrocarriles  
 sobre el ser-  
 vicio de trenes

En vista de los perjuicios que  
 viene ocasionando a la población  
 en general, la cons. Oliana falta  
 de enlaces de los trenes de la Com-  
 pañia de Puñarrosa con los de  
 Genlla a Mérida, fue acordado por  
 unanimidad que la Alcalía - presi-  
 dencia en nombre de la Corporación  
 oficio a la Dirección general de  
 ferrocarriles pidiendo solución a  
 estas irregularidades y que para  
 esta reclamación solicite también  
 el Señor Alcalde el concurso de  
 los Ayuntamientos de Gouza





de Corchero, Berlanga, Valverde de Huelva, La Corcuera y Fuentesovejuna, a cuyos pueblos afectan también los retrasos y faltas de cobros de impuestos.

Designación de Sepultureros

No habiéndose presentado solicitudes para el concurso de provisión en propiedad de la plaza vacante de Concejal del Cementerio, se acordó autorizar a la Alcaldía a fin de que pueda designar el que haya de ocupar dicha plaza con carácter interino.

Nombramiento de Gestor-Delegado del Cementerio.

Por estimarse conveniente que haya un gestor delegado de esta Gestoría en el ramo de Cementerio, el Señor Alcalde con la conformidad de la Corporación, acuerda designar para la mencionada Delegación al Gestor Sr. Daniel Soriano Novero.

Licencia para obra

Seguidamente dió cuenta de un escrito de Doña Consolación Cejudo Sánchez manifestando que desea hacer obras en la casa de su propiedad sita en esta Villa calle Muñoz Crespo, número cinco, y presenta plano y memoria formulados por el técnico Don Julio Delgado Aljara; acordándose manifiestamente para los expedidos documentos a informe del Sr. D. Perito Caparejo titular de este Municipio y posteriormente al Sr. Médico Delegado de la Sección de la Vivienda

Tip. "La Alhambra" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32-A





Solicitud del Sr. Oficial Mayor sobre reconocimiento de su quinto quinquenio

para igual tramite. -  
Que leida una solicitud del Oficial Mayor de la Secretaria Municipal Don Manuel Marquez Brasilia en la que expone que en el mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, cumplió veinticinco años de servicios en este Ayuntamiento, correspondiendole percibir el quinto quinquenio del dia por el tanto del sueldo que percibiria; mas como por motivos de enfermedad no solicito oportunamente la inclusion en el Presupuesto actual, es por lo que suplica a la Corporacion tenga a bien acordar para efectos pasivos o jubilacion se le reconozca desde primer de Enero del año en curso, sin perjuicio de que se tenga en cuenta para el proximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco. Y constando a la Comision Gestora ser cierto cuanto en su escrito expone el Sr. Marquez Brasilia, acuerda unanimemente conformarse a lo por el solicitado. -  
No habiendose constituido la Junta para la formacion del Repertorio general sobre las utilidades de este Municipio correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se acuerda por unanimidad solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda

Sobre Reconocimiento de 1.944





da de la Provincia, que en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la R. O. de 23 de Julio de 1915, se digna designar a los señores para la confección del Repartimiento y que como de ser posible sean los mismos que han formado el de 1913.

Seguidamente se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos. De todo lo que, ya el Secretario, Cer. Tijero. = Boherraspado. = Unánimemente fueron aprobadas las siguientes cuentas: Vale. =

Quinola

C. Alejandre J. Corrales  
 J. Proxelo M. Moilla J. Quijano  
 J. Alonso

El secretario  
 Juan Viana

Sesión ordinaria (2ª convocatoria) del 3 de Abril de 1922.

Asistencia. En la Villa de Azuaga a las diecinueve horas y diez minutos del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Alejandre Montalvo, en funciones de Alcalde accidental.

Tip. "La Alianza" - Badajoz - c. 7.ª - N.º 32 - A





y con asistencia del Señor Interven-  
 tor de fondos municipales y del inter-  
 cinto Secretario los Señores Gestores Don Fer-  
 nando Morillo Quera, Don Daniel Sobera-  
 no Romero, Don Francisco Morillo Larri-  
 osa, Don Salvador Ruiz, Alejandro y Don  
 Benigno Carrascal Salamanca, para ce-  
 lebrar la sesión ordinaria de la Corpora-  
 ción municipal correspondiente al treinta  
 y uno de Marzo próximo pasado, que no pu-  
 do celebrarse en dicho día por no haber con-  
 currido número suficiente de gestores, ni en  
 los días uno y dos del corriente, por la fe-  
 licidad de los mismos.

Acta anterior

El Señor Presidente declaró abierta la se-  
 sión y seguidamente por el Secretario leyó el ac-  
 ta de la anterior, siendo aprobada por unani-  
 midad.

Facturas y do-  
cumentos de  
contabilidad.

En la misma forma unánime quedaron  
 aprobadas las siguientes facturas de gastos.

Cap. Act <sup>o</sup>	Pp. den <sup>o</sup>
1 <sup>o</sup> 8 - Cuenta de suscripciones.	69'99
1 <sup>o</sup> 10 - Hd de telegramas y telegrafemas.	246'35
1 <sup>o</sup> 10 - Recuento de material para el Re- gistro Civil.	39'45
1 <sup>o</sup> 10 - Material para la Comandancia Militar.	116'35
1 <sup>o</sup> 11 - Factura de D. Documentos de material de quintas.	20'50
2 <sup>o</sup> 1 - Cuenta de viajes de empleados.	41'70
3 <sup>o</sup> 2 - Factura de tipografía, documentos, material de encuadernación.	10'50
6 <sup>o</sup> 1 - Cuenta de material de Secretaría.	25'75







6 <sup>o</sup> 1 =	Cuenta de material de Intervención	119' 00
6 <sup>o</sup> 1 =	Id de gastos menores	490' 25
6 <sup>o</sup> 1 =	C. Guitón, por reparaciones de mobiliario	26' 25
6 <sup>o</sup> 2 =	Florian Dalgado, factura y giro por material para las oficinas del Sr. Aparijador	421' 60
7 <sup>o</sup> 2 =	Cuenta de gastos para mataderos	157' 80
7 <sup>o</sup> 3 =	Ricob de Pedro Ruiz, por conducción de un cadáver al Cementerio	8' 00
8 <sup>o</sup> 1 =	Factura de la tienda de Riera, por medicamentes para la Beneficencia en Febrero 1885	125' 95
8 <sup>o</sup> 1 =	Cuenta de socorros de viaje para hospital	50' 00
8 <sup>o</sup> 2 =	Gastos para la Casa de Socorro	24' 00
11 =	11 = Factura por locomoción del Jefe Municipal	100' 00
13 = 3 =	Factura de Vicente Navarro, por palmas para el Domingo de Ramos	260' 25
18 = 11 =	Cuenta de gastos de exterior del Guardia Municipal Manuel Durán	159' 60

Iguualmente fue visto y unánimemente aprobado el Balance de operaciones de Merced próximo pasado con un saldo en Caja de doce mil setecientas sesenta y cinco pesetas y treinta y un céntimos.

Asi mismo fue aprobada por unanimidad la Distribución de fondos para el presente mes que importa cinco diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas y setenta y siete céntimos.

Dióse cuenta que en el concurso anunciado por acuerdo adoptado en sesión del diecisiete de Diciembre próximo pasado, para la provisión de empleos municipales vacantes, solo se han

Solicitudes presentadas en el concurso para provisión de vacantes.

S. Llanza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 22-A



presentado en este Ayuntamiento tres solicitudes:  
una de Daniel del Castillo Morales, aspirando al  
cargo de Guardia municipal; otra de Miguel  
Fuentes Parada, solicitando el de Vice Jefe y  
otra de Pedro Acero Corico que concurran al se-  
cretariado de la Secretaría del Ayuntamiento;  
no habiéndose producido instancias para las  
plazas de Consejo del Ayuntamiento público y  
Auxiliar del mismo, Encargado del correo  
municipal, Jardinero del Parque, Guarda de la  
Plaza de Abastos y Guarda de la Plaza de  
Cabo Potosí.

O+ Seguidamente manifesté al Sr. Al-  
calde que como consta á la Corporación el  
concurriente á la plaza de Guardia municipi-  
pal, Daniel del Castillo Morales, se encuentra  
sometido á expediente por acuerdo adoptado  
en vista de un oficio del Sr. Capitán de  
la Guardia Civil denunciatorio de faltas  
graves cometidas por el expresado en su  
actuación como Jefe interior de la Guar-  
dia Municipal; y como quiera que sería  
anormal admitir su solicitud, dada su  
situación de expediente, el Sr. Alcal-  
de expuso también que dejaba sin valor  
ni efecto el certificado de buena conducta  
que expidió á favor de dicho Daniel por  
no tener en la fecha de aquel documento  
noticia alguna de los hechos que han mo-  
tivado el expediente. En su vista la Co-  
poración acuerda por unanimidad, te-  
niendo en cuenta la manifestación del







Señor Alcalde, no admitir la expresada ins-  
tancia de Daniel del Castillo Morales, que le  
será devuelta, así como los documentos presen-  
tados con la misma, á excepción de la cer-  
tificación de buena conducta. Y que si luego  
saber al interesado puede interponer contra  
este acuerdo tramite de reposición ante es-  
ta Comisión gestora en plazo de quince días  
contados desde el siguiente al de la notifi-  
cación. \* Así mismo se acuerda admitir las o-  
tras dos solicitudes y dar cuenta al Excmo  
Señor Gobernador Civil para los efectos que  
sean procedentes. ✓

Solicitudes  
para cargos  
del Cementerio

Seguidamente se da cuenta de tres ins-  
tancias presentadas respectivamente por Rafael  
Campos Villalba, Manuel Fernandez Gutierrez  
y José Alcalá Martín, respectivamente, ordi-  
nando los dos primeros ser nombrados para  
desempeñar la plaza de Conserje del Cementerio  
Municipal y el tercer la de enterrador del  
mismo. - El Señor Alcalde manifiesta que  
si bien en la anterior sesión fue autorizado  
para efectuar los nombramientos de los que  
interinamente habian de ocupar las referidas  
plazas, no había hecho uso de tal facultad,  
por lo que dejaba este asunto á la resolu-  
ción de la Comisión Gestora. Y por unani-  
midad fue acordado designar á Rafael Cam-  
pos Villalba, Conserje interino del Ceme-  
terio Municipal y á Manuel Fernandez Gutierrez,  
Enterrador con igual caracter de interino,  
 señalándose á ambos el haber anual de



dos mil trescientos veintisiete pesetas; quedando destinada la instancia de José Alcalá Martín.

X Fue vista y por unanimidad quedó destinada una Subvención en la que el Auxiliar mecanógrafo de la Secretaría Municipal Don Miguel Esquivel Romero, obagando los múltiples trabajos extraordinarios realizados durante mil novecientos cuarenta y tres y en el año actual, cuales son su cooperación con el Señor Interventor a la confección del Presupuesto y sustitución del Sr. de Negociado de Quintas durante el permiso de este funcionario, solicita se le gratifique con la cantidad que la Comisión tenga a bien fijando la destinación de dicha instancia en que por análogos motivos habría que conceder así mismo gratificaciones a los demás funcionarios de Secretaría, y en haberse otorgado a todos aumentos de sueldo en el Presupuesto vigente. X

Dióse lectura de una instancia presentada por Francisco Sanjurjo Viruete en la que expone que con anterioridad al año de mil novecientos treinta y seis venia ejerciendo el cargo de guardia municipal interior pasando a la categoría de Proprietario en el año indicado, después de las elecciones municipales fue reelegido en su cargo; que solicitó su reintegro en dicho cargo siendo designado por acuerdo de dos de Junio de 1941, fundado en haber sido amortizada la plaza, pero in-

Instancia del Funcionario Municipal Don Miguel Esquivel

Solicitud de Francisco Sanchez Viruete pidiendo nombramiento de Guardia Municipal







formado de que existen varias vacantes de guardias municipales, se considera con derecho a cubrir una de ellas por los motivos expuestos de haber ejercido el empleo en propiedad y de que la demeración de su sueldo se fundamenta en amortización del cargo. Se invita ser nombrado para cubrir una de las referidas plazas. Y considerando la Corporación que no existe ninguna vacante actualmente de guardia municipal y esto aparte que el Ayuntamiento, en virtud de las disposiciones vigentes no puede conferir ningún nombramiento en propiedad, si no previa oposición o concurso, se acuerda unánimemente desestimar la referida instancia, previniendo al interesado puede interponer contra este acuerdo recurso de reposición ante esta Comisión gestora en plazo de quince días contados desde del siguiente al de su notificación.

Libro cobro  
Canon de la  
Sierra.

El Señor Interventor con la venia de la Presidencia hace constar que importando la totalidad del canon que deben abonar los usuarios de la Sierra unas veinte mil pesetas solo se llevan recaudadas unas dos mil setecientas, acordando la Corporación que por la Alcalda se adopten las medidas legales necesarias para realizar el cobro de dicho débito a la mayor brevedad posible.

Manifiesta el Señor Alcalde que en su reciente viaje a Badajoz, continuó con el

Tip. La Alcazar - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32-A

Incremento  
del Canon S. José



para Centro  
Secundario de  
Higiene Rural

Señor Jefe Provincial de Sanidad, quien le ma-  
nifestó la conveniencia de establecer en esta Villa  
un Centro secundario de Higiene Rural. Por  
unanimidad fue acordado, previa declaración  
de urgencia, que por la Alcaldía se gestione en  
principio la instalación del referido Centro  
y para para el mismo, a disposición de la  
Diputación provincial de Sanidad el edificio deno-  
minado "Colegio San José".

Seguientemente se levantó la sesión a las  
veinte horas y quince minutos; de todo lo cual  
yo el Secretario, certifico.

C. Alejandro

J. Carrasco

Alfonso

Antonio

El secretario  
Juan Terranera

Sesión ordinaria del 15 de Abril de 1944.

En la Villa de Mérida a las diecinueve  
horas y quince minutos del quince de Abril de  
mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunió  
en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia  
del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Cristo-  
bal Oljando Montalvo, en funciones de Alcalde  
occidental, y con asistencia del Señor Interven-  
tor de fondos municipales, y del insubrito Secre-



Morales  
- Coriano  
Interventor

Asistencia





torio, los Señores Gestores Don Fernando Novillo Ca-  
misasa, Don Daniel Soriano Romero, Don Manuel de  
la Gala Enea, Don Salvador Ruiz Alejandro, Don Je-  
roónimo Carrasca Salamanca y Don Manuel de Enea  
y Enea, para celebrar la Sesión ordinaria de la  
Comisión gestora municipal, correspondiente al día  
de hoy.

Acta anterior

Hallándose presentes Señores Gestores su número  
suficiente para celebrar válidamente esta Se-  
sion, el Sr. Presidente la declaró abierta, y  
seguidamente por el Secretario, previa su orden,  
leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por  
unanimidad.

Facturas de gas-  
tas y documentos  
de contabilidad

A continuación fueron vistas y aprobadas  
en igual forma unánime, las facturas de  
gastos que a continuación se indican, con ex-  
presión del Capítulo y Artículo del Presupuesto  
siguiente a que aquellas corresponden:

Cap. Art.	Exposición	Ptas. Cts.
1-10.	Factura de Francisco Durán por gastos de promoción del Jugador Municipal	125' 00
1-10.	Otra de José Sánchez Trista por igual conap- to que la anterior para el Sr. Secretario del Ministro del Trabajo y diferentes minas y de aque- tes de la insular de Canarias en comisión de servicio.	395' 00
1-10.	Al mismo por locomoción del Sr. Alca- de para entrevistarse con el Sr. jefe de la Guardia Civil	70' 00
4-20.	Factura de José María Durán por reparación de una remora para el Motador	5' 00
8-1.	Id. de Víctor de Riera por mudricamente a la Burguina Alférez en el mes de Marzo anterior	1461' 00

Tip. La Alianza - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 32-A





- 8=1. Factura de Don Juan Gomez Alvarez por igual  
comprto y mds. 176'57
- 8=1. Id de Don Matheo Garcia id. 531'20
- 8=1. Id de la misma por especialidades en dicho  
mds. 678'80
- 8=1. Id de Don Adolfo Otter por medicamentos  
suministrados durante el 1<sup>o</sup> trimestre de este año 245'02
- 11=1. Id de J<sup>o</sup> Antonio Duran por trabajos de  
hormera para el Cuartel de la Guardia Civil. 253'20
- 11=1. Factura de Rafael y J<sup>o</sup> Panigagua por  
reparaciones en la Casa de Falange 27'50
- 11=1. Factura de maderas para reparaciones  
en el Cementerio 27'25
- 11=1. Id de Miguel Domenech por materiales  
de construcción para el Cementerio. 390'00
- 11=1. Otra factura del mismo por igual comp-  
to que la anterior. 62'80
- 11=1. Factura de J<sup>o</sup> Antonio Duran por  
trabajos para el Parque Corrales. 68'90
- 11=6. Id de Rafael y J<sup>o</sup> Panigagua por  
reparaciones en el Carr. Cuba de riego  
del Parque. 90'00
- 11=1. Dos relaciones de jornales invertidos  
desde el 1<sup>o</sup> al 7 de Marzo en repara-  
ción de escuelas. 254'40
- 11=1. Frecidum idem desde el 8 al 25  
de Marzo en reparaciones del Cementerio. 1.044'10
- Fue vista y por unanimidad aprobada  
provisionalmente la cuenta de Depositionaria  
correspondiente al primer trimestre del año  
actual con un total de ingresos de cinco  
trinta y tres mil novecientos setenta y







ocho puntas y seis cuartos y de gastos de ciento cincuenta mil doscientas dos puntas y setenta y cinco cuartos y saldo a favor de Caja de don mil setecientos sesenta y cinco puntas y treinta y uno cuartos.

Asi mismo fue vista y aprobada la cuenta del Regente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al primer trimestre del año actual con un saldo a favor del Municipio de setecientos dos puntas y veinticuatro cuartos.

Aclaracion de acuerdo

Por unanimidad fue acordado aclarar el acuerdo relativo al otorgamiento de pensión extraordinaria a Doña Dolores Ruedilla Merino viuda del Guardia municipal Caballero Mutilado cesando en acto de servicio Don Manuel Manuel Simute, que se adoptó en sesión de diecinueve de Enero proximo pasado, en el sentido de que conforme a las disposiciones vigentes, dicha señora percibirá la pensión, en tanto que conserve su actual estado de viuda; quedando de ella extinguida si contrajera nueva nupcias.

Fue vista una comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Administrador de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta localidad, en la que manifiesta que son cuantiosos los gastos que viene originando a la organizacion los pagos suplidos por la misma con motivo de la concentracion de fuerzas de la Guardia Civil, que competen exclusivamente al

Oficio del Administrador de F.E.F. y de las J.O.N.S. solicitando pago de alquiler por ocupacion con servicios afines a la Institucion de Badajoz.









3

computante el Proyecto para la construcción de un Campo de deportes en el citado sitio de las inmediaciones del Parque de Corrales, que se le autorice para señalar lo que habrá de ser la pista de un campo de fútbol y de canchas, y colocar asimismo las metas ó portenas, en lugar apropiado, sin que esto signifique la comisión de terreno alguno sobre el terreno de referencia, que siempre estará a disposición del Ayuntamiento hasta la construcción definitiva del Campo de deportes. Acordándose por unanimidad anteriores al Sr. Alcalde, para que con el consentimiento del Perito-aparejador-titular de este Municipio haga en el Parque indicado el señalamiento del terreno que haya de servir de pista de un campo de fútbol y de canchas con destino a la mencionada obra de Educación y Recreo, a quien se comunique la parcela que se demarque, con caracteres provisionales y conservando el Municipio sus derechos sobre dicho terreno.



Oficio de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Fue leído un Oficio del Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión en el que interesa contestación al de la Caja Nacional de Seguro de accidentes del Trabajo fecha once de febrero del corriente año, que se refiere a la oferta de incluir en el seguro al personal administrativo con sueldo superior a cinco mil pesetas anuales, Oficio este, que quise sobre la Haya por acuerdo adoptado en sesión del veintinueve del citado mes de febrero.

"P. La Alcañal - Badajoz - 800"





Lida que fue nuevamente la comunicacion  
 ultimamente citada, se observa que en el para-  
 fo cuarto del epigrafe ultimo "Prima, usual"  
 se manifiesta que el personal a que se refiere  
 productores eventuales quedaria afectado con  
 la tasa de 30% correspondiente a varios grupos  
 y epigrafes en sus primeros grados de la Tarifa  
 Oficial de Primas. Y considerando la Comision  
 que este punto merece aclararse, toda vez que  
 la suscrita tasa de 30% es excesiva y obligato-  
 ria al Ayuntamiento a no ejecutar obras, de  
 reparacion de edificios, construccion de caminos  
 etc. que se enumeran en el parrafo tercero del  
 expresado epigrafe, se acuerda solicitar de la men-  
 cionada Delegacion de Lida aclarar el in-  
 dicado extremo, quedando pendiente de acuerdo  
 el otro de la precitada comunicacion.

Designacion  
 de Comisionada  
 para la revisi-  
 ordinaria del  
 recoplaro de 1943

Por unanimidad fue acordado designar como  
 Comisionada del Ayuntamiento para comu-  
 nicar a la revisi6n ordinaria el recoplaro  
 de 1943 ante la Junta de Clasificaci6n y  
 Revisi6n a don Roberto Bustamante Go-  
 mer Jefe del Negociado de Quintas en funcio-  
 nes de Secretario accidental.

Solicitudes  
 de Jefe de  
 Sala y Pedro  
 Gomez sobre  
 cargos de

Dese cuenta de una instancia de Jefe  
 Antonio Sala Lujan, solicitando ser nombrado  
 Jefe de Sala del Distrito que indica, a cuya soli-  
 citud acompaia informe del Cede de la Guar-  
 dia municipal expresivo de ser el solicitante  
 persona de buena conducta y antecedentes  
 y con capacidad y aptitud para el desempe-  
 no del cargo. Asi mismo es lida otro escri-





To del Sr. Pedro Gomez Godoy solicitando se modifique en la forma que expresa el distrito que actualmente sirve. Y por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldia para que pueda efectuar el nombramiento a favor del primer del cargo de Sereud que solicite sin retribucion alguna al Municipio y asegurar tanto a este como al otro solicitante los distritos que juzgue mas convenientes.

Examinado el orden del dia.

Sobre Guardia "El Carmenil"

Fue leído un escrito firmado por varios arrendatarios de la dehesa "El Carmenil" en el que expresan que no estando conformes con que las guardias de sus parcelas las haga Antonio Chavez Quiroga por las aprobaciones de las yerbas las ceden en las mismas condiciones al Antonio Duran Pedraza. Y considerando que el Ayuntamiento no tiene por que intervenir en esta cuestión que debe resolverse exclusivamente por los arrendatarios se decide unanimemente y previa deliberación de acuerdo que habra lugar a alterar y que el dicho documento así como un oficio de la Alcaldia fecha diecinueve de mayo último que le acompaña, se devuelva al presente Antonio Duran Pedraza.

Seguidamente se levantó la Sesión a las veinte horas, de lo cual por el Secretario certifico.

Manuel  
Rosario  
Alcalde  
El secretario Juan Tinamena

- ✓ Sr. Alfaro
- ✓ Don. Carrero
- ✓ Jomano
- ✓ Gala
- ✓ Rueda
- ✓ Carrasal
- ✓ Fera

717. - La Alianza - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 22 - A





Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1.<sup>o</sup>  
de Mayo de 1.944.

Asistencia

En la Villa de Avuaga a las dieci-  
nove horas del día primero de Mayo de mil  
novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en  
la Casa Consistorial bajo la Presidencia del  
Señor Primer Teniente de Alcalde Don Cristo-  
bal Alejandro Montalvo en funciones de Alcalde  
accidental y con asistencia del Señor Interven-  
tor de Fondos Municipales y del infrascrito Se-  
cretario, los Señores Pastores Don Fernando Mo-  
rillo Durán, Don Fernando Morillo Carrero-  
sa, Don Manuel de la Pala Lema, Don Daniel  
Soriano Romero, Don Salvador Ruiz, Alexan-  
dre y Don Manuel Lema y Lema, para ce-  
lebrar la sesión ordinaria de la Comisión Pu-  
blica Municipal correspondiente al día de  
ayer, treinta de Abril y que no se efectuó  
en el mismo por su festividad.

Nota ante-  
rior.

Concurrido número bastante de Se-  
ñores gestores para celebrar válidamen-  
te esta sesión, fue declarada abierta  
por la Presidencia y previa su orden  
y el Secretario leyó el acta de la an-  
terior siendo aprobada por unanimidad.

Facturas y  
documentos  
de contabili-  
dad

En igual forma unánime fueron  
aprobadas las facturas de gastos que a  
continuación se mencionan, con cargo a  
los Capítulos y Partidas del Presupuesto  
vigente que también se indican.









Fue aprobado el balance de operaciones correspondiente al mes de Abril, como operaciones realizadas en ingresos de Ciento sesenta y siete mil doscientos quince pesetas, treinta y ocho céntimos y Ciento cincuenta y nueve mil Cuatrocientas setenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos, en gastos y existencia en Caja de Siete mil, setecientos treinta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos.

Así mismo fue aprobada la distribución de fondos para el mes de Mayo, por un total de diecisiete mil, cuatrocientas veinte pesetas, setenta y siete céntimos.

Acta de la Junta municipal de educación primaria sobre creación de escuelas.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación primaria por la que se resuelve la necesidad de aumentar el número de Escuelas Primarias existentes y solicitando la creación de tres Escuelas de niños, tres de niñas y una de párvulos, esta Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarían, estima las razones que aconsejan esta creación y hace suyo el acuerdo de la Junta, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se crean, a dotarlas del material necesario para su instalación y a pro-







Inscripción de  
terrenos en el  
Registro de la  
Propiedad

porcionar a los Maestros que hayan de de-  
sempañarlos, casa-habitación en las condi-  
ciones de capacidad e higiene que determi-  
na el Estatuto del Magisterio o en su defecto  
la consiguiente correspondiente.

En continuación dióse cuenta de que  
en cumplimiento de acuerdos anteriores por  
el señor Alcalde se gestionó y obtuvo del  
Registro de la Propiedad de este partido de  
Azuaga, la inscripción en el Tomo 213 de Aza-  
ga, folio 173 finca 5.º 23 inscripción 1.ª fecha  
14 abril próximo pasado, de la siguiente: "Una  
parcela de terreno que tiene una superficie de  
cuarenta y dos mil ochocientos setenta metros  
cuadrados, lindando por el Norte con el Cami-  
no del Pilar Nuevo, por el Sur con ejidos y  
huerta de la Señora Viuda de Don Manuel  
Durán Redondo, por el Este con terrenos pro-  
piedad de Doña Maximina Spínola Carrascal y  
por el Oeste con la carretera que va desde  
la prolongación de la calle de la Industria  
a unirse a la Carretera de la Estación"  
"No tiene cargas, vale dos mil pesetas." Y habien-  
do de construirse sobre la parte de esta par-  
cela, necesaria para ello, el proyectado Cuar-  
tel de la Guardia Civil, se acuerda por una-  
nimitad remitir certificación de este parti-  
cular y acuerdo al señor Delegado provin-  
cial en Badajoz del Instituto Nacional  
de la Vivienda, rogándole se sirva deter-  
minar la porción de terreno que se des-  
tine a la expresada edificación y mani-



gestar a este Ayuntamiento los tramites y condiciones que haya de cumplir al expresado efecto.

Asi mismo se acuerda facultar a la Alcaldia para que con cargo al Capitulo y Artículo correspondientes del Presupuesto en vigor satisfaga el importe de derechos reales, inscripcion en el Registro y demas gastos originados con motivo de inscripcion de la parcela que antes se describe.

Acuerdo de  
Concurso pa  
ra la provi  
sion de la de  
positaria.

La Comision queda enterada de que en el numero ciento diecinueve del Boletin Oficial del Estado correspondiente al veintiocho de Abril proximo pasado se inserta Convocatoria de la Direccion general de Administracion Local anunciando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarias de Fondos Provinciales y Municipales, entre las que figura la de este Ayuntamiento, como de quinta categoria y sueldo anual de cinco mil pesetas.

Oficio de la  
Delegacion  
Nacional  
del I. N. P. con  
cediendo pen-  
sion a la viuda  
de Manuel  
Durán Viñete

Se ha visto el siguiente Oficio de la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Prevision, n.º 1972, S. Occidentales de Veintiocho de Abril ultimo "en contestacion a su Oficio n.º 204 de fecha 15 de Enero ultimo nos complacemos en comunicarle, que ha sido aceptado por la Direccion de la Caja Nacional de Seguro de Occidentales del Trabajo el expediente del productor Manuel Durán Viñete, considerando como beneficiaria a su Viuda con derecho a







percebir una renta equivalente al treinta y siete y cincuenta céntimos por ciento de la remuneración anual de Pesetas tres mil <sup>cientos</sup> dieciséis y noventa céntimos pagadera por una igualdad recíproca a partir del día de su fallecimiento pasado, fecha en que falleció." En su vista acordó la Corporación, ratificando sus anteriores decisiones sobre este particular fundadas en haber sido designado el Guardia Municipal Manuel Durán Vicente, en ocasión de hallarse prestando servicios propios de su cargo, confirmas de acuerdo de conceder a la Viuda Dolores Puella Merino, pensión extraordinaria de mil novecientos cuarenta y ocho pesetas y noventa céntimos, la cual unida a la renta concedida por la Caja Nacional del Seguro de accidentes del trabajo de mil ciento sesenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos hacen el total de tres mil ciento dieciséis pesetas y noventa céntimos, importe del sueldo que percibía el difunto; renunciándose a Dolores Puella el derecho al percibo de dicha pensión extraordinaria desde el día de su fallecimiento próximo pasado en que falleció a aquel extinguiéndose el derecho a su percibo si contrajera nuevas nupcias.

Resultado de la rectificación del Padrón de habitantes.

Dióse cuenta del Resumen del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio referido al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y aprobado por la Jefatura Provincial del Estadístico

Tip. de Alcazar - Badajoz - Soc. 7.ª - N.º 32 - A





ca en quina de Abril último, cuyo resul-  
tado es como sigue: Poblacion de Deseado.  
Residentes presentes. = Vecinos Varones cua-  
tro mil doscientos ochenta y cuatro. = Idem Hem-  
bras dos mil doscientos sesenta y cua-  
tro. = Domiciliados. = Varones tres mil  
novecientos cuarenta y tres. = Idem Hem-  
bras. = Nueve mil sesenta y una. = Total  
general diecisiete mil doscientos ochenta  
y ocho. = Residentes ausentes. = Vecinos va-  
rones. = Ciento sesenta y tres. = Idem Hem-  
bras. = diecisiete. = Domiciliados. = Varones. = Tres  
cientos dos. = Hembras. = Cuarenta y tres. = To-  
tal general. = Trescientos cincuenta y cinco. =  
Total Poblacion de Deseado. = Vecinos va-  
rones, cuatro <sup>mil</sup> cuatrocientos cuarenta y  
siete. = Hembras. = dos mil doscientos ochun-  
ta y una. = Domiciliados. = Varones. = Qua-  
tro mil noventa y dos. = Hembras seis mil  
ochocientos veintitres. = Total. = Varones =  
ocho mil quinientos treinta y nueve. = Hem-  
bras. = nueve mil cinco cuarenta. = Total ge-  
neral. = diecisiete mil seiscientos cuarenta  
y tres. = Poblacion de hecho. = Residentes  
presentes. = Varones ocho mil doscientos  
veintisiete. = Hembras. = nueve mil se-  
senta y una. = Total diecisiete mil doscien-  
tos ochenta y ocho. = Transentes Varo-  
nes ochenta y tres. = Hembras. = ochenta  
y una. = Total ciento sesenta y cuatro. =  
Total Poblacion de hecho. Varones. = ocho  
mil trescientos diez. = Hembras. = nueve mil





Desarrollo  
de la casa n.º 101  
de la calle Mar  
tínez  
AZUAGA



cuinto cuarenta y dos. = Total general  
Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos  
Seguidamente da cuenta la Presidencia de  
que de virtud i haber sido trasladado de esta  
Villa, el Suo Brigada de la Guardia Civil, que  
habitaba la casa número cuinto uno de la ca-  
lle Martínez cuyo alquiler corria a cargo  
del Municipio, y no precisando este dicho  
edificio para otros usos, lo habia desarmada-  
do a partir de primero de Abril próximo  
pasado segun comunicó a su dueño Don Ra-  
fael Paragua Sanchez; y por unanimidad  
acuerda la Corporacion, aprobar dicho de-  
sarmado y que el pago de los alquileres que se  
adueñen al propietario se verifique a razón  
de cuatrocientas veinte puntas anuales, se-  
gun lo resulte en acuerdo firme adop-  
tado en la Sesion de dos de febrero pró-  
ximo pasado.

Solicitud de  
Modesto Mau-  
co Gordon so-  
bre pago de  
puntas de  
adjudicacion  
de obra

Fue leida una instancia de Modesto  
Mauco Gordon, solicitando que por este  
Ayuntamiento se le abonada la canti-  
dad de veintitres mil novecientos treinta y  
ocho puntas, dos cuartos, que segun una  
infesta se le adeudan en concepto de sal-  
do a su favor de la cantidad total de  
treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y  
ocho puntas en que se fueron adjudicadas  
como rematante las obras de pavimen-  
tacion de la calle Ramon y Cajal y de la  
plaza antes titulada del Ayuntamiento y  
ahora de Guiso de Lano y de cuya suma

Tip. La Alcarraza - Badajoz - Sec. 7 - N.º 384





Solo se fueron satisfechos catorce mil setecientas trece puestas veinte e incluso quedando por tanto a su favor el mencionado resto, expresando tambien el Solicitante, que caso de no poder satisfacer la mencionada cantidad inmediatamente le sea reconocido el credito para el proximo Presupuesto. Y por unanimidad se acuerda pasar dicho escrito a la Secretaria y a la Intervencion para que por estas dependencias se manifiesten a la Corporacion los antecedentes que obran en las mismas relaciones al asunto a que se contrae el escrito lido.

Solicitud  
de Rafael  
Hernandez  
Monayo  
pidiendo  
destino.

Por unanimidad se desestimara una Solicitud de Rafael Hernandez Monayo pidiendo ser nombrado Ayudante del Pente Aporajado, ya que no existe dicha plaza.

D. de varios  
Subalternos  
sobre pago

Fue lida acordandose dejarla sobre la Mesa para estudio una instancia suscrita por Manuel Sanchez Cabro, Clemente Cabrera y otros Subalternos municipales solicitando de les aboue el tanto por ciento del subsidio familiar que fue elevado en mil novecientos cuarenta y uno.

Socorro  
para ir  
a hospital

Fueron vistas tres instancias presentadas respectivamente, por Andres Rodriguez Salvana, padre de la menor enferma Josefa Rodriguez Lujan; Manuel Quintana Romero como padre tambien del menor igualmente enfermo Jose Quintana Trillo y Josefa Romero Gordon, solicitando todas







les sean concurridos. Lo como para poder trasladar los dos primos a sus respectivos hijos e ir la tercera ella misma a hospitalizarse para intentar la curación de las enfermedades que padecen y que justifican con las certificaciones médicas que acompañan a sus escritos; y constanding a esta Gestora el estado de pobreza en que se encuentran los peticionarios, acuerda conceder a cada uno de ellos, para el fin expresado, un donativo de veinticinco pesetas, que se harán efectivos con cargo al Capítulo 8º Arto 1º del Presupuesto vigente.

= Terminado el orden del día =

Designación del Gestor de la Escuela como delegado de Cultura.

Unánimes los señores presentes en la convención de que se inspeccione debidamente la asistencia escolar, así como que esta sea estimulada y castigada la inasistencia, y ejercer en general las funciones que correspondan a la Alcaldía en materia de enseñanza y de cultura; el señor Alcalde con pleno consentimiento de la Corporación confiere en este acto la delegación de Cultura al señor Gestor don Manuel de Luna Luna.

Facultad al Sr. Alcalde para nombrar cuando temporales de abstracción.

Por unanimidad y previa declaración de urgencia, se acuerda facultar a la Presidencia, para que pueda designar los guardas temporales que estime precisos durante esta época del año, para la vigilancia de los abrevados públicos.

Sobre seguro

Es leído un oficio n.º 2071, fecha 28



de accidentes  
de trabajo de  
funcionarios  
y obreros mu-  
nicipales.

de Abril próximo pasado de la Delegación Pro-  
vincial del Instituto Nacional de Previsión  
en el cual se dice que la tasa a que se refiere el pa-  
rate cuarto del último epigrafe del oficio de la  
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo  
fecha once febrero anterior número 13.440 que fue ob-  
jeto de acuerdo de pedir aclaración en la Sesión proce-  
dente, no es del treinta por ciento sino del treinta  
por mil, y en su vista se acordó por unanimi-  
dad, y previa declaración de urgencia pres-  
tar la Corporación su conformidad a la men-  
cionada tasa. Asimismo fue en igual for-  
ma unánime acordado aceptar para efectuar  
el reajuste de la póliza. Cou - pol 58.687, que  
ampara el riesgo del personal municipal la  
segunda oferta, contenida en el anterior  
oficio, ó sea la inclusión obligatoria en el  
seguro de todo el personal fijo, temporero  
e interino adscrito a los diferentes servi-  
cios municipales, incluso el personal de oficinas  
que percibe remuneración superior a cinco  
mil pesetas anuales, quedando excluidos los  
Militares, Ecónomos y Farmacéuticos por no tener la consideración  
de operarios, estableciendo la suma de pesetas cinco sesenta  
y siete mil trescientas ochenta y una y cuarenta y un centimos  
como base anual de Salarios y el diez por mil como tipo de prima,  
equivalente a pesetas mil seiscientos setenta y tres y ochenta  
y un centimos que satisface este Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos a tratar se levantó la Sesión  
a las veintuna horas y diez minutos de todo lo cual, por el Sen-  
tado certifica. Entre líneas mil - vale.

Mex Alejandro  
F. Monte Dima  
" el Comunal  
Erala Mesa  
Loriano  
Ruiz  
Lena

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
El Secretario  
Juan Martínez













DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



